ministrativo y de servicio de los mismos, por un período mayor de treinta (30) días, deberán ser elevados de inmediato y directamente a la Secretaría General del Consejo Nacional de Educación a los efectos de proveer el nombramiento del Suplente.
Siendo las doce y treinta se levanta la sesión.

Clotilde Sabattini   [signature]

Sesión Nº 117

30 de octubre de 1958.

En Buenos Aires, el jueves 30 de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales señora de López Serrot, Señorita Doncel y López Serrot, señores Ratier y Scapigliati, siendo las diez, se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.
La Señora Presidenta da cuenta de medidas adoptadas por ella en su reciente gira a la provincia de Formosa y se resuelve:

Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación:

Expte: 32486-58

Designar miembro de la Comisión Ad-Hoc, de Formosa, al maestro de la escuela Nº1 de esa jurisdicción señor Ramón Antonio Soto, en las condiciones establecidas por resolución de fecha 30 de julio ppdo Expte: 21719-58.

Expte: 32485-58

Ubicar, en la escuela Nº82 de Formosa en la vacante producida por fallecimiento de la titular señora Isolina G. R. de Grunder, a la maestra de la Nº 27 de la misma provincia, señora Judith Elba de la Rosa de Caino.

Expte: 32408-58

1º Trasladar a su pedido, a la Inspección Seccional de Corrientes, al Inspector de Zona de Formosa, señor Amadeo Fermín Falcón.

2º Ubicar en reemplazo del Señor Falcón, al Inspector de Zona interino de la misma jurisdicción, señor Bruno Hugo Winter.

Expte: 32407-58

1º Crear un curso especial de labores en la escuela Nº19 de Formosa y asignar con tal fin el respectivo cargo.

Expte: 32402-58

Crear un cargo de maestra especial de música en la escuela Nº 66 de Formosa y afectar a tal fin la partida correspondiente.

Expte: 32239-58

1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para las escuelas de Formosa que en cada caso se indica, a las siguientes personas.

Arsenio Báez	LE: 7.504.109 esc. Nº 124.
Natalio Flores	LE: 7.494.399 esc Nº 31.
Gabriel Ramírez	LE. 7.494.690 esc. Nº 70.
Virgilio González Arce	LE: 7.506.191 esc. Nº 3
Mariano González	LE: 7.499.314 esc. Nº 1.

Angel Augusto Lezcano — LE: 7.502.255
esc. Nº 66.
Cirilo Alzuaga — LE: 7.506.923
esc. Nº 65
Leandro Ignacio López — LE: 7.500.137
esc. Nº 18.
Mario David Caballero — LE: 7.497.108
esc. Nº 58.
Miguel Angel Solmoirago — LE: 7.506.132
esc. Nº 82

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ 1. Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ 18, Parcial 1, Subparcial, 1426.

Expte: 32484-58

1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (ordenanza) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para prestar servicios en la Inspección de la provincia de Formosa, al Señor
Ramón Guillermo Cañete LE: 7.500.078 - M 767. CI: 55.778.

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial, 1426.

Expte: 32487-58

Trasladar, a
Anélida Albornoz de Romero,
de la escuela Nº 64 "grupo "B" a la escuela Nº 88 del grupo "B"
Esther N. Quinteros, de Zonas
de la escuela Nº 25 grupo "B", a la escuela Nº 82 del grupo "B".
Aida Lancieri de Rojala,
de la escuela Nº 50 del grupo "A", a la escuela Nº 8 del grupo "B"
María Angélica Aranda de Cuyo Fretes,
de la escuela Nº 47 del grupo "B", a la escuela Nº 66 del grupo "B"
de Formosa.

Expte 32482-58

Vista la medida adoptada por la Señora Presidenta "ad-referendum", del H. Consejo que determinó el traslado del Señor Miguel A Martínez Howard en calidad de director interino de la escuela Nº 24 de Formosa. y Considerando:

Que: la actual situación de revista del docente aludido es la de director interino en cargo vacante de la escuela Nº 20 de Formosa y

Que: ese cargo de director interino de escuela de personal único en zona desfavorable lo viene ejerciendo desde Setiembre de 1957 y

Que: previo a todo traslado y por aplicación del art. 183º del Estatuto del Docente, Ley 14473 se hace necesario la confirmación como titular en el cargo de la escuela Nº 20 y

Que: declarado que sea titular del cargo en la escuela Nº 20 su traslado a la Nº 24 no podía serlo en calidad de director toda vez que se trata de una escuela de superior categoría y ello implicaría un ascenso y

Que: sólo podría accederse a la solicitud de traslado en el caso en que el maestro requirente aceptase ser ubicado en calidad de maestro de grado y

Que: la Señora Presidenta manifiesta verbalmente en la sesión de la fecha que el Señor Martínez Howard, le ha explicado su imperiosa necesidad de ubicarse en la escuela Nº 24, se resuelve:

1º: Dejar sin efecto la resolución preventiva por la cual se dispuso el traslado a la escuela Nº 24 en calidad de director interino de la escuela Nº 20 de Formosa.

Miguel Martínez Howard.

2º Por aplicación del art. 183º del Estatuto del Docente Ley 14.473, declarar: confirmado y con carácter de titular al Señor

Miguel H. Martínez Howard,

como director de la escuela Nº 20 de Formosa, de zona muy desfavorable.

3º Previo consentimiento que por escrito dará ante la Inspección Técnica Seccional el Señor Miguel H. Martínez Howard, trasladarlo como maestro de la escuela Nº 24 de Formosa, en la vacante

existente por creación del 27 de marzo de 1958, Expte: 5789-58.

Expte: 1167-58 Vistas, estas actuaciones promovidas en el Expte: 1167-58, por la que según resolución de fecha 28 de abril último a fs 10 se autorizaba a la Dirección General de Administración para celebrar un convenio con la Dirección de Obra Social del Ministerio de Educación y Justicia en el sentido de retener los descuentos de los importes por cuotas de afiliación del personal dependiente de este H. Consejo que estuviera a su vez afiliado voluntariamente a D.O.S.M.E, y que en virtud de esta autorización a fs. 13 la Dirección General de Administración firmó con D.O.S.M.E, el convenio respectivo y considerando:

Que: las cláusulas de ese convenio no fueron llevados a la práctica toda vez que D.O.S.M.E no cumplió con lo preceptuado en el art. 2º, del convenio, dejando así de identificar al personal adherido a quien debía efectuársele los descuentos y

Que: esa mora en el cumplimiento de lo convenido determinaría en la actualidad la realización de descuentos con muchos meses de atraso y

Que: la falta de principio de ejecución del convenio teniendo a la circunstancia de que se han recibido en la Secretaría General y en los Consejos Escolares, quejas de los docentes, muchos de los cuales han manifestado su deseo de que no se les efectúe el descuento y

Que: por su parte, la Comisión Asesora de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación ha manifestado que resulta contraproducente que al descuento del 1 1/2 legal se agreguen otros tipos de descuentos particulares aunque los mismos proviniesen de afiliaciones voluntarias y

Que: el Consejo Nacional de Educación no es conveniente que actúe como agente de retención de cuotas de afiliaciones particulares, toda vez que la medida crearía el precedente de poder autorizar a otras entida

des, aún privadas, para solicitar análogo beneficio, se resuelve:

1º Déjase sin efecto la resolución del 28 de abril de 1958, recaída en el presente Expte. (fs. 10).

2º Denunciar, dejando sin efecto el convenio firmado por la Dirección General de Administración de este Consejo con la Dirección de Obra Social del Ministerio de Educación con fecha 20 de mayo de 1958, agregado a fs 13 de las presentes actuaciones en razón de los Visto y Considerandos que anteceden esta resolución, los que se declaran integrantes de la misma y también al hecho de que el referido convenio no tuvo principio de ejecución.

3º Remitir nota a A.O.S.M.E. adjuntando copia de la presente resolución.

Expte. 32404-58 Resolución de Carácter General Nº 88.

Vistas las atribuciones conferidas por el art. 177º de la Ley 14473, del 22 de setiembre de 1958, en cuanto faculta al Consejo Nacional de Educacional para crear, suprimir o modificar cargos, incluyéndolos como corresponde en los escalafones respectivos y Considerando:

Que el cargo de Prosecretario General del Consejo Nacional de Educación debe revestir la calidad de personal docente y que dicho cargo, por similitud con el de Secretario General del Consejo Nacional de Educación, debe ser cubierto por persona que goce de la confianza del H. Cuerpo y en consecuencia sus funciones han de durar el tiempo que determine el mismo, por analogía con las disposiciones de los artículos 66º y 87º de la Ley que se comenta, se resuelve:

1º Declárase que el cargo de Prosecretario General del Consejo Nacional de Educación reviste el carácter docente.

2º Fíjase como índice de remuneración mensual para dicho cargo idéntica retribución que la fijada

por el art. 92º de la Ley 14.473, para el cargo de Inspector Técnico General.

3º El Prosecretario General será designado por el Consejo Nacional de Educación y durará en sus funciones mientras goce de su confianza.

Expte: 32405-58 Disponer que en las escuelas dependientes de las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, la inscripción de alumnos para primer grado inferior del curso escolar de 1959, se efectúe desde el 17 al 21 del mes de noviembre próximo.

Expte: 31792-58 Que por la Dirección General de Administración se tomen las providencias necesarias para que el personal directivo y docente que haya prestado servicios en carácter de suplente en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación durante el corriente año, perciba la diferencia de haberes que pudiera corresponderle desde el 1º de mayo ppdo, por aplicación de los índices señalados en la Ley 14473, al mismo tiempo que el personal titular de la Repartición.

Expte: 32503-58 1º Trasládase al Inspector Técnico Seccional de Entre Ríos, señor César Delgado Riverola, para prestar servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, debiendo hacerse cargo de la Secretaría Técnica de la citada Inspección General.

2º Disponer que el Inspector de Zona, señor Antonio Emeterio Martina continúe a cargo de la Inspección Seccional de Entre Ríos, hasta tanto se provea en definitiva.

Expte: 32504-58 1º Autorizar a la Dirección General de Administración para que en consulta con la Dirección Nacional de Sanidad Escolar invierta hasta la suma de Cuatro mil quinientos pesos m/n ($4500.-) en la adquisición de una pierna ortopédica para el ordenanza de la Repartición, señor Ricardo Trujillo

2º Imputar la erogación pertinente al Inc. 9, Item 553

Apart. 16, Part. Princ. 206, Parcial 2496, del presupuesto en vigor

Expte: 20284-58 Nombrar interinamente maestra de grado de la escuela Nº 44 de Neuquén en la vacante por creación (fs 14), a la maestra Normal Nacional, señorita, María Emilia Fernández (hoy señora de Gilardi)

Expte: 31732-58 Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 87 de Córdoba, señora Elda Judita Silvano de Zarriola, pase a prestar servicios, a su pedido, a la escuela "Antonio Cetrángolo" del Centro Fisiológico de Punilla, Córdoba.

Expte: 19701-57 Aprobar la propuesta de ubicación de las maestras especiales de labores que se determinan a continuación confirmadas por resolución del 7 de agosto de 1957 (fs 17)

Teresa Chiug de Mazzoni — escuela Nº 42 Chaco por jubilación de la Señora de Sánchez

Blanca Azucena Zanugas de Luffrano — escuela Nº 305 Chaco por creación del cargo año 1951.

Expte: 12831-58 No hacer lugar al pedido de traslado solicitado por la preceptora de la Escuela Hogar de Concentración de Ezeiza, Buenos Aires, señora Dorotea del Carmen Villegas de Uballes.

Expte: 29520-57 Autorizar a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, para proponer la designación del personal a que se refieren estas actuaciones, en funciones adecuadas a los títulos y antecedentes generales a medida que se produzcan las vacantes.

Expte: 3692-58 Ubicar, de conformidad con la resolución del 8 del corriente (fs 43), en la escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi", en la vacante producida por jubilación de la Señora María Lucinda Valdés de Galado, a la maestra reincorporada, señora Elisa Rivas de Castelluca

Expte: 34734-58 Vista la importancia que reviste el primer concurso

y exposición de "Arte Infantil" y que es menester darle una amplia difusión publicitaria se resuelve:

1º Publicar en los diarios de la Capital Federal un aviso llamando la atención sobre dicho concurso y exposición. Dicho aviso deberá publicarse el día 3 de diciembre de 1958.

2º El Departamento de Prensa se encargará de la confección y extenderá las órdenes respectivas a los órganos de difusión.

3º La Dirección General de Administración dará a esta erogación la imputación correspondiente en el ejercicio financiero anual.

Expte: 29470-58

1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex-directora de la escuela Nº 4 del C.E. 8º (hoy Nº 4 del C.E. 6º), señora Marta Elena Dufour de Basile.

2º Dejar constancia que esta medida no afecta los conceptos que registra su foja de servicios.

Expte: 1315-57

1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la Señora Magdalena Romero de Romero, ex-directora de la escuela Nº 103 de La Rioja.

2º Dejar constancia que esta medida no afecta los conceptos profesionales de su foja de servicios.

Expte: 4177-56

1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 153 de Catamarca, señora Juana Catalina Saavedra de Contreras.

2º Dejar constancia que esta medida no afecta los conceptos que registra su foja de servicios.

Expte: 1065-57

1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el Señor Ibelio Vázquez, ex-director de la escuela Nº 99 de Misiones y la Señora María Gerie de Vázquez, ex-maestra del mismo establecimiento por cuanto los mismos gozan en la actualidad de los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º Dejar constancia que esta medida no afecta los

conceptos que registran sus fojas de servicios

Expte: 24119-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex-director de la escuela Nº 1 del C.E. 5º, señor Juan José Harrington Escauriza.

Expte: 22522-58 No hacer lugar, al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 10 de Chubut señorita Antonia Iniquenas.

Expte: 5137-57 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el Señor Edmundo Ambrosio Ladrif, por las constancias de estas actuaciones y por no llenar los requisitos exigidos en el punto 5º de la resolución de Carácter General Nº 27 del 1º de julio último.

Expte: 11.832-57 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-director de la escuela Nº 155 de Misiones, señor Mario Héctor Quiroga.

Expte: 10166-57 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 173 de Mendoza, Señora Amanda A. Olmos de Ferreira

Expte: 32671-57 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la señora Zulema Paulina Ronzzi de Gómez, ex portera de la escuela Nº 136 de Santa Fe, por las constancias de estas actuaciones.

Expte: 4109-57 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el Señor Manuel Juan Montiel, ex-maestro de grado de la escuela Nº 20 de La Pampa, por las constancias de estas actuaciones.

Expte: 14276-57 1º Dejar sin efecto las resoluciones de fs 13 y 17, por las que se suspende, traslada y ubica al ex-director de la escuela Nº 19 de Formosa, señor Rodolfo Enrique Macchi.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, procurará una ubicación similar a la que disponía el recurrente al ser trasladado

Expte: 6172-57 1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 298 de Salta, señorita María Esther Abraham, dispuesto por resolución del 24 de octubre de

1956, fs. 14.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a, propondrá la ubicación de la recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 28.

Expte: 6516-57 1º Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs 83 en lo que al traslado se refiere de la Señorita Rosa Inocencia Barrios.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a, propondrá la ubicación de la Señorita Rosa Inocencia Barrios, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs 138.

Expte: 5955-56 1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 55 de Catamarca, señora Juana Teresa Flores de Rodríguez, dispuesto por resolución del 24 de octubre de 1957. fs. 48.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a, propondrá la ubicación de la recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 62.

Expte: 1.873-57. 1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 126 de Corrientes, señora María Tomasa Mascheroni de Schrenck, dispuesto por resolución del 19 de setiembre de 1957 (fs. 24).

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, propondrá la ubicación de la recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 33.

Expte: 89-56. 1º Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 96 de Mendoza, señor Luis Faya, dispuesto por resolución del 29 de octubre de 1956 (fs 74)

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a, propondrá la ubicación del recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo a fs. 94.

Expte: 9673-57 1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la es

cuela Nº 221 de Misiones, señora María Rufina Kirsch de Poisson, dispuesto por resolución del 14 de diciembre de 1956, fs 24.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 41.

Expte: 4048-58 42

1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 154 de San Luis, señora Felisa Freytes Gallardo de Loyola, dispuesto por resolución del 9 de enero de 1958 fs. 64.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado a fs 81 por la misma.

Expte: 6295-56 43

1º Estar a lo resuelto el 24 de junio último (fs 195)

2º El Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, tomará nota de lo dispuesto en el art. 30º, pág. 446 del Digesto, para no dar curso a pedidos análogos que formule el señor Sebastián Fausto Russo.

Expte: 26306-58.

Hacer saber a la señora María Aurora Guillonet de Lacaze, maestra de la escuela Nº 35 de Corrientes, que su foja de servicios no registra llamado de atención alguna y archivar estas actuaciones.

Expte: 1343-57

1º Convertir en cesantía la exoneración del ex-maestro de la escuela Nº 96 de Corrientes, señor Reynaldo Lugo.

2º No hacer lugar a su reincorporación en razón a lo dispuesto en la Resolución de Carácter General Nº 23, art. 5º.

Expte: 3145-57

Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra la directora de la escuela Nº 232 de Corrientes, señora Julia Carmen Milessi de Záez.

Expte: 2596-57 Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el preceptor de la escuela militar Nº 18 de Catamarca, señor Ramón Rafael Nieto.

Expte: 862-57 1º Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 22 de Catamarca, señor Pablo Florencio Camisay y reintegrarlo a su cargo.

2º Dejar sin efecto el punto 1º, de la resolución de fs 85 por la cual se apercibe represivamente y se la traslada a otro establecimiento a la maestra de la escuela Nº 22 de Catamarca, señora Arminda Herrera de Camisay, toda vez que dicho traslado no se hizo efectivo.

Expte: 2034-57 Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el señor Carlos Vicente Bernasconi, director interino de la escuela Nº 315 de Corrientes y reintegrarlo a su cargo.

Expte: 3754-57 Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el señor José Bobadilla maestro de la escuela Nº 30 de Mendoza y reintegrarlo a su cargo.

Expte: 6120-57 Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el maestro de la escuela Nº 28 de Mendoza, señor Eduardo Carlos Castiel y reintegrarlo a su cargo.

Expte: 1875-57 Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 193 de Mendoza, señor Arnaldo Danilo Ríos y reintegrarlo a su cargo.

Expte: 1526-57 Dejar sin efecto las resoluciones de fs 29 y 115 por las cuales se traslada y modifica el mismo, respectivamente, a la señora María Orlinda Navarro de Bianchetti, directora de la escuela Nº 408 de Corrientes por cuanto a la fecha no se ha hecho efectivo.

Expte: 4509-57 Dejar sin efecto la resolución del 7 de mayo último

fs 85, por la que se trasladaba a la vicedirectora y maestros de la escuela Nº 28 de Sgo del Estero, Señora Amanda Emma Guiles de Gallardo y
Petrona Haydée Cejas y
Celia Esther Macedo
Renato Alberto Sarquis
Susana Dávila de Cinquegrani,
por no haberse hecho efectiva y por haber desaparecido la causal política que la fundamentara.

Expte: 5851-57 Dejar sin efecto la resolución del 14 de noviembre de 1956, fs 26, por la que se rebaja de categoría y se traslada a la ex-vicedirectora de la escuela Nº 63 de Corrientes, Señora Polonia Pérez de Oziel

Expte: 12509-57 Dejar sin efecto la resolución de fs. 20 por la cual se apercibe a la maestra a cargo interinamente de la dirección de la escuela Nº 86 de San Luis, señorita Catalina de Jesús Zapata.

Expte: 2332-57 Dejar sin efecto la resolución del 6 de Mayo de 1957, fs 86, por la cual se rebaja de categoría al director de la escuela Nº 199 de Santa Fe, señor Numa René Aranda.

Expte: 3272-58 Dejar sin efecto las suspensiones y traslado dispuestos por resoluciones del 22-8-56, fs 48, y del 5-8-57, fs. 56, de la maestra de la escuela Nº 250 de Sgo del Estero, señora Esther Marqueza López de Moreno

Expte: 12512-57 Dejar sin efecto la resolución de fs 21 con la expresa constancia que la misma no afecta el concepto profesional que registra la maestra de la escuela Nº 77 de San Luis, señorita Laura Martínez.

Expte: 1279-57 Dejar sin efecto la resolución del 30 de enero de 1958, fs 18, por la cual se traslada al maestro de grado de la escuela Nº 157, y preceptor de la Nº 32 anexa al Regimiento 27 de Infantería de Corrientes, señor José Luis Vessini, por cuanto a la fecha no se ha hecho efectiva la medida.

Expte: 865-57 — Dejar sin efecto la resolución del 12 de diciembre de 1956 fs 19, por la cual se apercibe al director de la escuela Nº 115 de La Pampa, señor Domingo Quiroga. ——

Expte: 1435-57 — Dejar sin efecto la suspensión aplicada al maestro de la escuela Nº 205 de Corrientes, señor Nicolás Antonio Lauriá, por resolución del 16 de setiembre de 1957. fs 19.

Expte: 1856-57 — Dejar sin efecto la resolución de fs. 19, por la cual se dispone el traslado de la Señora María A. Codermatz de Aranda, maestra de la escuela Nº 19 de Corrientes. ——

Expte: 1956-57 — Dejar sin efecto la resolución del 26 de Setiembre de 1957 fs 19, por la cual se suspendió por 30 (treinta) días al maestro de la escuela Nº 67 de Corrientes, señor Carlos Salomón Zenón. ——

Expte: 33072-57 — Dejar sin efecto la resolución del 3 de marzo de 1957 fs. 80, por la que se traslada a la directora de la escuela Nº 6 de Córdoba, señora Arminda Felisa Cristiano de Zonvillani, toda vez que dicha sanción no se hizo efectiva. ——

Expte: 1419-57 — 1º Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 121 y 132 en la parte pertinente a la directora de la escuela Nº 159 de Catamarca, señora Nelia Blanca Luz Bazán de Piñero. ——

2º Cursar estas actuaciones en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que contemple la posibilidad de ubicación, a la señora de Piñero, de acuerdo a lo expresado a fs 158. ——

3º Volver a la Comisión de Estudio de Asuntos Políticos para la consideración de la situación de de la maestra provisional, señorita Ilda Natividad Bazán. ——

Expte: 8888-57 — 1º Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs 47-48, en lo que respecta al traslado de la Señora Martina Elisa Osuna de Rubin, maestra de la escuela Nº 366, de Misiones. ——

2° Reincorporar al ex-vicedirector de la escuela N° 157 de Misiones Señor:
Enrique José Francisco González Villamea
3° Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el art. anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo y que sólo comenzará a percibir los mismos una vez que sea ubicado y realice verdadera prestación de servicios.
4° La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la señora Martina Elisa Osuna de Lubin, aten to lo solicitado por la misma a fs 80, y la ubica ción del Señor Enrique José Francisco Gonzá lez Villamea, en otro destino del que ocupa ba en el momento de producirse la cesantía.

Reincorporaciones

Expte 6.220-57 — 1° Reincorporar a la señora:
Lucila Esther Bianchetti de Martinez,
ex vicedirectora de la escuela N° 2 de Chaco, y a la señorita
Nélida Esther Donamaría,
ex-maestra del mismo establecimiento

Expte: 1164-57 — 1° Reincorporar al ex-director de la escuela N° 90 de Corrientes, señor,
Vicente María Díaz.

Expte: 13855-57 — 1° Reincorporar al ex-director de la escuela N° 246 de San Luis, señor,
Miguel Angel Flores.

Expte: 6432-57 — 1° Reincorporar a la ex-directora de la escuela N° 243 de Misiones, señora,
María Angélica Bazán de Lucero.

Expte: 10752-57 — 1° Reincorporar a la ex-maestra de la escuela N° 13 de Córdoba, señorita
Eva Juárez.

Expte: 10995-57 — 1° Reincorporar al ex-director de la escuela N° 14 de

San Luis, señor Osvaldo Vidal Fernández

Expte: 3766-57 1º Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 350 de Chaco, señor,
Evaristo Carrizos.

Expte: 3988-56 1º Reincorporar al ex-maestro de la escuela Nº 192 de Catamarca, señor
Aladino de Jesús Varela

Expte: 2953-56 1º Reincorporar al señor,
Mario Armando Pellegrini,
ex maestro de la escuela Nº 264 de Córdoba.

Expte: 5147-56 1º Reincorporar a la ex vicedirectora de la escuela Nº 218 de Buenos Aires, señora
María Nicomedes Andisco di Ivancovich

Expte: 6615-56 1º Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 269 de Córdoba, señor
Serafín Dal Ri.

Expte: 3887-56 1º Reincorporar al ex-maestro de la escuela Nº 10 de Catamarca, señor
Osvaldo Armando Cubas.

Expte: 27-57 1º Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 89 de Salta, señor
Domingo Zorrilla

Expte: 23012-58 1º Reincorporar al ex-vicedirector de la escuela Nº 71 de Tucumán, señor
Abdón Gregorio Fernández

Expte: 10175-57 1º Reincorporar al ex-vicedirector de la escuela Nº 412 de Corrientes, señor,
José Germán Zacta.

Expte: 20714-58 1º Reincorporar al ex-Inspector de Zona de Santa Fe, señor
Eduardo Alejandro Límez

Expte: 1442-56 1º Reincorporar al ex director de la escuela Nº 180 de La Pampa, señor,
Eleodoro Antonio Quiroga.

2º Dejar establecido, que las reincorporaciones a que se refiere el art. anterior, no da derecho a los interesados

a la percepción de haberes por el término que duró la separación del cargo. ——————

3º Dejar establecido, que los reincorporados sólo comenzarán a percibir haberes una vez que puedan ser ubicados y realicen verdadera prestación de servicios. ——————

4º Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y Zona 2ª, propondrán la ubicación de los reincorporados, que lo será en otro destino del que ocupaban en el momento de producirse la cesantía. ——————

Expte: 14380-57 Disponer el pago de los haberes correspondientes a la maestra de la escuela Nº 77 de San Juan, señora Vicenta Haydée Salinas de Garro, por el tiempo en que estuvo en disponibilidad 7 de mayo de 1956 al 21 de noviembre de 1957. ——————

Expte: 1977-57 1º Considerar en disponibilidad por razones de fuerza mayor, la situación en que se encuentra desde el 30 de mayo de 1956, el maestro especial de la escuela para Adultos Nº 3 del C.E. 12º, señor José Antonio Gasalla ——————

2º Levantar definitivamente dicha situación y reintegrarlo de inmediato al mismo establecimiento

Expte: 34508-58 Dejar establecido que la designación efectuada por resolución del 15 de octubre ppdo, Expte: 30042-58 a favor de la señora Adelina Elena Lonardi de Rodríguez, en un cargo de sup 7º (portero), es para la escuela Nº 16 de Santa Fe, y no para la escuela Nº 281 de la misma provincia, como se consignó.

Expte: 33310-58 Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 13 del C.E. 17º con beneficio de casa-habitación, al portero de la similar Nº 16 del mismo distrito, señor Armando Sarmiento. ——————

Expte: 34274-58 Dejar establecido, con referencia a las designaciones de personal jornalizado para la Dirección General de Administración efectuado por resolu-

ción de la fecha, Expte: 33434-58, que en los jornales asignados al mismo, figuran incluidos los beneficios otorgados por el Decreto Ley 14456-58, aumento de emergencia ___

Expte: 33989-58

1º Promover al cargo de Oficial 1º con remuneración mensual de $ 2.200= al siguiente personal, actuales Oficiales 3º:

Juana C. Alboba de Jons, ___
Clara Valdivieso ___
Cecilio Segundo Castro, ___
Jesús Sánchez, ___
Susana Dillon de Luna, ___
Irma Giudice de Robertis. ___

2º Promover al cargo de Oficial 3º, con remuneración mensual de $ 2000= , a los siguientes Oficiales 4º:

Luisa Avanza de Verdone, ___
María A. Ferreyra de Crestuzo ___
Ramón Silva, ___
Leonardo Dipiazza, ___
Pedro Rodolfo Zadaro, ___
Trinidad Amalia Velarde, ___
Luisa Josefina Aspesi, ___
Felisa Maturano, ___
Alberto Valente, ___
José Lacquaniti, ___
Rodolfo Domínguez, ___
Susana Aruchaga de Villegas Fromi, ___
José Setecase ___
Inés Rodríguez Lasavilbáso, ___
Jorge Enrique Torres Viñas, ___
Adaro Angel Giusti. ___

3º Promover al cargo de Oficial 4º con remuneración mensual de $ 1.900= a los siguientes oficiales 5º

Gonzalo González Arrete, ___
Elisa M. Bustamante Torres, ___
Luisa María Brandt ___

Amalia Genecia Lagos, ___
Luis José Vicente, ___
Rogelia Dora Rascher, ___
Beatriz Elena Salinas de Ortiz ___
Blanca Haydée Morey, ___
Avelino Rodríguez, ___
Osvaldo Gasparini, ___
y a los actuales Oficiales 6º: ___
Máximo Fortasin, ___
Emilia Alcoba, ___
Felipe Abel Rodríguez, ___
Cesáreo Vázquez, ___
Raúl M. Jons, ___
Aida Luisa Alvarez, ___
Luisa Lagastume. ___

4º Promover al cargo de Oficial 5º, ($1800=) a los actuales oficiales 6º: ___
Albertina Lucía Mazo, ___
Edelmira A. Graziani de Moscardini, ___
Marcelino Vega Mayo, ___
Máximo Justo Palma, ___
Nemesia Emeteria Labastia, ___
Ana María Rojo, ___
Sara Arminda de Olazábal, ___
Casimiro Dalmazio ___
Victoria Arrieta de Giménez, ___
Juana Losa de Ercila ___

5º Promover al cargo de Oficial 6º ($1.700=) a los actuales oficiales 7º: ___
Felicitas E. Sartirana de Zocchini, ___
Matilde Felisa Roldán, ___
Jorge Lulio Salinas, ___
Rosa A. Lissina de Lerner, ___
Martha Fulvia Aldereti Chaves, ___
María Luisa Graña de Fox, ___
Olga Inés del Corazón de Jesús Arana, ___

Delia Córdoba de Iourtè, ———
Delfina de la Cruz Torres de Carballo, ———
María Mercedes Abrague de Fernández ———
María Mercedes Crinigan ———
Manuel Monteagudo, ———
Dolores Esther Martha Aloise, ———
Nélida Bernard Lupi, ———
José Baltazar Landaza Tasino. ———
Alicia B. T. de Molloy, ———
Roberto Benitó Olivero. ———

6º Promover al cargo de Oficial 7º ($ 1.600.-) a los actuales oficiales 8º, ———

María Adelaida Alcoba de Castillo, ———
Argentina Henzze de Tona. ———
Manuel Angel Pérez, ———
Mercedes Justa Cabana de Gómez López. ———
Emma Bastiarena de Salas, ———
Andreina Jacinta Rosa Remme, ———
María Elena Barreyro de Avónibus, ———
Luisa C. Lemos de Casares, ———
Atilio Lepre, ———
Renée Fernández Iramain de Bolcina, ———
Julio Enrique Fellipini, ———
Eduardo Esteban José Costa, ———
Carmen Ursula Marrazzo, ———
María Elena Allende de Reyna, ———
Francisca Núñez de Corvaer. ———
María Eloisa Fariña Núñez ———

7º Promover al cargo de Oficial 8º ($ 1500.-) a los actuales Oficiales 9º; ———

Argentina Calvitti, ———
Leopoldo Calviño, ———
Claudina Saravia, ———
Manuel Domingo Araujo, ———
Estanislao Castro, ———
Gudelia Rivero. ———

Manuel Antón,
Gino Hall,
Delia Capdevila,
Elena Tuñas de Palazzolo,
Elvira Rita González Piris,
María Luisa Laurano Castañeda,
María Elena Pérez de Lozano,
María Emma Lanús
Matilde Elvira María Gandulfo,
Dolores Susana Arias de Zurtz

8: Promover al cargo de Oficial 9º ($1.400=) a los actuales auxiliares mayor:
Victoria Jorzín de Venturino
Ana María C de Liberani,
Sofía Alegre Alarcón,
María Francisca Castellani de Mercader,
Rosa L. S. de Tripodi,
César Martínez
Mabel Georgina Kent de Guillot,
Alberto Félix García,
Matilde Isabel Martínez de Troglero,
Guillermina Sara Filgueira de Rivero,
Carolina Castilla de Blanco,
Segundo Nazario Martínez,
Saverio Gabriel Pascual Angio,
Luisa Martín de Vitalo,
María Elena Cassiet de Ordóñez Campoamor
Irma Juana Clotilde Décima de Goldberg.

9º Promover al cargo de Aux. Mayor ($1.300=) a los actuales Aux. 1º:
Domingo Pérez,
Antonio Belindo López,
Luz Josefina Sienra,
Emilio A. Liccardi,
María Luisa Renée Ginies,
Alicia Ferreyra Herrera de Aguilar,

Lucrecia Isabel Recobiche,
Herminia Dansey de Ostini,
María Florencia Romano Neves de Salinas,
Francisca Aída Saporiti de Pertoni,
Fidela Patiño de Santillán,
Rubén Luis Pozzetti,
Juan Carlos Aliaga,
María Elida Lugones,
María Luisa Alli,
Esther Rosario Maldonado,
Rosa Inés Hernández de Montiel,
10º Promover al cargo de Aux 1º ($1200=) a los actuales Aux 2º:
Eliseo Pertussi,
Balbina Callejas de García,
Virginia E. Prado de Sánchez,
Teófila Elvira di Condolco
Lorenza Inocencia Decena de Roselló,
Evangelina Molli Pouton,
Salvador Pecorelli,
Celsa Amanda Barraza de Nori,
Bruna Dora Corvalán de Migone,
Amelia Suárez,
María Angélica Mallarini de Martinetti,
Yolanda Trombini de Franco,
Juan Bautista Génova,
Manuela Zalacain de Acosta Britos,
Sara Lucrecia Meyer de Pérez Calvo,
Rubén Darío Chayle,
Juan Eudoro Olguín.
11º Promover al cargo de Aux. 2º ($1.100=) a los actuales Aux 3º:
Federico Carpio,
Luis Eduardo Pérez,
Rosa Ofelia Vilariño
Oscar Vázquez,

María Esther Zampaloni, de Altimare, ——
María Clara Noberasco de Zampaloni, ——
Miguel Angel Arias, ——
Elías Gorbachov, ——
José Mimiano, ——
Roberto Domonte, ——
Nélida Esmeralda Antinori de Luque, ——
Graciela Zulema Rondina de Del Valle, ——
Nélida Pacheco de Laici, ——
Nora Hebe Mieli, ——
Elena Uslenghi de Dragone, ——
José García, ——
Nelly Ethel Petrucciani, ——
Pascual Santimoteo, ——
Berta H. B. de Cornick. ——

12º Promover al cargo de Aux. 3º ($1.000=) a los actuales Aux 5º: ——
Carmen Bejarano, ——
Héctor Bradaschia, ——

13º Promover al cargo de Aux 5º ($900=) a los actuales Aux 6º: ——
Norberto Belache, ——
Celia Lozano. ——

Expte: 2519-58 Hacer constar que el traslado dispuesto a fs 16, de estas actuaciones a favor del Señor Raúl Rosa, lo fué a su pedido y que el mismo se refiere al Oficial 1º con remuneración mensual de Dos mil doscientos pesos m/n ($2.200=) y funciones de Sub Contador en la Inspección Seccional de Formosa, que pasa a revistar en un cargo de Oficial 3º con remuneración mensual de Dos mil pesos m/n ($2000=) como empleado administrativo en la Inspección Seccional de Misiones. ——

Expte: 34260-58 Dejar establecido que la designación efectuada por resolución del día de la fecha, Expte: 33440-58, en un cargo de aux 7º (portero) para la escuela Nº 32

de Santa Fe, es a favor de la Señora Antonia Adróver de Puraschi, y nó Antonia Adrover de Nuraski como se consignó.

Expte. 34258-58

1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte: 33452-58, a favor del señor Daniel García, en un cargo de jornalero para la Intendencia de esta Repartición.

2º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 14 de octubre ppdo, Expte: 29863-58 a favor de la Señora Rosa Lataur[illegible] de Tronzano, en un cargo de Aux. 7º (portero), para la escuela Nº 19 del C.E. 17º

3º Dejar establecido que la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte: 33457-58, en un cargo de Aux 7º (portero) para la escuela Nº 4 del C.E. 20º es a favor de Angélica Albarracín de Rives, y nó Angélica Albarracín de Rivas como se consignó.

Expte: 33980-58

1º. Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte: 33457-58, a favor de la señorita Juana Emilia Cáceres, en un cargo de Aux. 7º (portero) para la escuela Nº 39 de Corrientes.

2º Dejar establecido que la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte: 33457-58, en un cargo de ordenanza, para la Inspección Seccional de Mendoza, es a favor de Amelia Costa. (LC: 3092.016) y nó Amelia Acosta, como se consignó.

3º Dejar establecido que la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte: 33301-58, a favor de la señora Clara Rosa Sosa de Gómez en un cargo de preceptora suplente, es para la Escuela-Hogar de Santiago del Estero y nó para la Escuela-Hogar "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, Buenos Aires, como se consignó.

Expte: 33971-58 Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 30 de octubre, Expte: 33455-58, a favor de la Señorita Elda Felipa Tello, en un cargo de Aux. 7º (portera) para la escuela Nº69 de Córdoba.

Expte: 33526-58 Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 27 de agosto ppdo, Expte: 24374-58, a favor de la Señora Ana Nélida Rivadeo de Lorenzo en un cargo de Aux. 7º (portera) de la escuela Nº 3 del C.E. 3º.

Expte: 33525-58 Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 29 de julio ppdo, Expte: 21085-58, a favor de la señora Lucía Vulcano de Domínguez en el cargo de encargada del lavadero, de la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, Buenos Aires,

Expte: 33435-58 1º Dejar sin efecto las designaciones efectuadas por resolución del 9 de setiembre ppdo. Expte 26217-58, a favor de las señoritas:
Norma Nidia Sardi y
Julieta del Carmen Goitía,
en el cargo de Aux: Oficinista de la Escuela Hogar "General Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Santa Fe.

2º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 18 de setiembre ppdo, Expte: 27004-58, a favor de la Señorita Adela Giménez, en un cargo de Aux. 5º (personal administrativo) para la Dirección General de Personal.

Expte: 33307-58 1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 14 de octubre ppdo, Expte: 29863-58, a favor de la Señora Olinda Righi de Gasseri, en un cargo de Aux. 7º (portero) para la escuela Nº18 del C.E. 20º.

2º Dejar sin efecto la resolución del 21 de octubre ppdo, Expte: 30765-58, por la cual se dispuso el traslado de la portera de la escuela Nº18 del C.E. 3º

señora María Elsa Olregón de Zelada, en la Nº 56 de Buenos Aires, y la autorización para ocupar la vivienda destinada al personal de servicio de la escuela Nº 18 del C.E. 3º que se le acordara a la portera del mismo establecimiento, señora Assunta Gaadello de Lantica.

3º Dejar establecido con referencia a la designación efectuada por resolución del 8 de octubre del corriente año, Expte: 29378-58, a favor de la señora Cenobia Orfila González de Vera, en un cargo de Aux. 7º (portero), que la misma debe considerarse para la escuela Nº 147 de San Juan y no para la Nº 177 de la misma provincia, como se consignó en la mencionada resolución.

Expte: 33303-58 100 1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 9 de Setiembre ppdo, Expte: 26132-58, a favor de la señorita Susana Beatriz Giordanelli, en un cargo de Aux 2º, (personal administrativo) de la Dirección General de Personal

2º Trasladar a su pedido al C.E. 13º (Servicio administrativo Contable) a la empleada administrativa de la Escuela-Hogar "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, señora Estela Gardey de Tornquist (LC: 2.375.065).

Expte: 33300-58 Nombrar con carácter interino, hasta tanto se prova por concurso, directora de la Escuela-Hogar de Concentración "José M. Estrada", de Villa Krause, San Juan, a la secretaria técnica del mencionado establecimiento, señora Elba América Aciar Sucer de Gómez (LC: 2.496.498).

Expte: 33298-58 1º Trasladar a su pedido a las escuelas que en cada caso se indica a los siguientes porteros de escuelas dependientes de esta repartición

Enrique Carmen Rivero, de la escuela Nº 227 de San Luis, a la Nº 34 de la misma provincia

Eugenia Lidia Centurión de Centurión de la escuela

Nº 149 de Santa Fe, a la escuela Nº 1 del C.E. 6º

2º Dejar sin efecto las designaciones efectuadas por resolución del 2 de octubre del corriente año Expte: 28522-58 a favor del Señor Humberto Marcial Ferreyra y señorita Lidia Lucía Herrera, en un cargo de Aux. 7º (portero) para las escuelas Nº 190 y 191 de La Rioja, respectivamente.

Expte: 33448-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 5º, (personal administrativo) con remuneración mensual de Novecientos pesos m/n ($900=), para prestar servicios en la Dirección General de Personal a la Señora:

Silvia Rosel de Wagner LC: 2598.649.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($850=) para prestar servicios en la Dirección General de Administración, a la señorita:

Nélida Leonor Bonari Benítez LC: 861.955.

3º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparciales 1424 y 1425.

Expte: 34029-58 1º Promover al cargo de Oficial 3º (pers. adm.) con funciones de Contador de Distrito y remuneración mensual de Dos mil pesos m/n ($2000=) a los actuales Of. 6º de esta Repartición, que a continuación se mencionan:

Ana Italia Griatore de Garbero, en el C.E. 8º;

María H. Rienzi de Mizdrahi, en el C.E. 13º;

Sara E. Sustaita, en el C.E. 18º

y al actual Of. 7º,

José Eduardo Romay, en el C.E. 20º

2º Promover al cargo de Of. 6º (pers. adm.) con funciones de Tesorero de Distrito y remuneración mensual de Un mil setecientos pesos m/n ($1.700=), al siguiente personal:
Elena Esther Noziglia Machiavello,
actual Of. 9º, del C.E. 2º en el C.E. 13º;
Dora Edith Yaras de De Rosas,
actual Of. 7º, en el C.E. 8º;
Elvira Raquel Bollo de Traversa
actual Aux. 2º, en el C.E. 18º
Amelia Lanzagorta,
actual Aux. Mayor, en el C.E. 20º.
3º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparciales 1411 y 1414, respectivamente.

Expte: 33877-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 3º (pers. adm.) con remuneración mensual de Un mil pesos m/n ($1.000=) para prestar servicios en las Oficinas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:
Dirección General de Personal:
Blanca Amalia Mugueta L.C: 92427.
María Marta Elizalde L.C: 3.283.834.
María Julia Lousto L.C: 3815.790.
Nelly Amanda Garay L.C: 100.588.
Dirección General de Administración:
María Esther Frese C.I: 482.550. Cap. Fed.
Raquel Blanca Torres de Calbrismonte L.C: 3468.896.
Secretaría General:
Haydée Juana Boural L.C: 6115.878.
Asesoría Letrada:
Cora Lucinda Veloso L.C: 2954.149.
Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª,
Nélida Norma Orellana de Martinelli L.C: 40299.
Intedencia:
Neli Esther Rizzo de Vega L.C: 485.904.

Consejo Escolar 3º (Servicio adm. Contable)
Delia Norma Cozzitorti LC: 3.758.449.
Inspección Seccional de Buenos Aires (Contaduría Habilitada).
Eduardo Antonio Garay CI: 1.734.028 Bs As.
Inspección Seccional de Córdoba (Contaduría Habilitada)
Silvia Lidya Villafañe LC: 9.778.871.
Aura Rosa Santucho LC: 2.994.577.
Judith Argüello Lucinas de Rodríguez
LC: 7.363.106.

2º Nombrar titular de un cargo de auxiliar 9º con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($ 700.-), (pers. adm). para prestar servicios en las Inspecciones Seccionales que en cada caso se indica. a las siguientes personas:
Inspección Seccional de Misiones (Contaduría Habilitada)
Nelly Angela Richter.
Inspección Seccional de Corrientes (Contaduría Habilitada):
Marcelino Livio Gutiérrez.

3º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ 6, Parcial 1, Subparciales 1422 y 1428, respectivamente.

Expte: 33981-58 1º Nombrar titular de un cargo de Of. 3º (pers. adm) con funciones de Contador de Distrito y remuneración mensual de Dos mil pesos m/n ($2.000.-), para prestar servicios en los Consejos Escolares que en cada caso se indica, a las siguientes personas:
Hugo Mario Manfrinez, MI. 4.496.895
C.E. 6º
Eleodoro Gauto, MI: 4074.224
C.E. 17º

Hugo Santo Di Marco M.I: 4.947.468.
Cl. 5º.

2º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ-1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ 6, Parc. 1, Subparcial 1411.

Expte: 33524-58 1º Nombrar titular de un cargo de Of. 6º (pers. adm) con remuneración mensual de Un mil setecientos pesos m/n ($1700=), para prestar servicios en la Inspección Seccional de Tucumán, al señor
José Oscar Uribio M.I: 3.456.204,
quien debe cesar al propio tiempo en el cargo de Secretario Administrativo que actualmente ocupa en la Escuela-Hogar de Catamarca.

2º Nombrar en la Escuela-Hogar Fray M. Esquiú, de Catamarca, titular del cargo de Secretario administrativo, con remuneración mensual de Un mil setecientos pesos m/n ($.1700=) a la Señorita.
Emilia Nelly Terán Castellanos L.C: 8.662.182.

3º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ 6, Parcial 1, Subparcial 1414, y a los fondos de I.N.A.S art 1º del Decreto 4213 de fecha 24 de abril de 1957- respectivamente.

Expte: 33302-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 2º (pers. adm.) con remuneración mensual de Un mil cien pesos m/n ($1.100=) para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura a la Señora
Lydia Elvira Duffy de Casas L.C: 1.659.755.

2º Imputar al gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ-1, Anexo 28, Item 553, Ap. 1, Part Princ. 6, Parcial 1, Subparcial 1421.

Expte: 33437-58 1º Nombrar titular de un cargo de Of. Sup. de 4ª, con remuneración mensual de Dos mil novecientos pesos m/n ($2.900=) en la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, a la Señorita
Emilia Tortorelli C.I: 855.313. Cap. Fed

2º Imputar el gasto al Sector 2; Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial, 1, Subparcial 1386.-

Expte: 33445-58 1º Nombrar titular de un cargo de Oficial 6º (pers. adm.) con remuneración mensual de Un mil setecientos pesos m/n ($ 1700=) para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros), a la señora Susana Isabel Sanguinetti de Mastronardi L.C: 3.448.937.-

2º Nombrar titular de un cargo de Auxf. 7º (pers. adm.) con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($ 700=) para prestar servicios en las Oficinas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Ismael Boati M.I.: 392.762.
Dirección General de Información Educativa y Cultura, Biblioteca Estudiantil Nº 3,

Marta Beatriz Baldasarre. L.C: 2.422.098 y
Florencio José Olivera M.I: 562.385.
Dirección General de Administración.

Elisabeth Alicia Minuto L.C: 1.891.178.
Dirección General de Personal,

María Luisa Esquiaga L.C: 6.479.960
Secretaría General

Emilia María Cocca L.C: 240.911
Dirección General de Información Educativa y Cultura. Biblioteca Estudiantil Nº 3

3º Imputar el gasto al Sector 2; Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparciales 1414 y 1428 respectivamente

Expte: 33446-58 1º Nombrar titular del cargo que en cada caso se determina, para prestar servicios en la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, a las Si-

guientes personas:
Antonieta Lucía Victoria Seekamps. LC: 2.634.068.- Of. 7º;
(pers. adm.) con remuneración mensual de Un mil Seiscientos pesos m/n ($1.600=)
Nélida Fernanda Landa de Casella CI: 1694.250 Cap. Fed. Of 8º,
(pers. adm) con remuneración mensual de Un mil quinientos pesos m/n ($1.500=).
Isabel Gómez Giménez LC. 1349.910 Of. 9º
(pers. adm). con remuneración mensual de Un mil cuatrocientos pesos m/n ($ 1.400=)

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ 6, Parcial 1, Subparciales 1415, 1416 y 1417, respectivamente.

Expte: 33447-58

1º Nombrar titular de un cargo de Of. 7º (pers. adm), con remuneración mensual de Un mil Seiscientos pesos m/n ($1.600=) para prestar servicios en el Departamento de Prensa y Ceremonial, al señor,
Mario Alfredo Huguet MI: 4.185.310.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (pers. adm) con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($850=) para prestar servicios en las oficinas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:
Edelmira Nieves Hinojosa, LC: 1298.101.
Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros)
Elba Yorio LC: 253.472 y
Miguel Osvaldo Santillán MI: 4101.387.
Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.
Jorge Mario Izaguirre MI: 4228.350 y
Electra Beatriz Martínez de Eckell LC: 5.371.903.

Inspección Seccional de Entre Ríos
Lilia D'Alessandro LC: 3.383.363, y
Mirta Marina Seirgalea LC: 3.632.429

Dirección General de Información Educativa y Cultura
Margarita Rita Marconi de Paredi LC: 4.690.613.

Dirección General de Personal.
Vicente del Río MI: 1.662.039,

Dirección General de Administración
3º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparciales 1415 y 1425 respectivamente.

Expte: 33522-58
1º Nombrar titular de un cargo de Of. 1º (pers. adm) con funciones de Sub-contador y remuneración mensual de Dos mil doscientos pesos m/n ($2.200=) para prestar servicios en la Inspección Seccional de Catamarca, al Señor Luis Alberto Risso MI: 4.428.677.
2º Nombrar titular de un cargo de Of. 6º (pers. adm), con remuneración mensual de Un mil setecientos pesos m/n ($1700=) para prestar servicios en el CE. 8º a la Señorita:
Lía Isabel Gujeiro LC: 509.654=)
3º Nombrar titular de un cargo de Aux 1º (pers. adm), con remuneración mensual de un mil doscientos pesos m/n ($1.200=), para prestar servicio en la Comisión de Personal: a la Señorita:
Gladys Noemy Casco Jouchet LC: 3.240.433
4º Nombrar titular de un cargo de Aux 2º (pers. ad) con remuneración mensual de Un mil cien pesos m/n ($1.100=) para prestar servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, a la Señorita:

Martha Azar LC: 39500.

5º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ-1, Anexo 28, Inc-7, Item 553, Ap.1, Part. Princ 6, Parcial 1, Subparciales 925, 1414, 1420 y 1421, respectivamente

Expte: 34266-58 1º Nombrar titular de un cargo de Of. 1º (pers. adm) con funciones de Sub. Contador de Inspección Seccional y remuneración mensual de Dos mil doscientos pesos m/n ($2200=) para prestar servicios en la Inspección Seccional de Formosa al Señor

Oscar Guillermo Díaz Aguirre MI: 663.584
CI: 116.676 - Formosa.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 3º (pers. adm), con remuneración mensual de Un mil pesos m/n ($1.000=) a las siguientes personas:

Margarita Antonia Medina de Semerini

Inspección Seccional de Catamarca. (Contaduría Habilitada) y

Marta Edith Meyer. CI: 4.421.921.

Dirección General de Personal

3º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ 6, Parcial 1, Subparciales 925 y 1422 respectivamente

Expte: 33452-58 1º Nombrar Jornalero, para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición al Señor

Daniel García MI: 440280,

quien será remunerado con un jornal diario de noventa pesos m/n ($90=), debiendo practicarse la respectiva liquidación de haberes a razón de 25 jornales mensuales.

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 9, Part. Princ 13, Parcial 1689.

Expte: 34265-58 1º Nombrar titular de un cargo de Of. 6º (pers. serv.) con remuneración mensual de Un mil setecientos pesos m/n ($1700=) para prestar servicios en la Inten-

dencia de la Repartición a las siguientes personas:
Hugo Miguel Maritato M.I. 3.254.702,
Miguel Sabato M.I. 372849,
Manuel Munuera M.I. 3.034.893
Daniel García M.I. 440.280.

2° Nombrar titular de un cargo de Of. 9° (pers. Serv.) con remuneración mensual de Un mil cuatrocientos pesos m/n ($1400=) para prestar servicios en el Instituto F. F. Bernasconi, al Señor José Oscar Girod

3° Nombrar titular de un cargo de Aux 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para prestar servicios en el Instituto Bernasconi, a las siguientes personas:
Josefa López C.I. 2327.984.
Fabricia Vicchi de Torres L.C. 3.376.832.
Matilde A. Juárez de López L.C. 425.780.

4° Imputar el gasto al Sector 2° Sección 1ª, Financ 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparciales 1414, 1417 y 1426 respectivamente.

Expte: 18165-58

Visto el dictamen presentado por la Comisión designada el 2 de julio ppdo, ampliada por la Resolución de Carácter General del día 24 del mismo mes y que se relaciona con el movimiento de personal técnico-administrativo, obrero y de maestranza producido después del 23 de febrero del corriente año y hasta la asunción de funciones del actual Consejo Nacional de Educación y

Que:

de dicha información se desprende que la citada Comisión ha cumplido con la misión que le fuera encomendada.

Que:

las conclusiones a que arriba la misma deben tomarse con exactitud ya que su impre-

sión general en cuanto a las condiciones y habilidad de los agentes examinados han sido preferentemente favorables a los mismos toda vez que en su enorme y absoluta mayoría realizan las gestiones derivadas de su cargo con correcto desempeño del puesto.

Que:

se agregan algunos informes escritos presentados por Jefes de dependencias que manifiestan en ellos algún descontento con la labor de los empleados que se encontraban en la situación de revista analizada.

Que:

por todo lo expuesto y teniendo en cuenta las conclusiones a que llega la citada Comisión, se resuelve:

1º Dáse por cumplida la labor encomendada a la Comisión designada por resolución del 2 de julio de 1958 Expte: 18165-58, revisora de nombramientos y ascensos producidos entre el personal técnico - administrativo, obrero y de maestranza entre los días 23 de febrero y 4 de junio de 1958.

2º Declarar la cesación de servicios del siguiente personal:

Auf. 5ª: Julia Fiedotin Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

Auf. 5ª: Julia Sara Lía Zubiri - Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

Auf. 5ª: Cándida Blanca Nelly Sáez - Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

Auf. 5ª: Norma Elena Valdez. Dirección General de Personal.

Auf 6ª: Zulma Rebollo de Cabral - Dirección General de Personal

Auf. 5ª: Gloria Gianchi de Irazusta Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

3º Declarar, confirmado, al resto del personal que en sus ascensos y nombramientos hubiera iniciado o

modificado su situación de revista entre los días 23 de febrero y 4 de junio de 1958.

4º Levantar la situación de disponibilidad en que se encontraba el personal a que se refiere el art. anterior y que figura en tal calidad de acuerdo a la resolución general Nº 33 del 24 de julio de 1958, recaída en las presentes actuaciones.

Expte: 34795-58 Los actuales suplentes de personal de servicio que reemplazaran a titulares en uso de licencia con sueldo, cesarán en sus funciones a la presentación del titular, modificándose en ese sentido la resolución del 9 de diciembre de 1957, recaída en el Expte: 35437-57.

Expte: 34794-58 1º Dejar sin efecto la designación de Aux 7º (portera) efectuada por Expte: 34259-58, a favor de la Señorita Leandra Matilde Montenegro.

2º Nombrar en un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) a la Señora:
Zunilda Coronel de Casachia LC: 1.332.640, para prestar servicios en la escuela Nº 27 del C.E. 15º.

3º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Item 553, Inc. 7, Part. Princ. 18, Ap. 1, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 34796-58 1º Dejar sin efecto la resolución recaída en el Expte: 34265-58, por la que se nombró Of. 6º, (personal serv.) al Señor Miguel Sabato.

2º Nombrar en reemplazo del anterior al Señor Golfredo Maderio LE: 4241.461, con remuneración mensual de Un mil setecientos pesos m/n ($1.700.-) para prestar servicios en la Intendencia de la Repartición.

3º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ

18, Parcial 1, Subparcial 1414.

Expte: 33975-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 5º (pers. adm.) con remuneración mensual de novecientos pesos m/n ($900=) para prestar servicios en las Oficinas que en cada caso se indica a las siguientes personas

Juana Ferrero LC: 460.142.

Dirección General de Administración

Rubén Alberto López Arzua LE: 5.308.946.

Rosa Mercedes Gagés LC: 2.348.645.

C.E. 6º.

Nicolás Mariano Mogica LE: 1.051.475.

Dirección General de Administración

2º (1º).

Expte: 33982-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 5º (pers. adm.) con remuneración mensual de novecientos pesos m/n ($900=) para prestar servicios en Asesoría Letrada a la señorita:

Marta Soler LC: 8.589.527.

2º -(1º)- Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Item 553, Inc. 7, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparcial 1424.

Expte: 33984-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (pers. ad.) con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($850=), para prestar servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la señorita:

Lidia Rosa Taravagna LC: 3.755.590.

2º (1º).

Expte: 33520-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (pers. adm) con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 850 para prestar servicios en la Inspección Seccional de Chaco, a las siguientes personas:

Zelmo Canteros M.I. 3.557.154.

Gladys Ramona Frete de Quintana LC: 1723.810.

2º (1º).

Expte: 33519-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (pers. adm). con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 850.-) para prestar servicios en la Inspección Seccional de Sgo del Estero a las siguientes personas:

Hilda Beatriz Toledo LC: 9.284.737

Mirka Lucy Mitre LC: 3.031.367,

debiendo prestar servicios en la Sección Contable.

2º (1º).

Expte: 33436-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (pers. adm) con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 850.-) para prestar servicios en las oficinas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Dirección General de Personal:

Leticia Carmen María D'Abramo LC: 506342.

Elsa Lopardo de Milani LC: 7.164.829.

Dirección General de Información Educativa y Cultura:

María Lucrecia Fernández Pinto LC: 3.161.681.

Lilian Gutiérrez de Lago LC: 3706.226.

Dirección General de Administración:

Luisa Gerónima Arias LC: 988.498

Inspección Seccional de Entre Río (Contaduría Habilitada):

René Garysz weski LC: 2777.107.

Lissart Pereyra de Garyszweski LC: 3.478.675.

2º (1º).

Expte: 33433-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (pers. adm), con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta $ m/n ($ 850) a las siguientes personas quienes prestarán servicios en las oficinas que en cada caso se indica:

Eva Manuela Papini LC: 9.475.518.

Dirección General de Administración

Leonor Dios Otero de Bellazzi LC: 38897.

Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros) Margarita Delia Rossi de Martínez LC: 2813.997 - C.E. 3º

2º (1º).

Expte: 33304-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (pers. adm) con asignación mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($850=) a las siguientes personas:
María Juana Mac Aulife de García LC: 9734.253 - C.E. 6º.
Noris Edith Moietta de Nazarre LC: 591, C.E. 9º, Servicios administrativos contables -

2º (1º).

Expte: 32399-58 1º Nombrar personal administrativo con asignación mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($850.-) Aux 6º, a las siguientes personas, las que deberán prestar servicios en las oficinas que se mencionan:
Consejo Escolar 10º (contable):
Clotilde Gloria Carús de La Torre LC: 0227.891 -
Dirección General de Información Educativa y Cultura:
Juan Florencio Guglielmone MI: 4099.895.
Oficina de Prensa:
Carmen Valladores LC: 3.209.188 -
Inspección Seccional de Tucumán (Contaduría Habilitada):
Nelly Esther López de Garay LC: 480.460 -
Inspección Seccional de San Luis:
Benigna María de los Angeles Tassero LC 3.273.937.
Dirección General de Administración:
María Adela Matassi LC: 2944.815.

2º (1º).

Expte: 32237-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (pers. adm), con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($850=) para prestar servicios en el C.E. 11º

Sección Contable, a la Señorita:
Marta E. Guerra CI: 3.051.809 CF
2° - (1°) - Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1a, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1 Part. Princ 6, Parcial 1, Subparcial 1425 -

Expte: 34301-58
1° Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 30 de octubre cte, Expte: 33447-58, a favor de la señora Margarita Rita Marcori de Saredi, en un cargo de Aux 6° (pers. adm) para la Dirección General de Administración
2° Nombrar titular de un cargo de Aux. 6° (pers. adm) con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 850 =), para prestar servicios en la Dirección General de Personal a la Señorita:
Ana Helia Encarnación Rubio CI: 4.944.178 -
3° (1 =) ————————

Expte: 34.277-58
1° Dejar sin efecto la designación de la Señorita Mirta Marina Leiricalea, en un cargo de Aux 6° (pers. adm.)
2° Nombrar en un cargo de Aux 6°, (pers. adm.) con remuneración mensual de Ochocientos Cincuenta pesos m/n ($ 850 =) a la Señorita:
María Amalia Novatti LC: 3.448.757 -
debiendo prestar servicios en la Dirección General de Administración.
3° - (1°) - Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1a, Financ. 1, Anexo 27, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparcial 1425 - ————

Expte: 32898-58
1° Nombrar Aux 7° (portera) con la asignación mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800 =) mensuales a la Señora ————
María Cano de Conrad LC: 8.562.187
para la escuela N° 2 de General Alvear, Mendoza.
2° (1 =) ————

Expte: 13094-58

1° Nombrar Aux. 7° (ordenanza), con un Sueldo de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) a la Señora:
Josefina Pedernera de Sosa LC: 0790.678.
para prestar Servicios en la Inspección Seccional de San Luis.

2° (1=)

Expte: 32.398-58

1° Nombrar Aux. 7° (portera) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) a las siguientes personas, las que deberán prestar servicios en las escuelas que se mencionan:
Ramona Sinforosa Cisterna de Mansilla LC: 7038.172
Escuela N° 136 de Córdoba.
Herta B. de Rosa. LC: 0606.474
Escuela N° 384 de Córdoba.

2° (1=)

Expte: 34276-58

1° Nombrar titular de un cargo de aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:
Andrés Avelino Aguirre M.I. 1723.414.
Escuela N° 268 de Corrientes
Ramona Sinforosa Cisterna de Mansilla LC: 7038.172.
María Tránsito Robustiana Cañete LC: 606.101,
Escuela N° 136 de Córdoba.

2° (1=).

Expte: 34275-58

1° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n. ($ 800=), para prestar Servicios en las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:
Lucía Leiva de Bertello LC: 241096,
Escuela N° 63 - Corrientes
Florencia Gamboa de Grantüa LC: 3405.384,
Escuela N° 8. C.E. 1°.

2° (1=).

Expte: 34732-58

1° Nombrar Aux 7° (portera) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) a la Señorita:

Elba Rosa Vallejos LC: 3.276.159,
debiendo prestar servicios en la escuela Nº 10. CE. 6º.

2º (1º)

Expte: 34294-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (ordenanza) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición, a la Señora Angela Laurenzo de Mariño LC: 256.483.

2º 1º

Expte: 17319-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=), para la escuela Nº 23 del CE. 3º a la Señora Celia Rivas de Taboada LC: 1818.544.

2º (1º).

Expte: 33299-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (ordenanza), con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) para prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 2, Señora Matilde Esquinaci de Carmona LC. 2627.877.

2º (1º)

Expte: 33440-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=), para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se determina, a las personas que a continuación se indican:

María Lucía Luna LC: 3.472.168.
esc. Nº 11. CE. 20º.

Sofía Rivas de López LC: 0.462.058.
esc. Nº 13. CE. 20º.

Fortunata Elena Cornejo de Arria LC. 1.100.659.
esc. Nº 55. Sta Fe.

Catalina Zurletti LC: 2.074.198.
esc. Nº 406. Sta Fe.

Raniero Mascanfroni LE: 6.103.263.
esc. Nº 29. Sta Fe.

Zenicia Arias de Díaz LC: 5.527.178.

esc. Nº 383 - Sta Fe.

Pedro Zonetto LE: 6.159.164,
esc. Nº 12 - Sta Fe.

Antonia Adrover de Nuraski LC: 6.016.817,
esc: Nº 32 - Sta Fe.

Elida Rodríguez LC: 1.493.809,
esc. Nº 219 - Entre Ríos.

Amelia Teresa Tortul de Bustos LC: 2.365.880,
esc. Nº 194 - Entre Ríos

Nélida Juana Brutto LC: 5.828.282,
esc. Nº 4 - Sta Fe.

Damasio Ibarra CI: 10.904 Santa Fe.
esc. Nº 54 - Sta Fe.

Clotilde Quiroga de Russo LC: 0270.252,
esc. Nº 86 - Buenos Aires.

Elsa Mamani LC: 2.426.943,
esc. Nº 73 de Jujuy.

Adolfo C. Bermúdez LE: 5.193.335,
esc. Nº 282. Sgo del Estero

Josefa María Corvalán. LC: 7.667.842
esc. Nº 38. Córdoba.

Domingo Miguel Genre LE: 6.624.311,
esc. Nº 101 - Córdoba.

Elena Emma Monti LC: 7.775.009.
esc. Nº 39 - Córdoba.

Virginia Delia Jalín de Martínez LC: 7.964.708,
esc. Nº 362 - Córdoba.

Rita Dora Hidalgo LC: 2.626.914,
esc. Nº 484 - Córdoba.

Josefina Moreno LC: 1.564.408,
esc. Nº 505 - Córdoba.

Eulogia Albornoz de Aguirre LC: 1.140.551,
esc. Nº 173 - Córdoba.

Teresa Hermelinda Tealdi LC: 3.492.976
esc. Nº 298 - Córdoba.

José Eduardo Gutiérrez LE: 6.711.141

esc. Nº 166. La Rioja.

Aurora de Guindón, — LC: 3.442.232.
esc. Nº 4. C.E. 2º.

Marcela Voffa de Colabella, — LC: 0.642.930.
esc. Nº 9. C.E. 8º.

Noeli Elsa Hout de Ciccone — LC: 1.353.946.
esc. Nº 2. C.E. 18º.

Ramona Severa Mesa de Sánchez — LC: 2.084.538.
esc. Nº 24. C.E. 1º.

Pabla Sánchez de Yaya — LC: 0188.922.
esc. Nº 6. C.E. 2º.

Pablo Isidro Brunel — LE: 4.337.360.
esc. Nº 1. C.E. 4º.

Cirilo Alcide Maison — LE: 0.699.368.
esc. Nº 3. C.E. 1º.

Ramón Angel Báez, — LE. 2.588.192.
esc. Nº 5. C.E. 1º.

Justo José de Caboteau — LE: 4.900.794.
esc. Nº 14. C.E. 1º.

Horacio Atilio Morelo — LE. 0.094.751.
esc. Nº 22. C.E. 1º.

Carlos Licambe — LE: 4.226.464.
esc. Nº 20. C.E. 1º.

Antonio Rosa Pedraza — LE: 4.213.123.
esc. Nº 23. C.E. 1º.

José Espíndola — LE: 7.466.429.
esc. Nº 24. C.E. 1º.

Roberto José Martínez — LE: 5.907.114.
esc. Nº 15. C.E. 1º.

Alberto Andrés Gómez — LE: 2199.029
esc. Nº 23. C.E. 1º.

2º (1º).

Expte: 33453-58 — 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (ordenanza) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.-) para prestar servicios en la Intendencia de la Repartición, a las siguientes per-

sonas:

Pedro Nicolás Casella M.I: 101.954.

Oscar Aníbal Hafe M.I: 5.125.389.

Juan Rafael López M.I: 4.023.213.

Nazareno Lvamba C.I: 2336.318.

Expte: 33455-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para las escuelas que en cada se indica, a las siguientes personas:

Isidora Villalón LC: 2.480.115.
esc. Nº 102. Córdoba.

Elda Felipa Tello LC: 7.957.573.
esc. Nº 69. Córdoba.

Demofila Leyría LC: 2.489.876.
esc. Nº 185. Córdoba.

Félix Orlando Ceballos M.I: 7.171.288.
esc. Nº 92. Sgo del Estero.

Sebastiana del Jesús Albarracín C.I: 76.616, Sgo del Estero. y
Petrona Oresta Carrizo LC: 9.284.902.
esc. Nº 259. Sgo del Estero.

José Galileo Castillo
esc. Nº 65. Catamarca. (2º - (1º).

Expte: 33516-58 1º Nombrar Aux. 7º (portera) con asignación de Ochocientos pesos m/n ($800.-) mensuales, para prestar servicio en la escuela Nº 260 de Sgo del Estero, a la señorita:

María Pabla Herrera. 2º (1º)

Expte: 33527-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n. ($800.-), para prestar Servicios en las escuelas que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

Juan Manuel Gasque M.I: 531.779.
esc. Nº 7. C.E. 20º.

Manuela Elvira Franco de Cardoso LC: 3.452.322.
esc. Nº 3. C.E. 3º.

Felipe D'Angelo M.I: 1.018.942.
esc. Nº 23. Buenos Aires.

2º (1=).

Expte: 33974-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=), para las escuelas que en cada caso se determina, a las siguientes personas:

Marcelina Vargas de Rodríguez LC: 626.936.
esc. Nº 69_ Córdoba.

Elba Melchora Gasla LC: 4.054.995.
esc. Nº 11_ Buenos Aires.

2º (1=).

Expte: 34259-58. 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=), para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Rosa Idalina Rivero. LC: 3.473.956
esc. Nº 14. C.E. 8º.

Josefa Amante de Rosales LC: 2.608.629.
Ins. Bermasconi

Nélida Isabel Luján LC: 456.915
esc. Nº 7_ C.E 1º.

Santina Gagliano LC: 8.780.069
esc. Nº 15_ C.E. 18º.

Angélica Dominiciana Rodríguez LC: 3.031.215.
esc. Nº 15_ C.E. 18º.

Noemí Elsa Riva de Carmona LC: 1308.213
esc. Nº 20. C.E. 13º.

Felisa Martínez de D'Amico LC: 2.600.885
esc. Nº 10_ C.E 1º.

Justa Elvira Luján LC: 1155.196.
esc. Nº 6_ C.E. 1º.

Leandra Matilde Montenegro LC: 2.879.946.
esc. Nº 25. C.E. 5º.

María Aurelia Ojeda CI: 5.701.639.
esc. Nº 19. C.E. 7º.

Valeria Alcalde de San Martín LC: 4674.035

esc. Nº 11. C.E.19º.
Edelmira Gianella Zamora LC: 1.299.345.
esc. Nº 19. C.E. 17º.
Juan Ricardo Vega LE: 2.929.845.
esc. Nº 289. Córdoba.
Delia Ortiz de Montenegro LC: 7.948.262.
esc. Nº 516. Córdoba.
Dolores Mendoza de Lagne LC 932.104
esc. Nº 220. Córdoba.
Inés Esther Gallegos de Gómez LC: 925.879.
esc. Nº 26. Córdoba.

2º (1=)

Expte: 34187-58 1º Nombrar titular de un cargo de aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para la escuela Nº 160 de Córdoba, a la Señorita María Isabel Ortiz LC: 1.239.167.

2º (1=).

Expte: 82968-58 SD 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Isabel Adela Guerra de Ruiz LC: 258.057.
esc. Nº 8. C.E. 7º
Carmen Fernández de Castro LC: 2347.747.
esc. Nº 17. C.E. 10º.
María Esther González de Gardot. LC: 3.396.607.
esc. Nº 6. C.E. 7º.
Coleta Sevastiana Cabrera LC: 1.136.762.
esc. Nº 221. Córdoba.
María Salomé Vélez LC: 7950.445
esc. Nº 181. Córdoba.
Olanda Rosa Rebuffo de Granda LC: 5.854.699.
esc. Nº 31. Sta Fe.
Javiera Pedraza de Gómez LC: 7.957.367.
esc. Nº 160. Córdoba.
Dolly Esther Alessandrini de Coles LC: 3182.750.

esc. Nº 29. Bs. Aires.

Héctor Francisco Goles LE: 5456.145.

esc. Nº 29. Bs. Aires.

Josefa Carmen Giménez de Nievas LC: 2.261.220.

esc. Nº 8. C.E. 9º.

María Esther Casanova LC: 495.158.

esc. Nº 2. C.E. 20º.

Alejandro Teodulfo Vega LE: 3.452.222.

esc. Nº 63. Catamarca.

Héctor Vidal Mercado LE: 6.702.687.

esc. Nº 28. La Rioja

Epifania del Valle Farías LC: 1.242.016.

esc. Nº 362. Córdoba.

Francisco Solano Fuentes LE: 3015.219.

esc. Nº 190. La Rioja.

Dionisio Guzmán LE: 3.008.359.

esc. Nº 191. La Rioja.

Matilde Angélica Juárez de López LC: 425.780.

Inst. Bernasconi

Hermenegilda Céliz LC: 2430.395

esc. Nº 102. Sgo del Estero

Idalia Fernández de Smolisky LC: 8203.690

esc. Nº 227. San Luis

2º (1º) Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

3º Trasladar al Señor Tristán Benito Estigarribia, aux 7º (portero) de la escuela Nº 160 de Córdoba, a la similar Nº 99 de la misma provincia.

Expte: 32966-58

1º Dejar sin efecto la designación efectuada el 31 de octubre de 1957, Expte: 32549-57, de la Señora Natividad Cano de Aráoz, en carácter de portera de la escuela Nº 285 de Córdoba, por no haberse hecho cargo del puesto.

2º Nombrar portera con asignación mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para prestar

servicios en la escuela Nº 285 de Córdoba, a la Señora Aneta Ida Quevedo. LC: 7.163.206.

Expte: 33457-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) para prestar servicio en las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

María Livia Gamboa de Del Campo.
esc. Nº 1. CE. 7º.

Rosalía Biondi de Luppani LC: 220.876-
esc. Nº 4. C.E. 5º

María Angélica Gómez. LC: 807.185-
esc. Nº 6. CE. 1º.

Angel Salvador Amado LC: 4.228.528-
esc. Nº 25 del CE. 1º.

Angélica Albarracín de Rivas LC: 206.032-
esc. Nº 4. CE. 2º

Humberto Jara LE: 3.550.718-
esc. Nº 13, CE 18º

Francisco Segismundo Suárez CI: 1.283.244.
esc. Nº 4. CE. 2º.

Josefa de Martínez CI: 3.128.610-
esc. Nº 3. CE. 4º

Nélida Jaras de Belmonte LC: 510 563
esc. Nº 4. CE. 2º

Zulema Benita Cuadro de Lucatelli LC: 517.694.
esc. Nº 12. CE. 2º.

Anunciada Saccone de Saitta LC: 2566.499-
esc. Nº 22. CE. 15º.

Delia C. de Pedrazzi LC: 349.344.
esc. Nº 16. CE. 3º.

Luisa de Curcio de Elías LC: 271.494-
esc. Nº 25. CE. 5º

Alejandrina Fidelia Oñativia de Carrizo LC: 1.927.911
esc. Nº 20. CE. 1º

Nelly Concepción Fossatti de Mariño LC: 88748.
esc. Nº 12. CE. 8º

Hortensia Rosa Tello LC: 8.666.479.
esc. N° 97. Catamarca
María Lidia Rivadeneira LC: 8.956.421.
esc. N° 328. Tucumán.
Quirina Gómez LC: 1.901.996
esc. N° 3 de Corrientes.
Ramona Ignacia Soto de Larramendi LC: 2.316.294
esc. N° 450 Corrientes.
Ramona Saturnina Valenzuela LC: 886.763.
esc. N° 283. Corrientes.
Leandro Canteros LC. 1.639231.
esc. N° 43. Corrientes.
Juana Emilia Cáceres LC: 340878.
esc. N° 39. Corrientes.
María Eufemia Fuenzalida de Garcos LC: 3440.392
esc. N° 3. T. del Fuego.
María Dora Ramírez de Cantero LC. 6832.503.
esc. N° 131. Misiones.
Desideria Quiroga LC: 761.837
esc. N° 286. Misiones.
María Esther López de García LC: 1260.547
esc. N° 8 Salta
María Tránsito Soto de Farján LC: 658131
esc. N° 5. Salta
Enrique Corregidor
esc. N° 390. Salta.
María Luisa Martínez LC: 340.025
esc. N° 46. Bs. Aires.
Angélica G. de Monarca LC: 3.062.736.
esc. N° 14. Bs. Aires.
Julia Guerra LC: 2.0953.06.
esc. N° 64 Bs. Aires.
Juana Emilia Cáceres LC: 340878
esc. N° 72. Bs. Aires

2° Nombrar titular de un cargo de Auf. 7° (Ordenanza) con remuneración mensual de Ochocientos pesos

m/n ($800=) para prestar servicios en las Inspecciones Seccionales que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Juan A. Díaz — LC: 6.703.432.
La Rioja.

Benigno Cavero. — LE: 1.599.079.
Río Negro. debiendo cesar como jornalero en Insp. Secc.

Amelia Acosta
Mendoza.

3º (1=)

Expte: 33528-58. 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas.

Julia Medicina de Volpe. — LC: 3.73929.
esc. Nº 11. C.E. 19º.

Teresa Valombarini de Zasualdo. CI: 495.754. Pol. Córdoba.
esc. Nº 332. Córdoba.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (ordenanza) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición, a las siguientes personas:

Norberto Crivelli — M.I: 4.250.152.

Filomena Coto Carmelo de López CI: 368506. (Córdoba)

3º (1=).

Expte: 33976-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para las escuelas de San Juan, que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Rosario del Carmen Quiroga — LC: 1.585.640.
esc. Nº 66.

Amelia Guzmán — LC: 6476.206.
esc. Nº 21.

Crescencia Angélica Gorras — LC: 8.087.851.
esc. Nº 11.

Lola de Merelles — LC: 227.

esc. Nº 111.
Lidumira Regina Hartl de Torres LC: 630.355.
esc. Nº 134

2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para la Escuela al Aire Libre Nº 2, a la señora:
Carmen G. de Spano LC: 4328.813.

3º (1º).

Expte: 33979-58

1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero), con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=), a la señora
Aidée Ahmed de Manzi LC: 3.360.131.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (ordenanza), con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=), para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición, al Señor
Rubén Jorge Garbei LE: 4.491.415

3º (1º).

Expte: 34028-58

1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (pers. de servicio), con funciones de Ayudante de ecónoma y remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=), para prestar servicios en el Jardín de Infantes Nº 3, a la Señorita
Amelia Alvarez LC: 267.925.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (ordenanza) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=), para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición, al Señor,
Horacio Alberto Cetra LE: 1.800.850.

3º (1º).

Expte: 34.264-58

1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (ordenanza), con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=), para prestar servicios en la Inspección Seccional de Córdoba, a la Seño

riba:

Angelita García L.C.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero), con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para la escuela Nº 202 de Santa Fe, a la Señorita:

Dominga Juana Noriega

3º (1º) ———

Expte: 34268-58 1º Dejar sin efecto el nombramiento de Aux. 7º (per. adm.), efectuado en el día de la fecha a favor de la Señorita Marta Beatriz Baldasarre, para la Dirección General de Administración

2º Nombrar Aux 7º (pers. adm.) con la asignación mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) al Señor Jorge Gilberto Luis Tessitore LE: 4.217.139- debiendo prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 3.

3º (1º) ———

Expte: 35406-58 1º Dejar sin efecto las designaciones efectuadas por resolución del 30 de octubre cte, Expte: 33440-58, a favor de las personas que a continuación se mencionan en sendos cargos de Aux 7º (portero), para las escuelas que en cada caso se indica:

Carlos Licambe Esc. Nº 20. C.E. 1º.
Cirilo Alaide Maison Esc. Nº 3. C.E. 1º.
Alberto Andrés Gómez Esc. Nº 23. C.E. 1º.
Ramón Angel Báez Esc. Nº 5. C.E. 1º.
Horacio Atilio Morelo Esc. Nº 22. C.E. 1º.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-), para las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Emiliano Arnaldo Olivera M.I.: 4190.310.
Esc. Nº 5. C.E. 1º.
Julio Alberto Filippi M.I.: 4250 902.
Esc. Nº 23. C.E. 1º.

Humberto Marcelo Báez — M.I: 6.758.216.
Esc. Nº 3 - CE. 1º.

Antonio Lucente — M.I: 4190.392.
Esc. Nº 20 - CE. 1º

Antonio Samuel — M.I: 6.122.520
Esc. Nº 22. CE. 1º

3º (1º)

Expte: 35148-58 — 1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte: 33457-58, a favor de la Señora Luisa de Curcio de Elías en un cargo de Aux 7º (portero) para la escuela Nº 25 del CE. 5º.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero), con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para el Jardín de Infantes Nº 4, del CE 12º, a la señora:
Adelia Julia Lago de Flores.

3º - (1º) — Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1º, Financ 1, Anexo 28, Inc. 7., Item 553, Ap. 1, Part. Princ 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 35411-58 — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar a la Escuela-Hogar de Santiago del Estero, al Encargado de Preceptores de la similar, Domingo F. Sarmiento, de Ezeiza, Buenos Aires, señor
Carlos Segundo Juárez.

Expte: 35113-58 — Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 29 de julio ppdo, Expte: 21084-58, a favor de la Señorita María Angélica Otra, en un cargo de ordenanza de esta Repartición.

Expte: 35144-58 — Dejar establecido que la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte: 33457-58, a favor de la Señora Nélida Jaras de Belmonte, en un cargo de Aux. 7º (portera), es en un cargo similar (mucama), para el Jardín de Infantes Nº 5 del CE. 5º y no para la escuela Nº 4 del CE 2º, como se consignó.

Expte: 33593-57 — 1° Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela N° 239 de Tucumán, a la firma: Jorge Simón, en la suma de Veintisiete mil, seiscientos seis pesos con 26 centavos m/n ($ 27.606,26=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2° (1=) ______

3° (2=) ______

Expte: 32813-58 — 1° Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela N° 191 de Corzuela, Chaco, a la firma Bernabé H. Santoro, en la suma de Sesenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos con 90 centavos m/n ($ 62.562,90=), por ser su propuesta justa y equitativa

2° (1=) ______

3° (2=) ______

Expte: 32.297-58 — 1° Adjudicar los trabajos de pintura del edificio que ocupa la escuela N° 383 de Santa Fe, a la firma Adolfo Vaz, en la suma de Cuarenta y un mil pesos m/n ($ 41.000=), por ser su propuesta justa y equitativa.

2° (1=) ______

3° (2=) ______

Expte: 26320-58 — 1° Adjudicar los trabajos de pintura a realizar en el edificio que ocupa la escuela N° 1 de Córdoba, a la firma Segundo Andisio, en la suma de Cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintidos pesos con 40 centavos m/n ($ 48.422,40=), por ser su propuesta justa y equitativa

2° (1=) ______

3° (2=) ______

Expte: 26318-58 — 1° Adjudicar los trabajos de pintura a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela N° 5 de Córdoba, a la firma Antonio Meneghini e Hijos, en la suma de Treinta y ocho mil quinientos setenta y cinco pesos con 50 centavos pesos m/n ($ 38.575,50=) por ser su propuesta justa y equitativa. ______

2º (1º) ______________

3º (2º) ______________

Expte: 22958-58 1º Adjudicar los trabajos de construcción de una cisterna y provisión de una bomba de agua, en la escuela Nº 153 de Catamarca, a la firma: Donato Dalmiro Chanampa, en la suma de Cuarenta y un mil ciento un pesos m/n ($ 41.101=), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1º) ______________

3º (2º) ______________

Expte: 13.185-57 1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 415 de San Justo, Santa Fe, a la firma Guillermo Gons Estel en la suma de Dieciseis mil pesos m/n ($16.000=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1º) ______________

3º (2º) ______________

Expte: 12740-57 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 196 de San Luis, a la firma José Moyano, en la suma de Veintitrés mil seiscientos veinticinco pesos m/n ($23.625=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1º) ______________

3º (2º) ______________

Expte: 5803-57 1º Adjudicar los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 290 de Santiago del Estero a la firma Abraham Daher e Hijos. S.R.L, la suma de Dieciocho mil pesos m/n ($18.000=), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1º). ______________

3º (2º) ______________

Expte: 4020-57 1º Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 12 de Mendoza a la firma Estanislao Chacón, en la suma de Cuarenta y cinco mil ochocientos veintiseis pesos con

10 centavos m/n ($ 45.826,10=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º -(1=)- ——————

3º -(2=)- ——————

Expte: 1884-57 1º Adjudicar los trabajos de reparación de veredas del edificio que ocupa la escuela Nº 224 de Córdoba, a la firma Atilio Rossi, en la suma total de Noventa y cinco mil trescientos veintiocho pesos m/n ($ 95.328=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º -(1=)- Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item. C. N. de E. Inc. 1, Finalidad 2ª, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1. del presupuesto vigente. ——————

3º -(2=)- Pasar este expte sucesivamente a Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional respectiva, la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de la obra. ——————

Expte: 35414-58 Visto lo informado y aconsejado por la Vocal, Señorita María Pizón, sobre la urgente necesidad de designar Secretario técnico de la Inspección Seccional de Santa Rosa, La Pampa, para la organización y debido control de la tarea administrativa y Considerando:

Que: según informe de la misma Vocal, en la citada Inspección Seccional, se desempeña en Comisión de servicios el Señor Edgar Neil Genaghi. ——————

Que: es imprescindible la realización de las funciones atribuidas a la Secretaría Técnica, se resuelve:

Designar interinamente y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, Secretario Técnico de la Inspección

Seccional de Santa Rosa, La Pampa, al Señor: Edgar Neil Rimaghi

Expte: 24073-57 — 1° Considerar incluida en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, la reparación del edificio particular de la escuela N° 12 de Misiones.

2° Transferir a la Inspección Seccional de Misiones, la suma de Veintinueve mil pesos m/n ($ 29.000=), (con cargos de rendir cuentas) destinados a la reparación del edificio que ocupa la escuela N° 12 de esa jurisdicción.

3° (1=)

Expte: 24073-57 (anulado) — 1° Considerar incluida en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, la reparación (anulado).

Expte: 32008-58 — 1° Aceptar el presupuesto presentado por el Departamento de Obras Públicas de La Rioja, para la ampliación del edificio asiento de la escuela N° 18 de Villa Unión - La Rioja.

2° Transferir al Gobierno de La Rioja, la cantidad de Quinientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y un peso, con 20 centavos m/n ($ 572.431,20=) importe de las obras mencionadas.

3° -(1=)- Imputar el gasto consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2° Decreto 2229б-56, Anexo 28, Item C.N. de E., Inc. 1°, Finalidad 2, Part. Princ 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 35150-58 — 1° Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte: 33.447-58, a favor de la Señorita Lilia D'Alesandro, en un cargo de Auxiliar 6°. (pers. adm.), para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2° Nombrar titular de un cargo de Aux 6° (pers. adm.) con remuneración mensual de Ochocientos 50 pesos m/n ($ 850=), para prestar servicios en la

Dirección General de Información Educativa y Cultura; al Señor

Enzo Leonardo D'Alessandro M.I. 1742.179.

3º (1º).

Expte: 35149-58

1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte: 33520, 58, a favor del Señor Telmo Canteros en un cargo de Aux. 6º (pers. adm.) de la Inspección Seccional de Chaco.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (pers. adm) con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 850), para prestar servicio en la Inspección Seccional de Chaco, a la Señorita:

Hilma Eloisa Pisarello L.C: 3.601.632.

3º (1º)

Expte: 35142-58

1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha Expte: 33433-58, a favor de la Señora Leonor Rios Otero de Bellazzi, en un cargo de Aux. 6º, (pers. adm.), para la Dirección General de Información Educativa y Cultura. (Biblioteca Nacional de Maestros).

2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 6º (pers. adm) con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 850), para prestar servicio en la Dirección General de Administración, a la Señorita

Martha Arjona L.C: 3.712.730.

3º (1º) Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part Princ 6, Parcial 1, Subparcial 1425.

Expte: 35413-58

Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte: 33440-58, a favor del Señor Pablo Isidro Grunel, en un cargo de Aux. 7º (portero) para la escuela Nº 1 del C.E. 4º.

Expte: 35409-58

1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800), para la escuela Nº 119, de Tucumán, a la Señorita Emma del Rosario Alderete.

2º (1º)

Expte: 35408-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.-) para prestar servicios en el Instituto Bernasconi, al Señor
Roque Apolinario Lencina.

2º (1º).

Expte: 35151-58 1º Dejar sin efecto el nombramiento de Aux. 7º (ordenanza) para prestar servicios en la Intendencia de la Repartición efectuado en la fecha a favor del Señor Roberto Eduardo Fernández y nombrar en su reemplazo, a la Señora:
Matilde Suárez de Romano LC. 0101.672.

2º (1º)

Expte: 35405-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.-), para la escuela Nº 32 de Chaco, al Señor Obdulio Aballay.

Expte: 34797-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.-), para la escuela Nº 74 de La Rioja, al Señor
Alejandro Segundo Vespa.

Expte: 35412-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.-), para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Francisco A. Pierrone M.I. 507.522.
esc. Nº 1. C.E. 4º.
Angel Pablo Caldirolli LE: 541.174.
Ins. Bernasconi
Remedios Díaz de Miranda CI: 2.439.991
esc. Nº 21. CE 18º.
Julia Ramona Emiliana Tremallii esc. Nº 42 - E. Ríos.

2º - (1º) - . Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª

Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part Prin 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 16050-58 1º Liquidar a favor de la firma Otelo Spagnoli S.R.L, la suma de Trece mil quinientos setenta y seis pesos con 10 centavos m/n ($ 13.576,10=), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de reparación realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 16. C.E. 1º

2º (1=)

Expte: 16049-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Treinta mil ochocientos noventa y ocho pesos con 60 centavos. m/n ($ 30.898,60=) en concepto de mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 3 del C.E. 10º

2º (1=)

Expte: 16048-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Seis mil tres pesos, con 22 centavos m/n ($ 6.003,22=), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 16 del C.E. 14º.

2º (1=)

Expte: 16047-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L, la suma de Cuatrocientos noventa y nueve pesos con 04 centavos m/n ($ 499,04=) en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 20 del C.E. 16º

2º (1=)

Expte: 16055-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L, la suma de Tres mil quinientos diecinueve pesos con 19 centavos m/n ($ 3.519,19=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos de reparación realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 11. C.E. 7º

2º (1:)

Expte: 16053-58 1º Liquidar a la firma Otello Spagnoli. S.R.L, la suma de Diecinueve mil cuatrocientos seis pesos con 30 centavos m/n ($ 19.406,30-) en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 20 del C.E. 19º.

2º (1:)

Expte: 16051-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli. S.R.L, la suma de Tres mil novecientos un pesos con 72 centavos m/n ($ 3.901,72=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos realizados en la escuela Nº 7. del C.E. 17º

2º (1=)

Expte: 16054-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L, la suma de Diez mil ciento sesenta y siete pesos con 40 centavos m/n ($ 10.167,40=) en concepto de mayor costo de materiales y mano de obra por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 16. C.E. 17º

2º (1=).

Expte: 16052-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L, la suma de Nueve mil tres cientos sesenta y tres pesos con 73 centavos m/n ($9. 363,73=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de reparación en el edificio que ocupa la escuela Nº 1 del C.E. 7º.

2º (1=)

Expte: 16057-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L, la suma de Cinco mil ciento veintitrés pesos con 35 centavos m/n ($ 5.123,35=) en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos realizados en el edi

ficio que ocupa la escuela Nº 19 del C.E. 12º.

2º (1=)

Expte: 16056-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnolo S.R.L., la suma de Doce mil doscientos cuarenta y tres pesos con 15 centavos m/n ($ 12.243,15=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos de reparación realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 15 del C.E. 16º.

2º (1=).

Expte: 16058-58 1º Liquidar a favor de la firma Italo Scoccia, la suma de Cuatro mil quinientos cincuenta pesos con 47 centavos m/n ($ 4.550,47=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 2 del C.E. 9º.

2º (1=).

Expte: 16857-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L., la suma de Veintiún mil trescientos cuarenta y nueve pesos con 52 centavos m/n ($ 21.349,52=) en concepto de deferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en las oficinas instaladas en el edificio de la calle Pizzurno 935.

2º (1=).

Expte: 16589-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Quince mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/n ($ 15.894=) en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 3 del C.E. 15º.

2º (1=)

Expte: 16861-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Veintinueve mil trescientos ochenta y un pesos con 52 centavos m/n ($ 29.381,52=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos realizados en el edi

ficio que ocupa la escuela Nº 7 del C.E. 10º

2º (1º)

Expte: 16860-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli. S.R.L, la suma de Cinco mil Seiscientos pesos con 56 centavos m/n ($5.600,56=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de refecciones realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 21 del C.E. 13º.

2º (1º)

Expte: 16859-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L, la suma de Siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con 77 centavos m/n ($7.456,77=) en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por las reparaciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 13 del C.E. 19º

2º (1º).

Expte: 16858-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli. S.R.L, la suma de Veintisiete mil novecientos treinta y dos pesos con 28 centavos m/n. en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra por los trabajos de refección realizados en la escuela Nº 25 del C.E. 3º. ($ 27.930,28=)

2º (1º)

Expte: 16876-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L., la suma de Treinta y ocho mil doscientos treinta y tres pesos con 36 centavos m/n. ($ 38.233,36=) en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 20 del C.E. 5º.

2º (1º)

Expte: 16875-58 1º Liquidar a favor de la Empresa Roque N. Distilo, la suma de Nueve mil ochocientos tres pesos

con 78 centavos m/n ($ 9.803,78=) en concepto de pago de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 21 del C.E. 6º.

2º (1=)

Expte: 16862-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli. S.R.L. la suma de Un mil trescientos ochenta y cuatro pesos con 60 centavos m/n ($1.384,60=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 24 del C.E. 3º.

2º (1=).

Expte: 16986-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli. S.R.L. la suma de Quince mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/n ($15.894=) en concepto de diferencia de mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 3 del C.E. 15º.

2º (1=)

Expte: 17607-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli. S.R.L, la suma de Treinta y un mil ochenta y un pesos m/n ($ 31.081=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 18 del C.E. 15º.

2º (1=)

Expte; 17616-58 1º Liquidar a favor de la Empresa Roque R. Distilo, la suma de Treinta y cinco mil ochocientos nueve pesos con 89 centavos m/n ($. 35.809,89=) en concepto de pago de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 7 del C.E. 7º.

2º (1=).

Expte; 17613-58 1º Liquidar a favor de la empresa Roque R. Distilo

la cantidad de Setenta y tres mil ciento cuarenta pesos con 54 centavos m/n ($ 73.140,54=) en concepto de pago de diferencia de materiales y mano de obra correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 6 del C.E. 3º.

2º (1=)

Expte: 17659-58 1º Liquidar a favor de la Empresa Roque N. Distilo, la suma de Noventa y un mil setecientos sesenta y ocho pesos con 5 centavos m/n, ($ 91.768,05=) en concepto de pago de diferencia de materiales y mano de obra, correspondiente a trabajos realizados en la escuela Nº 3 del C.E. 4º.

2º (1=).

Expte: 17662-58 1º Liquidar a favor de la empresa Roque N. Distilo, la suma de Dos mil quinientos quince pesos con 70 centavos m/n ($ 2.515,70=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 27 del C.E. 5º.

2º (1=)

Expte: 17663-58 1º Liquidar a favor de la Empresa Roque N. Distilo, la Suma de Cuarenta y ocho mil trescientos diecinueve pesos, con 95 centavos m/n. ($ 48.319,95=) en concepto de pago de diferencia de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 21 del C.E. 4º.

2º (1=)

Expte: 17670-58 1º Liquidar a favor de la Empresa Roque N. Distilo, la suma de Siete mil seiscientos diecisiete pesos con 75 centavos m/n ($ 7.617,75=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 46

de Buenos Aires.

2º (1º).

Expte: 17671-58 1º Liquidar a favor de la Empresa Roque N. Cristilo, la suma de Un mil quinientos seis pesos con 58 centavos m/n ($1.506,58.) en concepto de pago de diferencia de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 2 del C.E. 19º.

2º (1º)

Expte: 20511-57 1º Liquidar a favor de la Empresa Alfredo Lusa, la suma de Sesenta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos con 55 centavos m/n ($ 61.368,55=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio ocupado por la escuela Nº 28 del C.E. 4º.

2º (1º)

Expte: 21461-57 1º Liquidar a favor de la Empresa Alfredo Lusa, la suma de Cuarenta y ocho mil doscientos tres pesos con 5 centavos m/n ($ 48.203,05=) en concepto de diferencias por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondientes a las refecciones realizadas en los edificios ocupados por las escuelas Nºs 3 y 4 del C.E. 16º.

2º (1º)

Expte: 24.042-57 1º Adjudicar los trabajos de refección a realizar, en el edificio que ocupa la escuela Nº 12 del C.E. 1º a la firma Card. Ex. S.A, en la suma de Doscientos veintiocho mil quinientos cincuenta pesos m/n. ($ 228.550=), por ser su propuesta justa y equitativa. 2º (1º)

Expte: 26206-58 1º Liquidar a favor de la firma Médica Hnos y Ghiglioni, la suma de Diecisiete mil doscientos cincuenta y ocho pesos con 8 centavos m/n ($ 17.258,08=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra correspondientes a las refecciones

nes realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 8 del C.E. 8º

2º (1º).

Expte: 26204-58 1º Liquidar a favor de la firma Médica Hnos y Ghiglione S.R.L., la suma de Nueve mil doscientos cinco pesos con 1 centavo m/n. ($ 9.205,01=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en la Escuela Diferencial Nº 4.

2º (1º).

Expte: 25774-58 1º Liquidar a favor de la firma Médica Hnos y Ghiglione, la suma de Catorce mil ciento setenta y un pesos con 57 centavos m/n. ($ 14.171,57=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 15 del C.E. 11º

2º (1º).

Expte: 28.070-58 1º Liquidar a favor de la firma Rafael Di Zona, la suma de Setecientos treinta y un pesos con 20 centavos, m/n ($ 731,20=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondiente a los trabajos realizados en el edificio que ocupa el Consejo Escolar 13º.

2º (1º).

Expte: 28071-58 1º Liquidar a favor de la firma Rafael Di Zona la suma de Tres mil ochocientos noventa y siete pesos con 90 centavos m/n. ($ 3.897,90=) en concepto de diferencias por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 8 del C.E. 7º

2º (1º)

Expte: 28069-58 1º Liquidar a favor de la firma Rafael Di Zona la suma de Diecisiete mil ciento cuarenta y cinco pesos con 84 centavos m/n ($ 17.145,84=) en concep-

to de diferencia de costos de materiales y mano de obra correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio de la escuela Nº 64 de Buenos Aires.

2º (1º).

Expte: 28068-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S. R. L. la suma de Mil seiscientos noventa y cinco pesos con 80 centavos m/n) $ 1.695,80= en concepto de diferencia por el mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en la escuela Nº 8 del C. E. 12º

2º (1º).

Expte: 26902-57 1º Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 7 del C.E. 3º, a la firma Alberto Longione en la suma de Doscientos veinticuatro mil novecientos pesos m/n ($224.900=) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º 1º

Expte: 36602-57 1º Adjudicar los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 8 de Buenos Aires, a la firma Ezio C. Lunasco, en la suma de Doscientos treinta y cinco mil trescientos setenta y ocho pesos m/n ($235.378=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1º)

Expte: 6417-57 1º Transferir a la Inspección Seccional de Chubut la suma de Cincuenta y dos mil ciento sesenta y siete pesos m/n= ($52.167=) para que abone a la Municipalidad de Puerto Madryn, por los trabajos de construcción de vereda y cordones en todo el perímetro de la escuela Nº 27 de esa jurisdicción, realizados según consta en la boleta de deuda que corre a fs. 44.

2º (1º).

Expte. 29733-58. 1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 190 de Santa Fe, a la firma Domingo Garetto en la suma de Diez mil setecientos pesos m/n ($10.700=), por ser su propuesta

justa y equitativa

2º (1=)

Expte: 30.008-57

1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 178 de Misiones a la firma Casimiro Antúnez en la suma de Setenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos m/n ($ 72.848=), por ser su propuesta justa, equitativa y la más baja de las elevadas.

2º (1=).

Expte: 32296-58

1º Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 108 de Colonia "La Luisa", Río Negro, a la firma Francisco Spagnolo en la suma de Sesenta y seis mil pesos m/n ($ 66.000=) por ser su propuesta la más justa y equitativa.

2º (1=).

Expte: 5434-57

1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 164 de Santa Fe, a la Asociación Cooperadora en la suma de Treinta y dos mil pesos m/n ($ 32.000=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1=).

Expte: 936-58.

1º Adjudicar los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 80 de Santa Fe, a la firma Rudecindo Barberis en la suma de Cincuenta y seis mil quinientos sesenta pesos m/n ($ 56.560=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1=)

Expte: 33.635-57

1º Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 102 de Neuquén a la firma Rufino Uzabal, en la suma de Sesenta y seis mil sesenta pesos m/n ($ 66.060=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1=).

Expte: 31634-58 — 1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 503 de Chaco, a la firma Ramón Giménez en la suma de Dieciocho mil novecientos veinte pesos m/n ($ 18.920=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1=)

Expte: 31633-58 — 1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 112 de Pampa Santa Justina, Chaco, a la firma José Yungano en la suma de Cuarenta y dos mil novecientos sesenta pesos m/n ($ 42.960=) por ser su propuesta justa y equitativa

2º (1=).

Expte: 31411-58 — 1º Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela de Rufino Nº 31 de Santa Fe, a la firma Evaristo Peccia en la suma de Cuarenta mil cien pesos m/n ($ 40.100=), por ser su propuesta justa y equitativa

2º (1=)

Expte: 26696-58 — 1º Adjudicar los trabajos de construcción de vereda en el edificio que ocupa la escuela Nº 34 de Chubut, a la firma Luis Garaibar, en la suma de Treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 36850=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1=)

Expte: 21280-58 — 1º Adjudicar los trabajos de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 125 de la provincia de Misiones, a la firma Elso Visentini en la suma de Veinticuatro mil trescientos cincuenta pesos m/n ($ 24.350=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1=)

Expte: 21218-58 — 1º Adjudicar los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 122 de Chubut, a la firma Rómulo Fanelli, en la suma de Ochenta y un mil pesos m/n ($ 81.000=) por ser su propuesta justa

ta y equitativa.

2º (1º)

Expte. 6410-58 — 1º Adjudicar los trabajos de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº370 de Misiones, a la firma Juan Krumela, en la suma de Veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos m/n ($ 24.950.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1º)

Expte: 6216-56 — 1º Adjudicar los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº392 de Santa Fe, a la firma Claudio y Armando Cardona, en la suma de Treinta y seis mil ciento ocho pesos m/n ($ 36.108) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1º) Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º del Decreto 22296-56, Anexo 28, Inciso 1, Finalidad 2, Item C. N. de E, Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 5472-58. — 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Independencia 4246, asiento de la escuela Nº 9 del C.E. 8º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Juan Sorrentino y De Giano en la suma de Trescientos Sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con 60 centavos m/n ($ 369.465,60.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º).

Expte: 4182-57 — 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Helguera

3228, asiento de la escuela N°2 del C.E. 17°

2° Adjudicar dichas obras a la firma Fernando y Luis Buscaglia en la suma de Ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos m/n (.$ 156.875=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3° (1=).

Expte: 2946-57 1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal sito en la calle Perú 782, asiento de la escuela N°21 del C.E. 4°.

2° Adjudicar dichas obras a la firma Electro hort en la suma de Treinta y ocho mil ochocientos pesos m/n ($ 38.800=), por ser su propuesta justa y equitativa.

3° (1=).

Expte: 1523-56 1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Don Bosco 4200=, asiento de las escuelas N° 12 y N°16 del C.E. 8°.

2° Adjudicar dichas obras a la firma Federico Scheed, por la suma de Dieciocho mil novecientos pesos m/n ($18.900=), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3° (1=).

Expte: 1230-57 1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Cosquín 1493, asiento de la escuela N° 13 del C.E. 20°.

2° Adjudicar dichas obras a la firma Oscar J. Gartucci en la suma de Noventa y cuatro mil novecientos pesos m/n ($94.900=), por ser su propuesta las más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3° (1=) ___

Expte: 964-58 — 1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Carlos Calvo 2827, asiento de la escuela N° 17 del C.E. 6°

2° Adjudicar dichas obras a la firma Helvio C. Manes Marzano, en la suma de Veintiocho mil quinientos pesos m/n ($ 28.500=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3° (1=). ___

Expte: 945-58 — 1° Aprobar la licitación realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Río IV 1249, asiento de la escuela N° 19 del C.E. 4° ___

2° Adjudicar dichas obras a la firma Roque N. Distilo, en la suma de Ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos m/n ($ 139.958=), por ser su propuesta la más justa y equitativa.

3° (1=) ___

Expte: 6631-57 — 1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de construcción de veredas, en el edificio fiscal sito en la calle Pedro Lozano y Gualeguaychú. ___

2° Adjudicar dichas obras a la firma Alberto Rongione en la suma de Cuarenta y nueve mil ochocientos pesos m/n ($49.800=)), por ser su propuesta justa y equitativa.

3° (1=). ___

Expte: 6586-56 — 1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Viturno 935, 2° piso

asiento de la Inspección de Provincias. ——

2º Adjudicar dichas obras a la firma Di Zona Hnos., en la suma de Veintisiete mil quinientos cincuenta pesos m/n ($ 27.550=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1=). ——

Expte: 6266-57 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Juramento 2937, asiento de la Biblioteca Estudiantil Nº 4 del C.E. 10º. ——

2º Adjudicar dichas obras a la firma Fernando y Luis Buscaglia en la suma de Ciento noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($ 192.450=) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º (1=) ——

Expte: 5573-56 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Sarmiento 2573 asiento de la escuela Nº 7 del C.E. 2º. ——

2º Adjudicar dichas obras a la firma José Meneo Cardarelli en la suma de Doscientos once mil trescientos cincuenta pesos m/n ($ 211.350=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1=). ——

Expte: 9081-58 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio particular sito en la calle Méndez de Andés 1451, asiento de la escuela Nº 25, del C.E. 7º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma José Toscano en la suma de Ochenta y seis mil pesos m/n ($ 86.000=) por ser su propuesta justa y equitativa. ——

3º (1=). ——

Expte: 8760-57. 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Franklin 1836, asiento de la escuela Nº 12 del C.E. 7º. ———

2º Adjudicar dichas obras a la firma Alberto Longione en la suma de Trescientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y ocho pesos m/n ($ 385.338=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º). ———

Expte: 7188-58. 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio particular sito en la calle Hidalgo 635, asiento de la escuela Nº 20 del C.E. 7º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Oscar G. Cartucci, en la suma de Ochenta y nueve mil quinientos pesos m/n ($ 89.500=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º) ———

Expte: 10781-58 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Garay 3972, asiento de la escuela Nº 26, del C.E. 6º ———

2º Adjudicar dichas obras a la firma Francisco Meloni por la suma de Seis mil doscientos pesos m/n ($6200=), por ser su propuesta la más baja conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º (1º) ———

Expte: 9678-57 260 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Serié 946, asiento de la escuela 23 del C.E. 4º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Di Bona Hnos en la suma de Ciento ochenta mil setecientos pesos m/n

($ 180.700=) por ser su propuesta justa y equitativa

3º (1=).

Expte: 9083-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Cabezón 3446, asiento de la escuela Nº 5 del C.E. 16º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Card-Tex. S.A. en la suma de Ciento cuarenta y siete mil cien pesos m/n ($147.100=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1=)

Expte: 10974-57 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Malabia 2148, asiento de la escuela Nº 17 del C.E. 9º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Rubín Kohan en la suma de Ciento cuarenta y siete mil doscientos pesos m/n ($147.200=) por ser su propuesta justa y equitativa

3º (1=).

Expte: 10973-57 1º Aprobar la licitación publica realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Nicaragua 6058, asiento de la escuela Nº 22 del C.E. 9º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma A. Tieghi Ibánez en la suma de Ciento treinta y dos mil novecientos setenta y seis pesos m/n ($ 132.976=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1=).

Expte: 10809-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Pujol 3536, asiento de la escuela Nº 24 del C.E. 5º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Roque R. Distilo, en la Suma de Ciento treinta mil pesos m/n ($ 130.000=), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas

3º (1º).

Expte: 13320-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Gumacahuá 1247, asiento de la escuela Nº 7 del C.E. 11º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Remo Ripanti en la Suma de Doscientos veintitrés mil doscientos cincuenta y siete pesos con 50 centavos m/n, ($223.257,50=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º).

Expte: 13416-58

1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio particular sito en la calle Bogotá 2759, asiento de la escuela Nº 22 del C.E. 12º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Empresa Sudamericana en la suma de Cuarenta y seis mil pesos m/n ($ 46.000=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º)

Expte: 13790-58

1º Aprobar el presupuesto estimativo que formula la Dirección General de Arquitectura, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la Escuela diferencial Nº 1 del C.E. 12:

2º Autorizar al citado Organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia

3º Imputar la Suma de Treinta y seis mil pesos m/n ($36.000=), al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inc. 1

Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente. ____

Expte: 13817-57 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparaciones del edificio fiscal sito en la calle Pueyrredón 630, asiento de la escuela Nº 14 del C.E. 2º. ____

2º Adjudicar dichas obras a la firma Eduardo Sawiak en la suma de Doscientos treinta mil pesos m/n ($230.000=) por ser su propuesta justa y equitativa

3º (1=) ____

Expte: 14386-58 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Don Bosco 4200, asiento de las escuelas Nº 12 y Nº 16 del C.E. 8º. ____

2º Adjudicar dichas obras a la firma Federico Scheed en la suma de Setenta y un mil doscientos pesos m/n ($71.200=) por ser su propuesta la más conveniente y equitativa.

3º (1=) ____

Expte: 16274-57 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Bragado 5350, asiento de la escuela Nº 13 del C.E. 13º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma R. Amenta y Cía, en la suma de Ciento diecinueve mil quinientos noventa y cuatro pesos m/n ($119.594=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1=). ____

Expte: 17528-57 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación de la instalación eléctrica en el edificio fiscal sito en la calle Bahía Blanca 4025, asiento de la Biblioteca Estudiantil

Nº 1. ___

2º Adjudicar dichas obras a la firma Electro Nort, en la suma de Veintidós mil pesos m/n ($22.000=) por ser su propuesta conveniente y equitativa

3º (1º). ___

Expte: 18015-57
1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Soler 3929, asiento de la escuela Nº 4º del C.E. 2º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma José Silvio Longhi, en la suma de Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos m/n. ($154.620=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º). ___

Expte: 18324-57
1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal sito en la calle Humberto 1º 3171, asiento de la escuela Nº 11. C.E. 6º

2º. Adjudicar dichas obras a la Empresa Sudamericana por la suma de Cuarenta y tres mil pesos m/n ($43.000=), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º) ___

Expte: 18856-57
1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Juramento 5775, asiento de la escuela Nº 14 del C.E. 16º

2º Adjudicar dichas obras a la firma José Meneo Cardarelli, en la suma de Ciento treinta y siete mil cien pesos m/n ($137.100=) por ser su propuesta justa y equitativa. ___

3º (1º) ______

Expte: 19216-57 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Directorio 1781-1801, ocupado por Talleres Gráficos y Suministros. ______

2º Adjudicar dichas obras a la firma Remo Ripanti en la suma de Ciento treinta y nueve mil quinientos diez pesos m/n ($ 139.510=) por ser su propuesta justa y equitativa

3º (1º). ______

Expte: 19471-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Serrano 1261, asiento de la escuela Nº 23 del C.E. 9º ______

2º Adjudicar dichas obras a la firma Federico Scheed en la suma de Ciento setenta y nueve mil pesos m/n ($179.000=) por ser su propuesta justa y equitativa

3º (1º). ______

Expte: 20414-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Río IV 1815, asiento de la escuela Nº 25 del C.E. 4º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Roque N. Distilo, en la suma de Ciento sesenta y nueve mil pesos m/n ($169.000=) por ser su propuesta la más justa y equitativa.

3º (1º) ______

Expte: 21219-57 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Guaminí 1167, asiento de la escuela Nº 1 del C.E. 20º ______

2° Adjudicar dichas obras a la firma R. Amenta y Cia, en la suma de Noventa y siete mil novecientos diez pesos m/n ($ 97.910=) por ser su propuesta justa y equitativa

3° (1°)

Expte: 23644-58 1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación de veredas en distintos edificios fiscales, Grupo 2:

2° Adjudicar dichas obras a la firma Helvio Manes Marzano, en la suma de Cuarenta y Siete mil quinientos pesos m/n ($47.500=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3° (1=)

Expte: 24050-57 1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Entre Ríos 1359, asiento de la escuela N°22 del C.E. 3°.

2° Adjudicar dichas obras a la firma Eduardo Pavak, en la suma de Trescientos Setenta mil pesos m/n ($ 370.000=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3° (1°)

Expte: 26442-57 1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Zasurco 2555, asiento de la escuela N°22 del C.E. 16°.

2° Adjudicar dichas obras a la firma Card. Ey S.A, en la suma de Ciento ochenta y cuatro mil ciento noventa pesos m/n ($ 184.190=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3° (1=)

Expte: 26.441-57 1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para

la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Tequendama 3376, asiento de la escuela Nº16 del C.E. 16º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Card-Tex S.A, en la suma de Ochenta y siete mil dos cientos noventa pesos m/n ($87.290=) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas

3º (1=).

Expte: 25134-58 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Trelles 948, asiento de la escuela Nº5 del C.E. 7º.-

2º Adjudicar dichas obras a la firma Vicente Vioca, en la suma de Sesenta y seis mil tres cientos cincuenta pesos m/n ($ 66.350=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1=).

Expte: 24303-57 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Avda Cruix y Homero, asiento de la escuela Nº 24 del C.E. 13º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Armando H. Justo en la suma de Un millón doscientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta pesos, por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1=)

Expte: 24301-57 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Pedro Echagüe 2750, asiento del Instituto Bernasconi

2º Adjudicar dichas obras a la firma Eduardo Sawiak, en la suma de Ochocientos setenta mil pesos m/n ($870.000=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1=)

Expte: 24175-57 - 1º Aprobar la licitación privada Nº 116 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación de la caldera en el edificio fiscal, sito en la calle Avda Quintana 31, asiento de la escuela Nº 2 del C.E. 1º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma "C. A. Derudi", en la suma de Dieciocho mil quinientos pesos m/n, ($ 18.500.-) por ser la propuesta más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas

3º (1º).

Expte: 26900-57 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Caracas 2372, asiento de la escuela Nº 26 del C. E. 14º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Card-Ex. S. A, en la suma de Cuarenta y seis mil pesos m/n ($ 46.000.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º).

Expte: 29270-57 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Sucre y Obligado asiento del Jardín de Infantes Nº 2 del C.E. 10º

2º Adjudicar dichas obras a la firma José L. Fassi y Ricardo Fassi en la suma de Trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos m/n ($ 399.846.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º).

Expte: 32037-57 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de refacción del edificio fiscal sito en la calle Valdenegro 3525, asiento de

de las escuelas Nº 12 y Nº 20 del C.E. 15º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Vicente Visca en la suma de Ochenta y nueve mil quinientos pesos m/n ($ 89.500=), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º) ______________

Expte: 31965-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Jujuy 1471, asiento de la escuela Nº 10 del C.E. 6º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Di Gona Hnos en la suma de Doscientos treinta y ocho mil quinientos pesos m/n ($ 238.500=) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º (1º) ______________

Expte: 31964-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 463, asiento de la escuela Nº 14 del C.E. 3º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Augusto Dignani en la suma de Doscientos veintiocho mil trescientos noventa pesos m/n ($ 228.390=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º). ______________

Expte: 31963-58

1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Juramento 4849, asiento de la escuela Nº 8 del C.E. 15º. ______________

2º Adjudicar dichas obras a la firma Casati Hnos, en la suma de Sesenta y nueve mil pesos m/n ($ 69.000=) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

X

3º (1=) ______________

Expte: 30947-57

1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Salom 332, asiento de la escuela Nº 13 del C.E. 5º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Di Zona Hnos en la suma de Ochenta y ocho mil setecientos pesos m/n ($ 88.700=), por ser su propuesta la mas baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º (1=). ______________

Expte: 30073-58

1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Murguiondo 1347 (fiscal) asiento de la escuela Nº 15 del C.E. 13º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Lorenzo Romeo Rolón, en la suma de Sesenta y siete mil pesos m/n ($ 67.000=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1=) ______________

Expte: 32295-58

1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Larrazábal 420, asiento de la escuela Nº 9 del C.E. 20º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Alfredo Martínez, en la suma de Ocho mil quinientos pesos m/n ($8.500=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1=). ______________

Expte: 32294-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Lautaro

1140, asiento de la escuela N° 17 del C.E. 11°.

2° Adjudicar dichas obras a la firma Augusto Vignani, en la suma de Doscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos m/n ($ 266.256=), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3° (1=)

Expte: 32293-58 1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Manuel Artigas 5951, asiento de la escuela N° 4 del C.E. 13°.

2° Adjudicar dichas obras a la firma Remo Ripanti, en la suma de Ciento diecinueve seiscientos pesos m/n ($ 119.600=), por ser su propuesta justa y equitativa

3° (1°).

Expte: 32561-58 1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Cabildo 3615, donde funciona la escuela N° 7 del C.E. 10°.

2° Adjudicar dichas obras a la firma Alberto Tieghi Ibáñez, en la suma de Doscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta pesos m/n ($ 239.500=), por ser su propuesta la más conveniente y equitativa.

3° (1.°).

Expte: 32299-58 1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Santander 1634, asiento de la escuela N° 7 del C.E. 8°.

2° Adjudicar dichas obras a la firma Néstor S. Zemossi en la suma de Veintitrés mil cuatrocientos pesos m/n. ($23.400=) por ser su propuesta la más baja, conveniente

y equitativa de las obtenidas.

3º (1º).

Expte: 32298-58 300 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Lavalle 2336 asiento de la escuela Nº 10 del C.E. 1º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Eduardo Lawniak en la suma de Quinientos cincuenta mil pesos m/n ($ 550.000=) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas

3º (1º)

Expte: 32908-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Moreno 2104, asiento de la escuela Nº 9 del C.E. 3º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Fernando y Luis Buscaglia en la suma de Ciento ochenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos m/n ($ 188.950=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º)

Expte: 36949-57 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio particular sito en la calle Rojas 1554, asiento de la escuela Nº 21 del C.E. 7º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Vicente Visca en la suma de Cincuenta y ocho mil quinientos pesos m/n ($ 58.500=), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º)

Expte: 36733-57 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la

adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Eugenio Garzón 3950, asiento de la escuela Nº 17 del C.E. 11º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Vicente Visca en la suma de Treinta y ocho mil quinientos pesos m/n ($38.500=), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º).

Expte: 36403-57 1º Aprobar la licitación privada 233 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Cabildo 4625, asiento de la escuela Nº 15 del C.E. 10º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Vicente Visca en la suma de Setenta y nueve mil novecientos quince pesos m/n ($79.915=) por ser su propuesta la mas baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º (1º).

Expte: 35024-57 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal sito en la calle Pergamino 1528, asiento de la escuela Nº 18 del C.E. 11º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma José Toscano en la suma de Ochenta mil pesos m/n ($80.000=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º)

Expte: 34163-57 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio sito en la calle Canalejas 835 (particular), asiento de la escuela Nº 14 del C.E. 7º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Vicente Visca por la suma de Cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos m/n ($49.400=) por ser su propuesta justa y equitativa

3º (1º).

Expte: 34129-57 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal sito en la calle General de Laferrere 3624, asiento de la escuela Nº 11 del C.E. 11º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma José Toscano en la suma de Ochenta y cinco mil pesos m/n ($ 85.000=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º).

Expte: 5563-57 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal, asiento de la escuela Nº 30 de Zarranqueras, Chaco.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Empresa de Pintura Vescera, en la suma de Setenta y seis mil novecientos ochenta pesos con 50 centavos m/n ($ 76.980,50=) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º (1º).

Expte: 16723-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación de la escuela Nº 161 de General Alvear, Buenos Aires.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Vicente Chiepietri, en la suma de Ciento diez mil cuatrocientos pesos m/n ($ 110.400=), por ser su propuesta la más baja y conveniente de las obtenidas.

3º (1º)

Expte: 25585-57 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en Mechita, Buenos Aires.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Augusto Dig-

nani en la suma de Ciento ochenta ochocientos treinta pesos m/n ($ 180.830=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º=)

Expte: 651-58 — 1º Anular la Resolución Nº 720 del 10 de julio de 1956.

2º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 298 de Misiones, a la firma Domingo Erocaca, en la suma de Sesenta y ocho mil pesos m/n ($68.000=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º=) Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º del Decreto 22296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1º, Finalidad 2ª, Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 3493-58 — 1º Aprobar la licitación privada Nº 115, realizada el día 3 de Setiembre de 1958, para resolver la provisión de chapas de fibro-cemento, con destino al Hogar Escuela de Santa Rosa, La Pampa.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Junta Asesora de Adjudicaciones, la provisión del elemento de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 15 a la firma Petrolini y Cía S.A, por un importe total de Veintiún mil seiscientos noventa pesos m/n ($21.690=) neto, neto.

3º (1º=)

Expte: 22542-58 — 1º Aprobar la contratación directa Nº 2 realizada el día 4 de marzo de 1958 por intermedio de la dirección del Hogar-Escuela "J. A. Ferreira," de Corrientes, para resolver la provisión de verduras y hortalizas.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Diógenes Martín, por un importe total de Setenta y tres

tresacientos treinta y nueve pesos con 60 centavos m/n ($ 73.339,60.-) neto, neto, en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 15. ——

3º (1º).——

4º (2º).——

Expte: 32267-58 1º Aprobar la contratación directa Nº C realizada el día 3 de Setiembre de 1958, por intermedio de la Dirección del Hogar-Escuela Carmen Puch de Güemes, de Salta, para resolver la provisión de artículos de almacén. ——

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Domingo Zatile e Hijos por un importe total de Diecinueve mil doscientos pesos m/n ($ 19.200.-) neto, neto, en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 9. ——

3º (1º) ——

4º (2º) ——

Expte: 32159-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 146, realizada el día 3 de octubre de 1958, para resolver la reparación de las máquinas de cortar cesped con destino al Hogar-Escuela de Ezeiza, Domingo F. Sarmiento. ——

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Junta Asesora de Adjudicaciones, la reparación de los elementos de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 14, a la firma Ergón de Pedro Bruno por un importe total de Setenta y un mil quinientos pesos m/n ($ 71.500.-). ——

3º (1º) — Atender el presente gasto con los fondos que determina el art 1º del Decreto 4213-57

4º (2º) — Pasar a la Dirección General de Administración para que, tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la Di-

visión Compras al Hogar-Escuela recurrente la presente resolución y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan. ——————

Expte: 31862-58

1º Ratificar el convenio suscripto con el Gobierno de Tucumán, con expresa mención de la aceptación de las observaciones introducidas por aquella, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales Nº 19, 117, 161, 216, 256, y 285, de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio

2º (1º). ——————

3º Imputar el gasto total de Siete millones cuatrocientos noventa mil pesos m/n ($ 7.490.000.-) al Plan de Trabajos Públicos, art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Inc 1, Finalidad 2, Part. Prin. 1, Parcial 1, del presupuesto vigente. ——————

4º (2º). ——————

5º Comunicar oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de Tucumán

Expte: 31625-58

1º Ratificar el convenio suscripto con el Gobierno de Santa Cruz, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas Nº 15 y 24 de esa jurisdicción y la refección de edificio escolares nacionales en un todo de acuerdo con las planillas que forman parte integrante del convenio

2º (1º). ——————

3º Imputar el gasto de Cuatro millones doscientos veinte mil pesos m/n ($ 4.220.000.-) al Plan de Trabajos Públicos, art 2º Financiación, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Inc-1, Final. 2, Part. Prin. 1, Parcial 1, del presupuesto vigente.

4º (2º). ——————

5º Comunicar oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de Santa Cruz. ——————

Expte: 31623-58

1º Ratificar el convenio suscripto con el Gobierno de Mi-

siones, con expresa mención de la aceptación de las observaciones introducidas por aquella para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas Nº 52, 132, 200, 224, 244 y 304, de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio. ___

2º (1º). ___

3º Imputar el gasto total de Cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil pesos m/n ($ 4.569.000.-) de acuerdo con la discriminación que hace en su informe la Dirección General de Administración a fs. 13.

4º (2º). ___

5º Comunicar oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de Misiones. ___

Expte: 31624-58

1º Ratificar al convenio suscripto con el Gobierno de Santa Fe, con expresa mención de la aceptación de las observaciones introducidas por aquella para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales Nº 10, 48, 97, 103, y 147, de esa jurisdicción y la refacción de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio. ___

2º Imputar el gasto total de Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos m/n ($2.945.000.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Inc. 1, Finalidad 2º, Part. Princ 1, Parcial 1 del presupuesto vigente. ___

3º (1º) ___

4º (2º) ___

5º Comunicar oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de Santa Fe. ___

Expte: 30551-58 1º Ratificar el convenio suscripto por el Gobierno de Santiago del Estero, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas Nº 14, 39, 74, 414, y 446, de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º -(1º)- Dejar constancia que la resolución que se menciona en el artículo 1º del citado convenio es de fecha 7 de agosto de 1958 y no la que se consignó.

3º Imputar el gasto de nueve millones noventa y cinco mil pesos m/n ($ 9.095.000=) de acuerdo con la discriminación que hace en su informe la Dirección General de Administración a fs. 12.

4º -(2º)- Pasar estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y Arquitectura a sus efectos, con carácter de muy urgente.

5º Comunicar oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de Santiago del Estero.

Expte: 33301-58 1º Nombrar preceptores suplentes con remuneración mensual de un mil doscientos pesos m/n ($1.200=) para las Escuelas-Hogares de Concentración que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Clara Rosa Sosa de Gómez LC: 6.619.473,
Inés Viain LC: 1.853.231,
para la Escuela-Hogar de Concentración Domingo F. Sarmiento, de Buenos Aires.
María Hilda Aracena Figueroa de Murúa LC: 1.927.202.
para la Escuela Hogar de Concentración Fray M. Esquiú, de Catamarca.

2º (1º).

Expte: 32401-58 1º Nombrar preceptora suplente con remuneración mensual de un mil doscientos pesos m/n ($1.200) para la Escuela-Hogar "Domingo F. Sarmiento" de

Ezeiza, Buenos Aires, a la Señorita
Norma Josefina Uzal LC: 3.290.293.
CI: 3.905.944 Cap. Fed

2° (1=).

Expte: 34292-58 1° Nombrar titular de un cargo de Serena con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($700=), para prestar servicios en la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, a la Señora
Mercedes Domínguez de Durand. LC: 1.272.967.

2° (1=).

Expte: 33978-58 1° Nombrar titular de un cargo de Encargado de Conservación, con remuneración mensual de Un mil pesos m/n ($1.000=) para prestar servicios en la Escuela Hogar "Almirante Brown" de Villa Mercedes, San Luis al Señor:
Ignacio Sánchez Allende M.I. 3.220.777.

2° (1=)

Expte: 33970-58 1° Nombrar titular de un cargo de Enfermera, con remuneración mensual de Novecientos pesos m/n ($900=), para prestar servicios en la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza Buenos Aires, a la Señorita:
Juana Gutonskas CI: 3.248.615 Cap. Fed

2° (1=).

Expte: 33581-58 1° Nombrar en un cargo de Auxiliar Oficinista con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=), a la Señorita
Agueda Gloria Velasco LC: 3.066.324,
para prestar servicios en la Escuela Hogar "Granadero Baigorria", de Santa Fe.

2° (1=).

Expte: 33523-58 1° Nombrar en las Escuelas-Hogares, titular del cargo que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Antonio Alberto Silisqui M.I: 3.994.385
Electricista, en la Escuela-Hogar "José de la Iglesia", de Jujuy
Fabriciana Felicidad Maldonado L.C: 3.862.226,
Encargada del Lavadero, en la Escuela-Hogar "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, Buenos Aires,
ambos con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($700=)

2º (1º)

Expte: 33454-58 1º Nombrar titular de un cargo de Mucama, con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($700=), a las siguientes personas:
Dalmira Ponce de Oliva L.C: 2462.214.
Guillermina Carolina Martínez L.C: 9.256.326,
para las Escuelas Hogares de Ezeiza, Buenos Aires y Santiago del Estero, respectivamente.

2º (1º)

Expte: 33438-58 1º Nombrar en la Escuela-Hogar de Concentración "Almirante Brown" de Villa Mercedes, San Luis, titular del cargo que en cada caso se indica, con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($700=), a las siguientes personas:
Luisa Francisca Garro de Nieva L.C: 8.211.847, mucama
Albina María Bunino L.C: 2.260.599. ayudante enfermera

2º (1º).

Expte: 33306-58 330 1º Nombrar titular de un cargo de Mucama; con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($700=) en la Escuela Hogar de Concentración "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, a las siguientes personas:
Blanca Rosa Morales C.I: 5.639.640.
María Esther Lucio de Rey L.C: 103.564.
Sara Serrano de Verzello L.C: 391.901.

2º (1º) ______

Expte: 31.711-58 1º Disponer el pago de las facturas de Gas del Estado, por un importe total de Doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cuatro pesos con 38 centavos m/n ($ 274.804,38) en concepto de suministro de gas al Hogar-Escuela de Ezeiza, Buenos Aires, desde el 18-3-58 al 23-5-58. ______

2º (1º) ______

Expte: 31712-58 1º Disponer el pago a favor de la firma Pedro S. Uskaer, por un importe total de Veintitrés mil quinientos setenta y tres pesos con 11 centavos m/n ($ 23.573,11) en concepto de suministro de verduras al Hogar-Escuela de Santa Fe, durante el mes de abril de 1958. ______

2º (1º) ______

Expte: 25972-58 1º Aprobar el pago de las facturas de Gas del Estado, por un importe total de Doscientos cincuenta y ocho mil dos pesos con 54 centavos m/n ($ 258.002,54) en concepto de suministro de gas al Hogar Escuela de Ezeiza, Buenos Aires, durante el período 23-5-58, al 14-7-58.

2º (1º) Imputar el gasto a los fondos de J. N. A. S, art. 1º del Decreto 4213 de fecha 24 de abril de 1957. ______

Expte: 24 275-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 193, realizada el día 28 de octubre ppdo, para resolver la confección y colocación de un toldo y cortinas con destino a la escuela Nº 11 del C.E. 8º

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la confección y colocación de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 16, a la firma "Casa

Inendia", por un importe total de Cuarenta y tres mil doscientos cuarenta pesos m/n ($ 43.240.=)

3º Imputar el importe total de Cuarenta y tres mil doscientos cuarenta pesos m/n ($ 43.240.=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 575 del presupuesto para el año 1958.

4º (1º).

Expte: 30082-58

1º Aprobar la licitación privada Nº 138, realizada el día 1º de octubre de 1958, para resolver la adquisición de quince (15) ficheros, con destino a la Dirección General de Personal de esta Repartición.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 27 a la firma: Establecimientos Klockner, S.A.I.A, por un importe de Setenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos m/n ($ 79.425.=) neto, neto.

3º Imputar el importe total de Setenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos m/n ($ 79.425.=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 575 del presupuesto para el año 1958.

4º (1º).

Expte: 32331-58

1º Aprobar la Contratación Directa Nº 174, del 15-10-58, realizada para resolver la adquisición de dos (2) ficheros, con destino a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 53, a Petit de Jesus Otero por un importe total de Cincuenta y seis mil novecientos pesos m/n ($ 56.900.=), neto, neto.

3º Imputar el importe total de Cincuenta y seis mil novecientos pesos m/n ($ 56.900.=) al Anexo 28, Inc. 9 Item 553, Part. Princ. 237, Parcial 575 del presupuesto

para 1957-58 ______
4º (1=) ______

Expte: 2639-58
1º Aprobar la licitación privada Nº 169 realizada el 22 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de herramientas con destino al curso de perfeccionamiento para Maestros Rurales. ______
2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 49-51, a las firmas: ______
Petrolini y Cía por un importe total de Catorce mil doscientos cuarenta y nueve pesos con 10 centavos m/n. ($ 14.249,10=) ______
J. Roger Zalet, por un importe total de Dos mil ciento sesenta pesos m/n ($ 2.160=).
Agar Cross y Cía Ltda, por un importe total de Cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con 90 centavos m/n ($ 5.669,90=) con el descuento del 5% por pago dentro de los 30 días hábiles presentación factura. ______
Ferretería Francesa S. A, por un importe de Quince mil quinientos noventa y tres pesos con 10 centavos m/n ($ 15.593,10=).
3º Imputar el importe total de Treinta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos con 10 centavos m/n. al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part Princ. 237 Parcial 568 del presupuesto para el año 1958-
4º (1=). ______

Expte: 23411-58
1º Aprobar la licitación pública Nº 24 realizada el día 8 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de juegos de matrices para linotipo con destino a Talleres Gráficos. ______
2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata de acuerdo

al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 21, a la firma "Grafex S.A." por un importe total de Ciento veintidos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/n ($ 122.655=) neto, neto.

3º Imputar el importe total de Ciento veintidos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/n ($ 122.655=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 568 del presupuesto para el año 1958.

4º (1=).

Expte: 29665-58

1º Aprobar la licitación pública Nº 33 realizada el día 28 de octubre de 1958 para resolver la adquisición de esqueletos tubulares para bancos, destinados a Establecimientos educacionales.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle de especificaciones obrantes en la planilla de fs 14 a:

Esteban Albano y Cia, por un importe total de Cuatrocientos veinticinco mil trescientos cincuenta y siete pesos m/n ($ 425.357=) con el 2% de descuento por pago a 30 días fecha factura.

3º Imputar el importe total de Cuatrocientos veinticinco mil trescientos cincuenta y siete pesos m/n ($ 425.357=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap 8, Part. Princ. 237, Parcial 322, presupuesto para el año 1958.

4º (1=).

Expte: 29657-58

1º Aprobar la licitación pública Nº 28 realizada el día 24 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de leche en polvo con destino a establecimientos educacionales

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 19 a:

Finaco S. A. C. e I. por un importe total de Tres

cientos cuarenta y seis mil quinientos pesos m/n ($ 346.500=) con el 5% de descuento por pago a 30 días fecha presentación factura

3º Imputar el importe total de Trescientos cuarenta y seis mil quinientos pesos m/n ($346.500=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1958.

4º (1=).

Expte: 29660-58

1º Aprobar la licitación privada Nº 173 realizada el 22 de octubre ppdo, para resolver la provisión de mermelada con destino al Servicio de té y café para establecimientos educacionales dependientes del H. Consejo.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 18, a las firmas:

Establecimientos La Gioconda, por un importe total de Cincuenta y dos mil setecientos treinta pesos m/n ($ 52.730=) neto neto

Cirio Soc. Gral de Conservas Alimenticias S.A, por un importe total de Cuarenta y seis mil noventa y cinco pesos m/n con 6 centavos ($ 46.095,06) neto, neto.

3º Imputar el importe total de Noventa y ocho mil ochocientos veinticinco pesos con 6 centavos m/n ($ 98.825,06=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 293 del presupuesto para el año 1958.

4º (1=).

Expte: 25206-58

1º Aprobar las contrataciones directas del 9 de junio de 1958, 18 de julio de 1958 y 27 de junio de 1958, realizadas por intermedio de la dirección del Hogar-Escuela "Dr J. A. Ferreyra" de Corrientes, para resolver la provisión de hue-

vos, carne y frutas - verduras y hortalizas. ——

2º Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: Tetco Todoroff, por un importe total Cincuenta y cinco mil novecientos pesos m/n ($ 55.900=) - Julio Romero, por un importe total de Sesenta y tres mil pesos m/n ($63.000=) Diógenes Martín, por un importe total de Doscientos setenta y dos mil doscientos quince pesos m/n ($ 272.215=), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 7, 34 y 46. ——

3º Atender el presente gasto con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57, de Trescientos noventa y un mil ciento quince pesos m/n. ($ 391.115=). ——

4º (1=). ——

Expte: 22050-58 1º Aprobar las contrataciones directas Nº 4, 5 y 6 realizadas por intermedio de la dirección del Hogar Escuela, José M. Estrada, de San Juan, para resolver la provisión de carne y derivados y artículos de almacén y huevos. ——

2º Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: Sucesión Hilario Zamarbide, por un importe total de Ciento dieciseis mil ciento cincuenta pesos m/n ($ 116.150=) - ——
Rodríguez Hnos, por un importe total de Tres mil cuatrocientos pesos m/n) ($3.400=). ——
Nestlé Argentina, por un importe total de Siete mil cuatrocientos cuatro pesos con 11 centavos m/n ($7.404, 11=) y ——
Establecimiento Avícola Palmada, por un importe total de Sesenta mil doscientos pesos m/n ($60.200=) en un todo de acuerdo con los detalles

de fs 12, 30 y 46.

3° Atender el gasto presente con los fondos que determina el art. 1° del Decreto 4213-57 de Ciento ochenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos con 11 centavos m/n ($187.154,11.-)

4° (1.)

Expte: 29650-58

1° Aprobar la licitación privada Nº 184, realizada el 27 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de lámparas eléctricas con destino a la División Contralor.

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 14 a las firmas:

Philips S.A, por un importe total de Treinta y cuatro mil ciento ochenta pesos m/n. ($34.180.-) neto y a

Luma S.A, por un importe total de Veinticuatro mil ochocientos cuarenta pesos m/n ($24.840.-) con el 5% de descuento por pago dentro de los 30 días.

3° Imputar el importe total de Cincuenta y nueve mil veinte pesos m/n ($59.020.-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 261 del presupuesto para el año 1957-58

4° (1.-)

Expte: 31972-58

1° Aprobar la contratación directa Nº 128, realizada el día 8-9- por intermedio de la dirección del Hogar-Escuela, Carlos M. Ziedma, de Mendoza, para resolver la provisión de comestibles

2° Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas:

Juan Floretti e Hijos, por un importe total de

Once mil Setecientos pesos m/n ($ 11.700=)
José Gallester, por un importe total de Siete mil novecientos setenta pesos m/n ($ 7.970=)
Francisco Umana, por un importe total de Once mil ochocientos cincuenta pesos m/n. ($ 11.850=)
Santos Isgro, por un importe total de Un mil ciento veinte pesos m/n ($ 1.120=); en un todo de acuerdo con los detalles de fs 10, 11, 12 y 13 respectivamente

3º Imputar el gasto presente de Treinta y dos mil Seiscientos cuarenta pesos m/n ($ 32.640=) con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57

4º -(1º)- Pasar a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden de compra por intermedio de la División Compras, y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte: 29055-58 1º Autorizar a la Dirección General de Administración para liquidar a favor de los señores Inspectores que se desempeñan en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señores: Paladino Rafael, Gómez Alais Nicanor, Anzorena Leonidas W., señorita Almeva Elvira y señora Luisa E de Merino, la suma mensual de Ciento veinte pesos m/n ($ 120=) a cada uno en concepto de "Movilidad Fija", por el período 1-3-58 al 31-10-58, con sujeción a los requisitos determinado en el art. 4º, del Decreto 18989-56, mientras hayan desempeñado tareas que les demande constantes y habituales desplazamientos.

2º (1º)

Expte: 26163-58 1º Autorizar a la Dirección General de Administración para liquidar a favor del Secretario de la Oficina Judicial señor Rinaldo Pellegatta, la suma mensual de Ciento veinte pesos m/n ($ 120=)

en concepto de movilidad fija, desde la fecha que realiza tales tareas dentro del ejercicio noviembre 1957 - octubre 1958, con sujeción a los requisitos determinados en el art. 4º del Decreto 18.989, mientras desempeñe tareas que le demande constantes y habituales desplazamientos

2º - (1º) - Imputar el gasto resultante al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 296 del presupuesto vigente.

Expte: 25245-58 1º Aprobar la factura de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicaciones, por un importe total de Treinta mil setecientos seis pesos con 97 centavos m/n ($ 30.706,97.-) en concepto de telegramas "Sin previo pago", expedidos durante el mes de junio de 1958.

2º (1º).

Expte: 21547-58 1º Aprobar el gasto de Treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 9 centavos m/n ($ 32.463,09.-) a que asciende la factura de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicaciones en concepto de telegramas "sin previo pago" expedidos durante el mes de mayo de 1958.

2º (1º).

Expte: 33788-57 1º Aprobar el gasto de Treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con 10 centavos m/n ($ 33.455,10.-) a que asciende las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados a diversas oficinas del H. Consejo durante los meses de mayo a octubre de 1958

2º (1º). Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54 Parcial 1759 del presupuesto 1957-58.

Expte: 33439-58. 1º Nombrar titular de un cargo de Auxiliar 7º (or-

denanza) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) para prestar servicio en las dependencias que en cada caso se indica a las personas que a continuación se determinan:

Antonio Carlos Alberto Zava LE: 0112.467.
Roberto Eduardo Fernández CI: 4735.378. Cap. Fed.
Elvira Lozano LC: 2.300.119.
para la Intendencia de esta Repartición.
Ricardo Ruibal LE: 4864.664
para el CE. 13º.

2º Nombrar titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) para las escuelas que en cada caso se determina a las personas que a continuación se indica:

Amelia Carranza de Tejeda LC: 3.138.542
esc. Nº 10. CE. 1º.
María Esther Alonso LC: 0405.499.
esc. Nº 13. CE. 5º.
María Fernández de Cerutti LC: 0259.889
esc. Nº 13. CE. 14º
Eulalia Giménez de Vera LC: 0.443.261
esc. Nº 19. CE. 15º.
Beatriz E. Martínez de Ramos LC: 0710.724
esc. Nº 21. CE. 3º.
Isidoro Vera LE: 3.174.832
esc. Nº 19. CE 15º.
Gabriela de Jesús Cisneros LC: 0.310.533
esc. Nº 22. CE 3º.
Rosa Romano de Di Pace LC: 1.077.113
esc. Nº 19. CE. 3º.
Argentina Mulet LC: 3.372.134
esc. Nº 11. CE. 20º.
Isolina García de Rigaluzzo LC: 3078.139
esc. Nº 4. CE. 15º.
Rosa Sardanelli de Schenone LC: 2170.370.

	esc. Nº 16. C.E. 4º
Vicente Degregorio	M.I.: 1.040.242.
	esc. Nº 4. C.E. 4º.
Nicolasa Golimeni de Alvarez	L.C.: 189.783 e
Isolina Naveira de Passarello	L.C. 0.006.690
	Inst. Bernasconi
Ana Eleuteria Conde de Vilamor	L.C.: 1.284.134
	esc. Nº 16. C.E. 5º

3º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (ordenanza) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para prestar servicio en la Intendencia, al señor

César Artis — L.C.: 3189.947.

4º (1º).

Expte: 32400-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

María Clorinda Calderón	L.C.: 609.961.
de Samper	esc. Nº 3. San Juan.
Barbarita Flores de	L.C.: 8.064.776.
Calderón	esc. Nº 76 San Juan
Delia Martina García	L.C.: 3.206.036
	esc. Nº 76 San Juan
Dominga Mariño de	L.C.: 8064.978
Albarno	esc. Nº 9 San Juan.
Alicia Bustamante de	L.C.: 206.694
Cornejo	esc. Nº 94 San Juan.
María Emma Cativas de	L.C.: 628308
Cornejo.	esc. Nº 416 San Juan
Paula Zapata	L.C.: 8.077.361
	esc. Nº 38 San Juan
Nélida González	L.C.: 2.502.432
	esc. Nº 113 San Juan
Juana María Ortega	L.C.: 7.779.279

	esc. Nº 39	Córdoba.
Basilio Pinchulef	LE. 7.596.976	
	esc. Nº 71	Río Negro.
Elena Carrasco de Pinchulef	LC: 9.960.951	
	esc. Nº71	Río Negro.
María Aurora Britó	LC: 1.254.525	
	esc. Nº14	Tucumán.
Lidia Argentina Castro	LC: 2.532.770	
	esc. Nº49	Tucumán.
Lorenzo del Jesús Barrera	LE: 2.748.791	
	esc. Nº110	Tucumán.
María Cruz Juárez Sir	LC: 8.938.061	
	esc. Nº147	Tucumán.
Ilda Flematti de Machado	LC: 0.905.782	
	esc. Nº259	Tucumán
Juan Alberto Bignón	LC: 7.050.081	
	esc. Nº301	Tucumán
Julia Romano de Peralta	LC: 0.809.984	
	esc. Nº351.	Tucumán.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n a las siguientes personas:

Rodolfo Saturnino Oxilia LE: 4.468.961-7

María Erundina Rodríguez Iglesias de Oxilia CI: 4254.352. Cap. Fed.

para la escuela Nº 23 del C. E. 8º, autorizándolos a ocupar la vivienda destinada al personal de servicio del referido establecimiento

3º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (ordenanza), con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para prestar servicios en la Repartición a la Señorita:

Zulema Hortensia Medeot CI: 32.344.

4º - (1º) - Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1º, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18 Parcial 1, Subparcial 1426 del presupuesto vigente

Expte: 31401-58

1° Transferir a la Dirección General de Suministros del Estado el importe de Veintidós mil quinientos sesenta y ocho pesos con 92 centavos, m/n ($ 22.568,92) para resolver la provisión de uniformes en general, de acuerdo al presupuesto de fs 1-2, con destino a Intendencia, conforme lo autoriza el art. 56°, Inc. 3°, Ap. i, del Decreto Ley 23.354 del 31-12-56.

2° Imputar el importe total de Veintidos mil quinientos sesenta y ocho pesos con 92 centavos m/n ($ 22.568,92) al Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54 Parcial 294 del presupuesto para el año 1958 (3° (1=)

Expte: 29651-58

1° Transferir a la Dirección General de Suministros del Estado el importe de Veintiseis mil doscientos ochenta y dos pesos m/n ($ 26.282=) para resolver la provisión de artículos eléctricos con destino a atender las necesidades de las Oficinas de la Repartición, conforme lo autoriza el art. 56°, Inc. 3°, Ap i del Decreto Ley 23354 del 31-12-56.

2° Imputar el importe total de Veintiseis mil doscientos ochenta y dos pesos m/n ($ 26.282= al Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part Princ 54, Parcial 261 del presupuesto vigente.

3° (1=) Pasar a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se efectúe la transferencia de fondos dispuesta y demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 29656-58

1° Aprobar la licitación pública N° 30 realizada el 24 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de latas de aceite con destino a establecimientos educacionales.

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 28a:

José Picardo y Cía, por un importe total de Doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta pesos m/n ($ 288.570.-).

3º Imputar el importe total de Doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta pesos m/n ($ 288.570.-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1958.

4º (1º).

5º (2º).

Expte: 29785-58

1º Aprobar la licitación pública Nº 29 realizada el día 24 de octubre de 1958, para resolver la provisión de Sábanas de una plaza con destino a establecimientos educacionales.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 68 a:
Adolfo Jajam e Hijos S. R. L., por un importe total de Cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos m/n ($ 452.952) neto.

3º Imputar el presente gasto al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 291 del presupuesto para el año 1958.

4º (1º).

5º (2º)

Expte: 29786-58

1º Aprobar la licitación pública Nº 32 realizada el día 28 de octubre de 1958, convocada por la Dirección General de Administración para resolver la adquisición de toallas de mano con destino a establecimientos educacionales.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 39 a:
Casa Galante S. R. L., por un importe total de Doscientos noventa y seis mil novecientos ochenta y dos

pesos con 60 centavos. m/n ($ 296. 982,60.-) al Anexo 28 Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 291 del presupuesto para el año 1958. ——

4º -(1º)-- Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación. ——

5º -(2º)-- Pasar a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan. ——

Expte: 32179-58. Vistos estos actuados referentes a la adquisición de la Contratación Directa Nº 177 y Considerando

Que: la firma Trajtemberg y Cía S. A. I. C y F. se encuentra actualmente involucrada en público y notorio comentario general y periodístico que la acusa de irregularidades en una contratación con el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, motivados en ocasión de la reciente inundación de la costa del Río de la Plata, y

Que: del resultado judicial administrativo a que se arribe como consecuencia de esa acusación podría estarse frente a la configuración de los delitos de defraudación o estafa en la provisión de los elementos de ayuda a los damnificados y

Que: la sola alternativa planteada con independencia del resultado que en definitiva arroje la investigación, coloca al Consejo Nacional de Educación en estado de duda acerca de la viabilidad de la adjudicación de esa licitación a la firma aludida, toda vez que si los cargos fueren probados, la referida compañía sería excluida del Registro de Proveedores del Estado, trayendo como consecuencia esa exclusión la anulación de esa misma adjudicación y ——

Que: frente a la imprescindible necesidad de que se

tiene de adquirir los renglones licitados, se resuelve

"No adjudicar a la Casa Trajtemberg y Cía S.A. I.C. y F., la provisión de tela para Sábanas con destino a la Escuela Hogar Domingo F. Sarmiento de Ezeiza, Buenos Aires, teniendo en cuenta los considerandos de la presente resolución. ——

Expte: 31994-58 — Ampliar el art. 2º, de la resolución de fecha 14 de octubre ppdo, Expte: 29845-58, Autorizándose a la Dirección General de Administración a contratar los servicios de Automotores para traslado de niños con la Dirección Nacional de Turismo en cumplimiento del plan de excursiones didácticas) y de turismo para alumnos de las escuelas de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión creada al efecto. ——

Expte: 31910-58 3 Ked — 1º Autorizar a la Dirección General de Administración para que disponga la prestación de servicios extraordinarios, 3 horas por día, durante 30 días a 40 empleados en oficinas de su dependencia con sujeción a la escala y requisitos del Decreto 18989-56, art. 7º. ——

2º Acordar al personal mencionado en el punto 1º, la suma de Quince pesos m/n ($15=) por almuerzo y durante la prestación del servicio aludido, beneficio que se liquidará conforme a lo establecido por el art. 8º del Decreto antes mencionado. ——

Expte: 32505-58 — Aprobar el plan de adquisiciones formulado por la Dirección General de Administración, de que dan cuenta las adjuntas copias que forman parte integrante de la presente resolución y que corresponden a las respectivas actuaciones administrativas. ——

Expte: 32508-58 — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para hacer entrega de la suma de un mil cien pesos m/n ($1.000=) a la Escuela Nacional Nº 26 de Villa Atamisqui, depto del mismo nombre, importe que se destinará a sufragar los

gastos de una excursión escolar con fines de estudio, que harán los alumnos de la precitada escuela.

2º Oportunamente, disponer el reintegro de la suma mencionada.

Expte: 35000-57 Disponer el pago de los haberes correspondientes al Inspector de Región Interino, señor Ulises Jorge Mac Donald, por el tiempo en que permaneció alejado de su cargo, en virtud de la resolución del 15 de enero de 1958 (fs. 38).

Expte: 23517-57 1º Reconocer al Señor Natalio Antonio Cuffia, como Administrador provisorio de la Sucesión José Bautista Cuffia, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 168 de Santa Fe, como así también disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres adeudados por el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de deciembre de 1955 y los que devenguen en lo sucesivo al referido inmueble.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 14 vta.

Expte: 23769-58 1º Aprobar el contrato de locación celebrado con el Señor Abel Arturo Goletti, por la finca de su propiedad, arrendada para el funcionamiento de la escuela Nº 241 de la provincia de Entre Ríos, que establece el alquiler mensual de Cuatrocientos pesos m/n ($400=) por el término de cinco años, prorrogable por 5 años más, a partir del 21 de julio de 1958.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 24 vta.

3º Exigir al propietario, la reposición del Sellado de Ley correspondiente al contrato aprobado, dejando constancia en todos los ejemplares

Expte: 29836-58 1º Aprobar la licitación privada realizada el día 17 de octubre para adjudicar los trabajos

de adaptación del local sito en la calle Reconquista 677-79, destinado para los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación.

2° Adjudicar dichas obras a la firma Juan Carlos Mancini y Ernesto A. Aguirre, en la suma de Ochenta y tres mil, ochocientos pesos m/n ($ 83.800=) por ser la más baja, conveniente y equitativa de las cuatro presentadas.

3° Imputar el gasto a los fondos de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 3740-58 1° Reconocer a favor del Señor José de la Torre, propietario del local que ocupa la escuela N° 347 de Córdoba, el aumento de Ciento Setenta pesos m/n ($170=) mensuales, sobre el alquiler de Treinta pesos m/n ($30=) que devenga actualmente el inmueble de referencia, a partir del 27 de enero del corriente año.

2° Imputar la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs 10 vta.

Expte: 4486-58 Disponer la liquidación y pago de los haberes adeudados a la Inspectora Técnica de Distrito de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, Señora Nelly Susana Santamaria de Xifra Rodríguez, a partir del 1° de agosto de 1957 hasta el 30 de junio del corriente año.

Expte: 31882-58 1° Autorizar el gasto de Trescientos pesos m/n ($300=) que se abonarán al Señor Clemente Marchand en concepto de Servicios prestados como locutor en el acto de homenaje a Domingo F. Sarmiento, realizado el día 11 de setiembre ppdo, frente al edificio del Consejo Nacional de Educación.

2° La Dirección General de Administración dará la imputación que corresponda.

Expte: 8144-58 1° Reconocer a favor del Señor Bernardo Cañuqueo el alquiler mensual de Doscientos noventa pesos m/n ($ 290=) por el edificio de su propiedad que para su funcionamiento ocupa la escuela N° 112 de la

provincia de Chubut, desde el 22 de octubre de 1956.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 19.

3º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a suscribir contrato de locación con el Señor Bernardo Cañuqueo por la finca de referencia, por un término no menor de tres (3) años y mediante el alquiler mensual de Doscientos noventa pesos m/n ($ 290.-) a contar desde el día de entrega de las reparaciones que el mismo detalla a fs. 5.

Expte: 9118-58

1º Declarar a la provincia de Córdoba, acogida a los beneficios de la Ley 2737 de Subvención Nacional por el año 1957.

2º Pasar estas actuaciones a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa del Ministerio de Educación y Justicia de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Administración en el punto 2º de fs 26 vta.

Expte: 9994-58

1º Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja a suscribir contrato de locación por el inmueble ofrecido por la Señora Andrea L. Silva de Rodriguez, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 53 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de Doscientos pesos m/n ($ 200.-) y por un término no menor de tres (3) año a partir desde el día de su ocupación.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 27.

3º Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja para proceder a la devolución de la finca que actualmente ocupa el establecimiento citado en el apartado 1º, a su propietario Señor Tránsito Martínez, previa toma

de posesión del nuevo edificio. ___

Expte: 12055-58 Autorizar a la Dirección General de Administración para efectuar el gasto de Mil Seiscientos ochenta pesos m/n ($ 1.680.-) a fin de adquirir los libros a que se refiere el punto 1º de la resolución del 15 de octubre ppdo, con destino al Ministerio de Educación de la República de Chile. ___

Expte: 13102-58. 1º Desafectar la cantidad de Cinco millones ochocientos mil pesos m/n ($5.800.000.-), con que fuera afectado el Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296/56, Anexo 28, Inciso 1º, Item C.N. de E. Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1,1-1 del presupuesto vigente, para la realización de las obras en la escuela Nº 9 del C.E. 4º ___

Expte: 13560-58 1º Aprobar el contrato de locación celebrado con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 241 de Santa Fe, por el local de su propiedad, donde funciona la escuela Nº 241 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de Cien pesos m/n ($ 100.-) y por el término de cinco (5) años prorrogables por dos (2) años, a partir del 1º de mayo de 1957. ___

2º Imputar la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 36 vta. ___

Expte: 14838-57 1º Reconocer al Señor Gerónimo Casanovas como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 98 de Entre Ríos y en consecuencia disponer la liquidación a su nombre de los alquileres adeudados a partir del 1º de enero de 1957, y los que en lo sucesivo devengue el referido inmueble.

2º Imputar los alquileres en la forma indicada a fs. 19. ___

Expte: 15330-58 Autorizar al Administrador de Propiedades a celebrar el Convenio de Medianería con el propietario de la finca sita en la calle Enrique Fernández 1883, de la ciudad de Lanús, Partido de Lanús, Buenos Aires, que linda con el inmueble donde funciona la escue-

la Nº 46 de Buenos Aires, por el precio de Tres mil quinientos dos pesos con 98 centavos m/n ($3.502,98) sobre la base de los planes preparados por la Dirección General de Arquitectura.

Expte: 30278-58

1º Aprobar la licitación pública Nº 35, realizada el 30 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de productos químicos y farmacéuticos con destino a establecimientos educacionales.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 194-197 a las siguientes firmas: Laboratorios Acefa Arg. Com. Fin. In. Arg. S. A, por un importe total de Tres mil quinientos noventa y cinco pesos m/n ($3.595=) neto, neto.

Gerardo Ramón y Cía. S. A. I. y C, por un importe total de Doce mil trescientos noventa y ocho pesos m/n ($12.398=) neto.

Laboratorios Darch. S. R. L, por un importe total de Sesenta y nueve mil setecientos noventa y siete pesos m/n ($69.797=) con el 3% de descuento por pago dentro de los 30 días.

Inag. E. N, por un importe total de Cuatro mil quinientos veinte pesos m/n ($4.520=) neto

Abbott Laboratorios Argentina S. R. L, por un importe total de Ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con 40 centavos m/n ($8.453,40=) neto.

División Laboratorios Lederle Cyanamid de Argentina. S. A, por un importe total de Dos mil trescientos veintiocho pesos m/n ($2.328=) neto, neto.

La Hidrófila Argentina S. A. C. e I, por un im

porte total de Veintiún mil doscientos cincuenta pesos m/n ($ 21.250=), con el 2% de descuento por pago a los (30) treinta días fecha factura. ——
Droguería Zarazi S.A.C.I.F., por un importe total de Trece mil ochocientos setenta pesos m/n ($13870) neto-neto. ——
Merck Sharp y Dohme (I-A) Corp, por un importe total de Diez mil trescientos cincuenta pesos m/n ($10.350=), con el 3% de descuento por pago a 30 días fecha factura. ——
Productos Químicos Ciba S.A, por un importe total de Cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos m/n ($ 53.640=) neto, neto. ——
Merck Química Argentina S.A, por un importe total de Dos mil cuatrocientos veinticinco pesos m/n ($ 2.425=), neto, neto. ——
Johnson y Jonhson de Arg. S.A. C.e.I., por un importe total de Veintisiete mil setecientos pesos m/n ($ 27.700=) con el 2% de descuento pago dentro de los treinta (30) días, fecha factura. ——
Lutetia S.A, por un importe total de Cincuenta mil veintiseis pesos m/n ($50.026=) neto, neto.
E.R. Squibb y Sons Argentina S.A, por un importe total de Cuarenta y un mil Setenta pesos m/n ($41.070=) con el 3% de descuento por pago dentro de los treinta días (30) fecha presentación factura. ——
Laboratorios R.A. Lostalg S.R.L., por un importe total de Nueve mil doscientos cincuenta y tres pesos m/n ($ 9.253=), con el 3% de descuento por pago a treinta (30) días. ——

3º Imputar el importe total de Trescientos treinta mil seiscientos setenta y cinco pesos con 40 centavos m/n ($330.675,40=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7 Part. Princ. 54, Parcial 285 del presupuesto para el año 1958. ——

4º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido cotización

Expte: 15643-58 1º Reconocer a partir del 9 de junio ppdo a favor del Señor Constantino A. Caradonti, propietario del inmueble donde funciona la escuela Nº 22 del CE 13º, el aumento de Quinientos veinticinco pesos con 58 centavos m/n ($ 525,58=) mensuales, sobre el alquiler de Seiscientos cuarenta y ocho pesos m/n ($ 648,=) que se liquidaba actualmente.

2º Imputar la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 5.

3º Autorizar a la Administración de Propiedades para celebrar contrato de locación por el citado inmueble.

Expte: 16274-58 310 1º Reconocer el alquiler mensual de Doscientos cuarenta pesos m/n ($ 240=) por el local que ocupa la escuela Nº 263 de Córdoba y disponer la liquidación y pago a favor del señor Rafael Benegas, propietario del mismo a partir del 20 de mayo ppdo.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs 8 vta.

3º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a suscribir contrato de locación con el locador de la finca de que se trata por un término no menor de tres (3) años.

Expte. 16384-57 1º Reconocer a favor del Señor Julián F. Martínez, propietario del inmueble donde funciona la escuela Nº 326 de Salta, el alquiler mensual de Noventa y un pesos con 95 centavos m/n ($ 91,95=), a partir del 9 de Setiembre de 1955.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 23 vta.

Expte: 5250-58 — Dejar sin efecto la resolución del 29 de abril ppdo, (fs 4), por la que dispuso acordar a la Dirección General de Arquitectura, una partida de Diez mil pesos m/n ($ 10.000=) para atender los gastos que con carácter de urgente, demandan los arreglos sanitarios en los establecimientos escolares y oficinas.

Expte: 5713-56 — 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la contribución que efectúa la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 21 de Santa Fe, en la suma de Ocho mil ciento veinticuatro pesos m/n ($ 8.124=), destinados a la construcción del cerco de la misma.

2º Transferir a la Inspección Seccional de Santa Fe, la suma de Veintitres mil ciento veinticuatro pesos m/n ($ 23.124=) con cargo a rendir cuenta, para las obras mencionadas en el art. 1º

3º Imputar la suma de Quince mil pesos m/n, ($ 15.000=) al Anexo 28, Inc. 1, Item 543, Ap. 8, Par. Princ 237, Parcial 561, el importe de Ocho mil ciento veinticuatro pesos m/n ($ 8.124=) a la cuenta "Fondos de Terceros"

Expte: 25086-58 — 1º Reconocer a la Señora Dominga Isidora Pais Garay de Ayala como nueva propietaria de la finca que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 66 de Entre Ríos y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres adeudados desde el 1º de enero de 1956, hasta el 2 de mayo ppdo, fecha en la que según lo manifestado por la recurrente a fs. 19 vta, el inmueble cambió de dominio

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs 33 vta.

Expte: 2031-56 — 1º Reconocer a favor de la Señora Lidia Araya de Peses, propietaria del inmueble donde funciona la escuela Nº 88 de San Juan, el aumento de Treinta y siete pesos m/n ($ 37=) mensuales, sobre el

el alquiler de Treinta y cinco pesos m/n ($35=) que percibe actualmente, a partir del 17 de Julio de 1954.

2º Imputar la diferencia de gasto en la forma indicada a fs. 21.

Expte: 28758-58

1º Autorizar la inversión de la suma de Cuatro cientos veinte mil pesos m/n ($420.000=) para la adquisición de combustibles (calefacción de las escuelas de las provincias de La Patagonia distribuida en la siguiente forma:

Tierra del Fuego.	$ m/n 20.000=
Santa Cruz	" 50.000=
Chubut (4ª).	" 50.000=
Chubut (10º).	" 150.000=
Neuquén.	" 100.000=
Río Negro.	" 50.000=

2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente al presente gasto.

3º La Dirección General de Administración conjuntamente con las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, propondrán urgentemente un plan para ampliar en el próximo ejercicio, la partida de combustibles para hacer extensivo ese beneficio a todas las escuelas del país.

Expte: 25516-57

1º Aprobar el gasto de Cuarenta y seis mil cuarenta pesos con 50 centavos m/n (46.040,50=) a que ascienden las facturas presentadas por la Administración General de Obras Sanitaria de la Nación, en concepto de agua por medidor prestados a edificios fiscales ocupados por escuelas en el interior del país, durante el año 1956

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 16, Part. Princ 559, Parcial 1643 del presupuesto vigente 1957-58.

Expte: 6874-58

1º Aprobar el gasto de Treinta y ocho mil ciento sesenta y un pesos con 47 centavos m/n ($38.161,47=) a que ascienden las facturas de la Compañía de Electricidad S.A, en concepto de suministro energía eléctrica a dependencias de los Consejos Escolares Nº 7º y 13º, durante los meses de mayo a octubre de 1957.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc 9 Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 267 del presupuesto vigente 1957-58.

Expte: 10097-58

1º Aprobar el gasto de Cuarenta y nueve mil novecientos setenta y un pesos con 60 centavos m/n ($49.971,60=) a que asciende la parte proporcional que debe abonar el Consejo Nacional de Educación a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de provisión de agua y de la red de desagüe cloacal, prestado a los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nºs 774, 224, 228, y 230 de Buenos Aires, durante el período 1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 563, Ap. 7, Partida Princ 54, Parc. 278 del presupuesto 1957-58.

Expte: 2660-57

1º Autorizar la liquidación de la suma de Un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con 50 centavos m/n ($1.442,50=), a favor del Secretario Técnico Seccional, señor Eduardo Florentino Nelli, equivalente al 50% del sueldo básico que devengaba en abril de 1956, ($2.725=) y por su esposa y tres (3) hijos $20 (veinte) por cada uno de ellos, importe que se le acuerda en concepto de indemnización por habérsele trasladado desde Corrientes a Santa Fe por resolución ministerial Nº 620. del 12 de abril de 1956, conforme a las normas del Decreto 17089-46.

2° Imputar el gasto de Un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con 50 centavos m/n ($1.442,50-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7. Part Prin. 54, Parcial 289 del presupuesto 1957-58.

Expte: 31801-58 1° Aprobar la compra complementaria de la licitación Pública N° 7-58, para resolver la provisión de máquinas de Calcular y Sumar con destino a las oficinas de este Consejo, encuadrándola dentro de las especificaciones del art. 56°, Inc. 3°, Ap. d) del Decreto Ley 23354-56.

2° Adjudicar la provisión de que se trata a favor de las firmas:
Medina y Cía, por un importe total de Veinticuatro mil pesos m/n ($24.000), neto, neto.
Remington Rand Sudamericana, por un importe total de Setenta y seis mil pesos m/n ($76.000=) neto, neto.
Canal Distribuidora, por un importe total de Ciento cuarenta y nueve mil setecientos pesos m/n ($149.700=) neto, neto de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en la planilla de fs 17.

3° Imputar el importe total de Doscientos cuarenta y nueve mil Setecientos pesos m/n al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8 Part. Princ 237, Parcial 2396 del presupuesto para el año 1957-58.

Expte: 31356-58 1° Adjudicar la filmación de notas fotográficas por un total de cuatro minutos, a la Compañía Filmadora Sucesos Argentinos con cargo para la misma de difundir en las salas cinematográficas del país y según el plan existente el dicho noticiero y asimismo de entregar en propiedad al C. N. de Educación copia de

todo el metraje de películas filmadas. ——————

2º Destinar la suma de Doscientos dieciseis mil pesos m/n ($ 216.000=), para el pago de la contratación a que se refiere el artículo anterior. ——————

3º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1º, Financ. 21, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 7, Part. Prin 54, Parcial 286, del presupuesto en vigor. ——————

Expte: 32510-58 1º Reintegrar al Señor Inspector Técnico General de Escuelas Particulares, don Juan Giménez Medina, la cantidad de Cinco mil pesos m/n ($ 5.000=), que ha invertido de su peculio en cumplimiento de la misión que le fuera encomendada por la Superioridad. ——————

2º Imputar el gasto a que se refiere el artículo anterior al Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 269 del presupuesto en vigor. ——————

Expte: 9677-57 1º Autorizar a la Dirección General de Administración para liquidar a favor de los funcionarios que a continuación se mencionan y que integraron el Cuerpo Técnico de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital durante el año 1957, los montos que en cada caso se indica por el período que allí se establece, a razón de $ 120= mensuales, con sujeción a los requisitos determinados en el art. 4º del Decreto 18989-56 y conforme al detalle siguiente: ——————

Carmen López Arias:
marzo - julio - agosto -
setiembre y octubre $ 600=

Lucio D. Gutiérrez:
julio, agosto, 15 días
de setiembre y octubre $ 420=

Fernando Argüelles Benet:
julio a octubre $ 480=

María de las M. J. Perrone:
julio, agosto, 15 días

de setiembre $ 300=

Elida García

20 días de agosto $ 80=

José C. A. Di Tomas

20 días de setiem-

bre y octubre $ 200=

2º Imputar el gasto total de Dos mil ochenta pesos m/n ($ 2.080=), al Anexo 28, Item 553, Inc 9, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 296 del presupuesto 1957-58.

Expte: 11206-57

1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 68 a fs 71, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 47 de La Pampa, (reparación de veredas).

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública de conformidad con la reglamentación en vigencia.

3º Imputar la suma total de Ciento cincuenta y cinco mil cinco pesos m/n ($ 155.005=) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º del Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Inc 1, Final 2, Part. Princ 1, Parcial 1.1.1. del presupuesto vigente.

Expte: 29918-58

1º Aprobar la licitación pública Nº 34, realizada el día 29 de octubre de 1958 para resolver la adquisición de grabadores de cinta magnética con destino a establecimientos educacionales.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 56 a:

Casa América S. A. C. por un importe de Sesenta y siete mil seiscientos cuarenta pesos

m/n ($ 67.640.-)

Pedro Manuel Otaño, por un importe total de Treinta y siete mil pesos m/n ($ 37.000.-) con el 5% de descuento por pago a 30 días.

3º Imputar el importe total de ($ 104.640) Ciento cuatro mil seiscientos cuarenta pesos m/n, al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237 Parcial 532, del presupuesto para el año 1958.

4º (1º)

5º (3º).

Expte: 19067-58 1º Aprobar la licitación pública Nº 12 realizada el 21-8-58, para resolver la adquisición de pianos con destino a escuelas dependientes de este Consejo, encuadrándola dentro de lo que establece el art. 55 del Decreto 23.354 del 31-12-56.

2º Adjudicar la adquisición de que se trata a la firma: Romero y Fernández, por ser su propuesta la más baja.

3º Imputar el gasto de Ciento ochenta y seis mil ochocientos pesos m/n ($ 186.800.-), al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 565 del presupuesto para el año 1958.

4º (1º).

5º (3º).

Expte: 29652-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 175 realizada el día 23 de octubre de 1958 para resolver la adquisición de papel para mimeógrafo con destino a la División Contralor.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 18, a la firma:

Bertolini Hnos. y Cía S.R.L., por un importe total de Ochenta y cinco mil quinientos pesos m/n ($ 85.500.-) neto, neto.

3º Imputar el importe total de Ochenta y cinco mil quinientos pesos m/n ($ 85.500=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 331 del presupuesto para el año 1958.

4º (3=).

Expte: 29917-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 185 del 27 de octubre ppdo, para resolver la adquisición de material de menaje con destino a establecimientos educacionales.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 13 a la firma:

J. Roger Balet, Bazar Dos Mundos, por un importe total de Sesenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos m/n ($ 64.410=) neto, neto.

3º Imputar el importe total de Sesenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos m/n ($ 64.410=), al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ 237, Parcial 574, del presupuesto para el año 1958.

4º (3º=).

Expte: 29663-58. 400 1º Aprobar la licitación privada Nº 170 realizada el 22 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de máquinas hormiguicidas y pulverizadores con destino a establecimientos educacionales.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs: 19 a las firmas

Paul Hnos S. A, por un importe total de Trece mil doscientos pesos m/n ($ 13.200=) neto, neto

Casa Luis Constantini, por un importe total de Catorce mil doscientos setenta y cinco pesos m/n ($14.275=)

3º Imputar el importe total de Veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m/n ($27.475=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ 577, Parcial 578, del presupuesto para el año 1958.

4º (3=).

Expte: 29664-58 1º Aprobar la licitación pública Nº171 realizada el día 22 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de tres (3) acondicionadores de aire con destino a dependencias de esta Repartición.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 27 a la firma:

Gaser Comercial e Industrial, por un importe total de Ochenta mil cuatrocientos pesos m/n ($80.400=) neto, neto.

3º Imputar el gasto de Ochenta mil cuatrocientos pesos m/n ($80.400=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ 237, Parcial 563 del presupuesto para el año 1958.

4º (3=).

Expte: 29659-58 1º Aprobar la licitación pública Nº31 realizada el 28-10-58, para resolver la provisión de alimentos con destino a los establecimientos educacionales de este Consejo, encuadrándola dentro de lo que establece el art. 55º del Decreto Ley 23354 del 31-12-56.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 21-22, a las firmas:

Iglesias y Cía por un importe total de Ciento ocho mil pesos m/n ($108.000=) neto, neto. ______

Zancalari y Grófumo, por un importe total de Ciento dieciseis mil pesos m/n ($116.000=) neto, neto. ______

3º Imputar el importe total de Doscientos veinticuatro mil pesos ($ 224.000=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1958. ______

4º Declarar desiertos los renglones 6 y 7 por cuanto la única oferta obtenida no pudo considerarse por modificar el plazo de mantenimiento de oferta ______

5º (3=) ______

Expte: 19112-58 1º Aprobar la licitación pública Nº 23, (2º) llamado, realizada el 9 de octubre corriente para resolver la reparación del mobiliario escolar perteneciente a diversos establecimientos educacionales. ______

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 320-1, a: ______

Mario Benvenuto, por un importe total de Dos millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos quince pesos m/n ($ 2.256.215=) con el 1% de descuento por pago dentro de los 30 días. ______

Luis De Muccio, por un importe total de Doscientos noventa y tres mil quinientos cuarenta pesos m/n ($ 293.540=). ______

3º Imputar el importe total de Dos millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos m/n ($ 2.549.755=) al

Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part Princ 54 Parcial 263 del presupuesto para el año 1958.

4º (1º) Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación

5º (2º). Dejar sin efecto la adjudicación correspondiente al renglón 38.

6º (3º) Pasar a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen trámites que correspondan.

Expte: 3624-58 1º Desígnase con carácter de interina y en calidad de maestra de grado de la Escuela Hogar "Carlos M. Biedma", de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita:

Martha Alicia Acciavatti CI: 4.757.776. Pol. de Mendoza.

con la categoría asignada en el art. 67º Apartado Escuela-Hogar, de la Ley 14.473.

2º Esta designación se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el art. 181º, de la Ley 14.473.

Expte: 36242-58 1º Nombrar titular de un cargo de auf 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800-), para la escuela Nº 407 de Santa Fe, a la señorita

Haydée Elena Moriconi LC: 2.833.100.

2º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 34798-58 1º Dejar establecido que la disposición efectuada por resolución de la fecha, Expte: 33440-58, a favor de la señora Pabla Sánchez de Yaya en un cargo de auf. 7º (portera) es para la escuela Nº 9 del C.E. 2º y no para la Nº 6 del mismo C.E. como se consignó.

2° Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte: 33440-58, a favor de la Señorita Teresa Hermelinda Tealdi, en un cargo de aux 7°, (portera) para la escuela N° 298 de Córdoba.

3° Nombrar titular de un cargo de Aux 7° (portero con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=), para la escuela N° 298 de la provincia de Córdoba, a la señora: Elda Felipe Tello de Gutiérrez LC: 7.957.573.

4° Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ.; anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap 1, Part. Princ 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 7795-57

1° Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan a celebrar contrato de locación con el Señor Nazario Lima, propietario del edificio donde funciona la escuela N° 18 de esa jurisdicción, mediante el alquiler mensual de Quinientos pesos m/n ($ 500=) y término no menor de tres años, debiendo el locador efectuar las mejoras puntualizadas a fs. 2.

2° Imputar el gasto al Inc 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 250 del presupuesto vigente.

Expte: 33169-57

1° Reconocer a favor del Señor Rafael Sergini propietario del edificio que ocupa la escuela N° 494 de Córdoba el alquiler mensual de Ciento cuarenta y ocho pesos con 35 centavos m/n ($ 148,35=), a partir del día de su celebración

3° Imputar el gasto al Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 250 del presupuesto vigente.

Expte: 17226-58

1° Aprobar la licitación pública N° 16 realizada el 15 de setiembre de 1958, para resolver la provisión de calzado y medias con destino a los Hogares Escuelas.

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 136, a:
Sarkis Ekmekchian, por un importe total de Seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos con 50 centavos m/n ($ 647.890,50.-) con el 1% de descuento por pago a (30) treinta días.
Hecar S.R.L, por un importe total de: Ochenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesos m/n ($ 87.696=) neto.
Asima S.R.L, por un importe total de Novecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y siete pesos con 50 centavos m/n ($ 927.647,50=) neto.
Adolfo Jajan e Hijos S.R.L, por un importe total de Treinta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos con 50 centavos m/n ($ 36.745,50.-) con el 1% de descuento por pago a treinta (30) días.

3° No adjudicar a la firma Trajtenberg y Cía S.A. I.C. y F, el renglón N° 5 y N° 8, de la presente resolución.

4° Atender el gasto total de Un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos con 50 centavos m/n ($ 1.699.979,50.-) con los fondos que determina el art. 1° del Decreto: 4213-57.

5° Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicaciones

6° Declarar anulados los renglones N° 4 por no ajustarse las muestras presentadas a lo solicitado y N° 7 por estar mal pedido.

Expte: 17224-58

1° Aprobar la licitación pública N° 17 realizada el día 16 de Setiembre ppdo, para resolver la provisión de ropas de abrigo para Hogares-Escuelas.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 172-173, a: ——
Catalina Kobi, por un importe total de: Setecientos sesenta mil ochocientos ochenta y cinco pesos m/n ($ 760.885=) con el 5% de descuento por pago dentro de los treinta (30) días. ——
Hecar S. R. L., por un importe total de Ciento setenta y ocho mil doscientos pesos m/n ($ 178.200=) neto. ——
3º No adjudicar a la firma Trajtenberg y Cía S. A. I. C. y F., el renglón Nº 4 y 5 de la presente resolución. ——
4º Imputar el importe total de Novecientos treinta y nueve mil ochenta y cinco pesos m/n ($ 939.085=), a los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57. ——
5º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantías a las firmas que no han obtenido adjudicación. ——

Expte: 20861-58 1º Aprobar la licitación pública Nº 21 realizada el día 24 de Setiembre de 1958, para resolver la adquisición de telas varias con destino a Hogares-Escuelas. ——
2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 120, a: ——
Méndez e Hijo, por un importe total de Treinta y siete mil ochocientos veinte pesos m/n ($ 37.820=) neto-neto. ——
3º No adjudicar a la firma Trajtenberg y Cía

S. A. I. C. y F. los renglones N.os 1-3 y 5 de la presente resolución. ______

4º Atender el gasto general de Treinta y siete mil ochocientos veinte pesos m/n ($37.820=) con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.

5º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación ______

6º Declarar anulado el renglón N.º 6 por estar mal pedido.

Expte: 29876-58

1º Aprobar la licitación pública N.º 18 realizada el 17 de Setiembre de 1958 para resolver la provisión de elementos de bazar y menaje con destino a los Hogares-Escuelas dependientes de este Consejo. ______

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de los elementos de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 60, a: ______

Atlas I. C. y S. R. L., por un importe total de Trescientos cincuenta y dos pesos con 80 centavos m/n ($ 352,80=) neto-neto ______

J. Roger Galet, por un importe total de Setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diecinueve pesos con 40 centavos m/n ($ 768.419,40=) neto. ______

Scheuer e Hijos S. R. L., por un importe total de Veintidos mil seiscientos sesenta y siete pesos con 50 centavos m/n ($ 22.667,50=) con el 5% de descuento por pago a treinta (30) días. ______

3º Atender el gasto de Setecientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con 70 centavos m/n ($ 791.439,70=) con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57. ______

4º Declarar desierto el renglón N.º 12. ______

5º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación ——————

6º Pasar a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan. ——————

Expte: 18355-58

1º Aprobar la licitación Nº 14 realizada el día 10 de Setiembre ppdo, para resolver la provisión de mapas, reglas, escuadras, transportadores, destinados a escuelas.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 92, a:
Editorial Vallardi Americana S. R. L, por un importe total de Trescientos tres mil Seiscientos pesos m/n ($ 303.600=). ——————
Instituto Geográfico Militar, por un importe total de Quinientos mil pesos m/n ($500.000=) y a. ——————
Bertolini Hnos y Cía, por un importe total Treinta y seis mil Seiscientos treinta pesos m/n ($ 36.630=) neto. ——————

3º Adjudicar al Instituto Geográfico Militar por contratación Directa la adquisición de Tres mil trescientos (3.300) mapas de la República Argentina, por un importe total de Seiscientos treinta y dos mil Setecientos pesos m/n ($ 632.700=) dentro de lo establecido en el art. 56º, Inc. 3º, Ap. 1 de la Ley de Contabilidad, de acuerdo con la planilla de fs. 95. ——————

4º Imputar el importe total de un millón cuatrocientos setenta y dos mil novecientos treinta pesos m/n ($ 1.472.930=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ 237, Parcial 571 del presupuesto para el año 1958.

5º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

6º Declarar anulados los renglones Nºs 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-28-33-34-y 35.

Expte: 33305-58

1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 16 de Setiembre ppdo, Expte: 26327-58, a favor del Señor Juan Carlos Moyano, como titular de un cargo de ordenanza en la Escuela-Hogar José M. Estrada, de Villa Krause, San Juan.

2º Nombrar titular de un cargo de ordenanza con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($ 700=) en la Escuela-Hogar de Concentración, José M. Estrada, de Villa Krause San Juan, al Señor
Eliazar Villanueva M.I: 3.139.697.

3º Imputar el gasto a los fondos de I.N.A.S, art. 1º del Decreto 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte: 5793-58 x

1º Aprobar el presupuesto estimativo que formula la Dirección General de Arquitectura a fs. 117, referente a la construcción de cerco y vereda frente al inmueble que ocupa la escuela Nº 54 de Chubut.

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º Imputar la suma de Doscientos veintiún mil ochocientos pesos m/n ($221.800=), al Plan de Tra-

bajos Públicos, Financ. art. 2º del Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Final. 2, Inc. 1º, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto en vigencia.

Exple: 32032-58 1º Transferir a la Dirección General de Suministros de Estado el importe de Sesenta y cuatro quinientos treinta y cuatro pesos m/n ($ 64.534=) para resolver la provisión de papel manifold, portofolios y sobres cartas, de acuerdo al presupuesto de fs 1-2, con destino a atender las necesidades de las oficinas de esta repartición conforme lo autoriza el art. 56º, Inc. 3º, Ap. i, del Decreto Ley 23354- del 31-12-56.

2º Imputar el importe total de Sesenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos m/n ($ 64.534=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 2390 del presupuesto para el año 1958.

3º Pasar a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se efectúe la transferencia de fondos dispuesta y demás trámites ulteriores que correspondan.

Exple: 6121-58 1º Aprobar la licitación pública Nº 26 realizada el día 15 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de ropa y calzado con destino al personal de Servicio de este Consejo.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrante en la planilla de fs 188, a:

Bernardo Gurovich. S. R. L. por un importe total de Ciento treinta y siete mil seiscientos cuarenta pesos m/n ($ 137.640=) con

el 1% de descuento por pago a treinta (30) días.
Carlos Silbert, por un importe total de Cuatro mil setecientos veinticuatro pesos con 40 centavos. m/n ($ 4.724, 40.-) con el 5% de descuento por pago a treinta (30) días de fecha presentación de factura.
Guerstein Scheines, por un importe total de Cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos con 44 centavos ($ 4.378, 44.-).
La Diamontesa S.A. I y C, por un importe total de Doce mil quinientos veintiocho pesos m/n ($ 12.528.-) con el 5% de descuento por pago dentro de los treinta (30) días fecha de factura.

3º No adjudicar a la firma Trajtenberg y Cía. S.R. I. C. y F, el renglón Nº 3 de la presente resolución.

4º Imputar el importe total de Ciento cincuenta y nueve mil doscientos setenta y un pesos con 84 centavos m/n ($ 159.271, 84.-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 563, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 294 del presupuesto para el año 1958.

5º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

6º Declarar desiertos los renglones Nº 9, la única oferta obtenida no se ajusta al modelo y confección solicitado, Nº 10 y Nº 11 y Nº 12, por no haberse obtenido cotizaciones.

Expte: 19699-58

1º Aprobar la licitación pública Nº 10 del 1º de Setiembre de 1958, para resolver la adquisición de ropas y calzados para niñas y niños de establecimientos educacionales.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 226/227 a:

Juan Kaloustian y Cía, por un importe total de Trescientos cincuenta y siete mil quinientos pesos m/n ($ 357.500.-) con el 1% de descuento por pago a treinta (30) días de recibida la orden de compras. ___

Hecar S. R. L, por un importe total de Cuatrocientos veinte mil trescientos cinco pesos con 60 centavos m/n ($ 420.305,60.-) neto,

Textil Ibero Americana, por un importe total de un millón ciento treinta y dos mil quinientos sesenta pesos m/n ($ 1.132.560.-) neto

Sarkis Ekmekchian, por un importe total de Quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos m/n ($ 543.400.-) con el 1% de descuento por pago a treinta (30) días ___

Asima S. R. L, por un importe total de Quinientos catorce mil doscientos veintiocho pesos m/n ($ 514.228.-) ___

3º No adjudicar a la firma Trajtenberg y Cía S. A. I. C y F, el renglón Nº 3, Nº 9 y Nº 10 de la presente resolución. ___

4º Imputar el importe total de Dos millones, novecientos sesenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos con 60 centavos m/n ($ 2.967.993,60) al Anexo 28, Inc 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54 Parcial 294 del presupuesto para el año 1958

5º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación. ___

6º Anular el renglón Nº 4 dado que las muestras presentadas no se ajustan a las especificaciones, según análisis. ___

Exple: 27478-57 1º Aceptar el presupuesto de Setecientos cincuenta y cinco mil ciento setenta pesos m/n ($ 755.170.- presentado por la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la provincia de

Río Negro, para la ejecución de reparaciones en el edificio ocupado por la escuela Nº 38 de Cinco Saltos (Río Negro).

2º Autorizar un mayor gasto de Treinta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos con 50 centavos m/n ($ 37.758,50=) (5% para imprevistos

3º Autorizar un mayor gasto hasta de Ciento cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos, con 70 centavos m/n ($ 158.585,70=) (20% para solventar posibles mayores costos emergentes de la Ley 12910.

4º Imputar el gasto total de Novecientos cincuenta y un mil quinientos catorce pesos con 20 centavos m/n ($ 951.514,20=) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28 Item C. N. de E, Inc. 1º, Final. 2, Part. Princ 1, Parcial 1,1-1 del presupuesto vigente.

5º Transferir al Gobierno de la provincia de Río Negro, la suma de Setecientos cincuenta y cinco mil ciento setenta pesos m/n ($ 755.170=) importe neto de las obras a realizar en la escuela citada, de conformidad con el presupuesto que se acepta por el art. 1º de la presente resolución.

Expte: 89701-55

1º Aceptar el presupuesto de Ciento sesenta y cuatro mil novecientos treinta pesos m/n ($164.930=) presentado por la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la provincia de Río Negro, para la construcción de cordones de hormigón armado, contrapiso y solado de vereda del edificio ocupado por la escuela Nº 10 de Choel-Choel, de Río Negro.

2º Autorizar un mayor gasto de Ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con 50 centavos m/n. ($8.246,50=) (5% para imprevistos.

3º Autorizar un mayor gasto hasta Veinticinco mil novecientos setenta y seis pesos con cuarenta y siete

centavos m/n ($ 25.976,47) (15% para solventar posibles mayores costos emergentes de la Ley 12.910.

4º Imputar el gasto total de Ciento noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos con 97 centavos m/n ($ 199.152,97.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E., Inc. 1º, Final. 2 Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

5º Transferir al Gobierno de la provincia de Río Negro, la suma de Ciento Sesenta y cuatro mil novecientos treinta pesos m/n ($ 164.930.-), importe neto de las obras a realizar en la escuela citada de conformidad con el presupuesto que se acepta por el art. 1º de la presente resolución

Expte. 21261-58. 1º Aprobar la licitación pública Nº 20 realizada el día 12 de setiembre de 1958, para resolver la adquisición de elementos para embalar con destino a dependencias de esta Repartición

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 71 a:

M. Seldes, por un importe total de Ciento cincuenta y cinco mil, doscientos cinco pesos m/n ($ 155.205.-) con el 2% de descuento por pago a treinta (30) días.

Luis Russo, por un importe total de Sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos m/n ($ 64.977,00.-)

3º Imputar la suma total de Doscientos veinte mil ciento ochenta y dos pesos m/n ($ 220.180.- al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 332 del presupuesto para el año 1958

4º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Exp.: 33434-58 1º Nombrar jornaleros para prestar servicios en la Dirección General de Administración a las personas que a continuación se mencionan, quienes serán remuneradas con el jornal diario que en cada caso se indica, debiendo practicarse las respectivas liquidaciones a razón de 25 jornales mensuales:

Horacio Abolio M.I.: 4428.245.
Ochenta y cinco pesos $ 85.=
Salomón Curio M.I.: 4334.894.
Noventa pesos " 90.=
Humberto Lago M.I.: 6105.484
Noventa pesos " 90.=
Francisco S. Zulosai M.I.: 555.165
Noventa pesos " 90.=
José Sallares M.I.: 547.170
Noventa pesos " 90.=
Luis Pascuccelli M.I.: 533.888
Noventa pesos " 90.=
Miguel Renes M.I.: 929311
Noventa pesos " 90.=
José Alfredo Velázquez M.I.: 1678.413
Noventa pesos " 90.=
Sixto Orfeo Urban C.I.: 1939.696
Noventa pesos " 90.=
Francisco Pujól M.I.: 257.044
Ochenta y cinco pesos " 85.=
Juan Carlos Greco M.I.: 4310.836
Ochenta y cinco pesos " 85.=
José Alberto Estévez C.I.: 4630.414
Ochenta y cinco pesos " 85.=
Carlos Plácido C.I.: 4.755.394
Setenta pesos " 70.=
Donato Pablo Caracciolo M.I.: 542.703.

	Ochenta y cinco pesos $85=
Nicolás Romano	MI: 4.779.715
	Setenta pesos .70=
José Durzo	CI: 2.066.644
	Setenta pesos .70=
José Moreno	MI: 820.661
	Ochenta y cinco pesos .85=
Enrique Di Paolo	MI: 532.833
	Ochenta y cinco pesos .85=
Luis Monteros Vianney	MI: 7.075.971
	Ochenta y cinco pesos .85=
José Rodríguez Campos	CI: 3215.005
	Setenta pesos .70=

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7. Item 553, Ap. 9, Part. Princ 13, Parcial 1689.

Expte. 34507-58

1º Nombrar jornalero para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición, al Señor Mamerto Navarro MI: 5.628.494, quien será remunerado con un jornal diario de sesenta pesos m/n ($60=), debiendo practicarse la respectiva liquidación de haberes a razon de 25 jornales mensuales.

2º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 9, Part Princ 13, Parcial 1689.

Expte: 35410-58.

1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 9º (personal administrativo), con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($700=), para prestar Servicios en la Inspección Seccional de Salta, a la Señora Sara Zanus de Morales.

2º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ 1, Anexo 28, Inc. 7 Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparcial 1428.

Expte: 30944-57

1º Transferir a la Inspección Seccional de Neuquen con cargo de rendir cuenta, la suma de Un mil

quinientos pesos m/n ($1.500=) destinada a la compra de materiales para la construcción de un pequeño puente sobre el arroyo Curunco, frente a la escuela Nº 87 de la citada jurisdicción ———

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Anexo 2-3-58, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Prin. 237, Parcial 322 del presupuesto vigente. ———

Expte: 35145-58 1º Designar con carácter provisorio en un cargo vacante de Of. Sup. de 5º (pers. adm.) con remuneración mensual de Dos mil ochocientos pesos m/n ($2800=) para prestar servicios en la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, a la señorita ———
Marta Frega LC: 0.448.362.

2º La designación efectuada precedentemente subsistirá hasta tanto se cumplimente lo dispuesto en el punto 2º, de la Resolución de fecha 21 del corriente, Expte: 32096-58, oportunidad en que la Señorita Frega pasará automáticamente a revistar en el cargo para el que fuera designada por esa resolución ———

3º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparcial 1387. ———

Expte: 33456-58 1º Autorizar la inversión de Seis mil cien pesos m/n ($6100=) en la confección de quinientos (500=) afiches relacionados con el 1er Concurso de Arte Infantil que se llevará a cabo la próxima quincena de diciembre, organizado por la Sección Artes Plásticas de la Dirección General de Información Educativa y Cultura. ———

2º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap 7, Part. Princ. 54, Parcial 277 del presupuesto en vigor

Expte: 32905-58 1º Dejar sin efecto la resolución del 7 de octubre de 1958 que corre a fs. 2. ———

2º Ampliar la resolución del 18 de Setiembre de 1958 -

Expte: 27009-58, determinando que a las Seccionales de Corrientes, Misiones y Salta, se les acuerde igualmente la partida de $15.000.- a cada una con cargo de rendir cuenta con la finalidad y requisitos en la misma especificados; debiendo la Dirección General de Administración liquidar el importe consiguiente con imputación al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 277 del presupuesto 1957-58.-

Expte: 29305-58 1º Aprobar el presupuesto presentado por la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas del Ministerio del Interior, por importe de Doscientos ochenta mil pesos m/n ($280.000.-) relativo a la publicación de 80.000 ejemplares a que se refiere el art. 1º de la resolución de fecha 7 de octubre ppdo.

2º Imputar dicho importe al Anexo 28, Inc. 9 Item 553, Ap. 7. Part. Princ. 54. Parcial 277 del presupuesto en vigencia en 1957-58.

3º Comunicar a quien corresponda y pasar a la Dirección General de Administración para que oportunamente proceda a la pertinente liquidación y transferencia de los fondos de que se trata.

Expte: 29787-58 730 1º Aprobar la licitación privada Nº 176, realizada el día 23 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de leche en polvo con destino a la División Contralor.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 14, a la firma:

Finaco S.A.C. e I, por un importe total de Setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos m/n

($ 78.750=) m/n con el 5% de descuento por pago a treinta (30) días fecha factura.

3º Imputar la suma total de Setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos m/n ($ 78.750=) con el 5% de descuento pago a treinta (30) días fecha factura.

4º Imputar la suma total de Setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos m/n ($ 78.750=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 297 del presupuesto para el año 1958.

Expte: 29661-58 1º Aprobar la contratación directa Nº 185, 2º llamado, realizada el 30 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de aspiradoras y lustradoras, con destino a dependencias de este Consejo.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 20 a la firma:

Herzfeld, Milne y Cía, por un importe total de Cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos m/n ($ 52.944=).

3º Imputar el importe total de Cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos m/n ($ 52.944=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 569, del presupuesto para el año 1958.

Expte: 26558-58 1º Autorizar la inversión de la suma de Un millón de pesos m/n ($ 1.000.000=) para la adquisición de timbres postales para uso de la Tesorería General.

2º Liquidar dicho importe, a favor del Señor Tesorero General con cargo a rendir cuenta.

3º Imputar el presente gasto, al ejercicio 1957-58 Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 1759.

Expte: 29490-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 188 realizada el 28 de octubre de 1958, para resolver la adquisi-

ción de libros con destino al Instituto Bernasconi, encuadrándola dentro de las especificaciones del art. 56°, Inc. 1° del Decreto Ley 23354- del 31-12-56.

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs 161-168, a las firmas:

Palacio del Libro, por un importe total de Cuatro mil novecientos veinticinco pesos con 60 centavos m/n. ($ 4.925,60=).

Editorial Losada S. A, por un importe total de Catorce pesos con cuarenta centavos m/n ($14,40=).

Librería General de Tomás Pardo. S. R. L. por un importe total de Dieciseis mil ciento noventa y cinco pesos m/n ($16.195=).

Librería Perlado por un importe total de Ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con 90 centavos m/n ($ 8.664.70) neto, neto.

3° Imputar el importe total de Veintinueve mil ochocientos treinta y siete pesos con 90 centavos m/n ($ 29.837,60=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 559 del presupuesto para el año 1958.

4° Declarar desiertos los renglones enumerados en el art. 4° de fs. 170.

Expte: 31973-57

1° Disponer el pago de la factura del Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta por un importe total de Ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 39 centavos m/n ($ 88.488,39=) por las obras de pavimentación reali-

zadas frente a los edificios que ocupan las escuelas Nos 29 y 284 de Salta. ___

2° Imputar la suma de referencia al Anexo 4-3-28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ 237, Parcial 561 del presupuesto vigente en 1957-58.

Expte: 12082-58 1° Abonar a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén una vez finalizados los trabajos, la suma de Trescientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos con 62 centavos, m/n- ($ 368.899,62.-) por las obras de pavimentación que está realizando en la manzana 54-B, propiedad de este Consejo en donde se encuentra ubicada la escuela N° 2. ___

2° Imputar el importe consignado precedentemente al Anexo 4-3-28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ 237, Parcial 561 del presupuesto vigente. ___

Expte: 20181-58 1° Aprobar la licitación pública N° 22 realizada el día 22 de Setiembre de 1958, para resolver la provisión de material de embalaje destinado a la División Suministros. ___

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 68 a:

___ José Dos Reis Neto, por un importe total de Trescientos sesenta y siete mil quinientos treinta y un pesos con 50 centavos m/n ($ 367.531,50.-).

Severino Rodríguez, por un importe total de Doce mil doscientos cincuenta pesos m/n ($12.250.-) neto, neto. ___

3° Imputar el importe total de Trescientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y un pesos con 50 centavos m/n. ($ 379.781,50.-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 332 del presupuesto para el año 1958. ___

4º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

5º Declarar anulados los renglones Nº 1.2.3.4.5-13-14-15-16-17-18 y 19.

6º Pasar a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte: 35608-58

1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte: 33.446-58 a favor de la Señorita Isabel Gómez Giménez, en un cargo de Of. 9º (personal administrativo) con remuneración mensual de un mil cuatrocientos pesos m/n ($1.400=) para la Dirección Técnica de Escuelas Hogares.

2º Nombrar titular de un cargo de Of. 9º (personal administrativo), con remuneración mensual de un mil cuatrocientos pesos m/n ($1.400=), para prestar servicios en la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, a la Señorita:

María Cristina Pinget LC: 1.154.040,

3º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparcial 1417.

Expte: 35147-58

1º Dejar sin efecto el nombramiento de Auf. 3º, para prestar servicios en el CE. 13º (Servicio administrativo contable) efectuado en la fecha a favor de la Señorita Delia Norma Cozzitorti.

2º Nombrar Auf 3º ($1.000=) para prestar servicios en el CE. 13º (Servicio administrativo contable) a la Señorita:

Nélida Haydée Cozzitorti CI. 1816.971. fp Sb

3° Imputar el gasto al Sector 2°, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Item 553, Inc. 7, Ap. 1, Part. Princ 6, Parcial 1, Subparcial 1422.

Expte: 14975-57

1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela N° 65, Colonia Filiberti Posta de San Martín, provincia de Santa Fe.

2° Adjudicar dichas obras a la firma Empresa Constructora Salvador Sciacca, en la suma de un millón noventa y siete mil noventa y ocho pesos m/n ($ 1.097.098.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3° Imputar la cantidad de Ochocientos mil pesos m/n ($ 800.000.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2° Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Final. 2, Inc. 1, Part. Princ 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto vigente.

4° Afectar la diferencia de Doscientos noventa y siete mil noventa y ocho pesos m/n. ($ 297.098.-) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 32914-58

1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela N° 185 de San Carlos de Bariloche, Río Negro.

2° Adjudicar dichas obras a la Empresa Constructora Roquero y Vecchio S. R. L., en la suma de Cinco millones ciento setenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos m/n ($ 5.175.935.-), por ser su propuesta justa y equitativa.

3° Imputar la cantidad de Ochocientos mil pesos m/n ($ 800.000.-), al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art 2° Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Final. 2, Inc. 1, Part. Princ 1, Parcial 1-108-1, presupuesto vigente.

4º Afectar la diferencia de Cuatro millones, trescientos setenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos m/n ($ 4.875.935=) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 32913-58
1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 41 de Pergamino, Buenos Aires.

2º Adjudicar dichas obras a la firma: Carlos E. Alonso, en la suma de Tres millones doscientos sesenta y ocho mil ciento veinticuatro pesos m/n ($3.268.124=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar la cantidad de Un millón trescientos ochenta mil pesos m/n ($ 1.380.000=) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art: 2º Decreto 2229-56, Anexo 28, Inc. 1, Item C. N. de E. Final. 2, Part. Princ. 1, Parcial 1, 14-1, del presupuesto vigente.

4º Afectar la diferencia de Un millón ochocientos ochenta y ocho mil ciento veinticuatro pesos m/n ($ 1.888.124=) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 32912-58
1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 1 del C.E. 5º, sita en la calle General Hornos 530, Capital.

2º Adjudicar dichas obras a la Empresa Constructora Jorge Alberto Libedinsky, en la suma de Siete millones seiscientos noventa y siete mil catorce pesos m/n ($ 7.697.014=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar la cantidad de Tres millones quinientos mil pesos m/n ($ 3.500.000=) al Plan

de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Final. 2, Inc. 1, Part. Prin. 1, Parcial 1. 4-1, del presupuesto vigente. ______

4º Afectar la diferencia de Cuatro millones ciento noventa y siete mil catorce pesos m/n ($ 4.197.014.-) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59. ______

Expte: 32911-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 3 del CE 3º sita en la calle Tacuarí 567, Capital. ______

2º Adjudicar dichas obras a la Empresa Jorge Alberto Libedinsky, en la suma de Cinco millones cuatrocientos veintidos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos m/n (.$ 5.422.456.-) por ser su propuesta justa y equitativa. ______

3º Imputar la cantidad de Tres millones trescientos mil pesos m/n ($ 3.300.000.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Final. 2, Inc. 1, Part. Princ. 1, Parc. 1, 2-1, del presupuesto vigente. ______

4º Afectar la diferencia de Dos millones ciento veintidos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos m/n al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 32910-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela 5 mº del CE 19º, sito en la calle Alvariño y Avda Argentina. ______

2º Adjudicar dichas obras a la Empresa Constructora Jorge Alberto Libedinsky en la suma de Cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trece pesos m/n ($ 5.444.013), por ser su propuesta justa y equitativa. ______

3º Imputar la cantidad de Dos millones setecientos cincuenta mil pesos m/n ($ 2.750.000.-) al Plan de

Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22296-56 Anexo 28, Item C. N. de E, Final 2, Inc. 1, Part. Princ. 1, Parcial 1, 8-1, del presupuesto vigente

7º Affectar la diferencia de Dos millones seiscientos noventa y cuatro mil trece pesos m/n ($ 2.694.013=) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59. ——————

Expte: 32909-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 17 de Conesa, Buenos Aires ——————

2º Adjudicar dichas obras a la firma Cattani y Bologna Constructores Domingo Vicente Turdo, Constructor, y Alejandro Muriel Ingeniero Civil, en mancomunidad para esta obra, en la suma de Dos millones novecientos treinta mil trescientos cincuenta pesos m/n ($ 2.930.350=) por ser su propuesta justa y equitativa. ——————

3º Imputar la cantidad de Un millón trescientos ochenta mil pesos m/n. ($1.380.000=) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Final. 2, Inc. 1, Part. Princ 1, Parcial 1, 11-1 del presupuesto vigente. ——————

4º Affectar la diferencia de Un millón quinientos cincuenta mil trescientos cincuenta pesos m/n ($1.550.350=) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59. ——————

Expte: 32896-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 8 del C.E. 14º sita en la calle Otero 271- Capital ——————

2º Adjudicar dichas obras a la Empresa De Caro

Stirla y Cía en la suma de Cuatro millones, novecientos cincuenta y tres mil, ciento veintidós pesos m/n ($4.953.122=), por ser su propuesta justa y equitativa

3º Imputar la cantidad de Dos millones setecientos cincuenta mil pesos m/n ($ 2.750.000=) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Final. 2, Suc. 1, Part. Princ 1, Parcial 1, 6-1 del presupuesto vigente

4º Affectar la diferencia de Dos millones, doscientos tres mil ciento veintidos pesos m/n ($ 2.203.122=) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 32895-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 4 de Punta Alta, Buenos Aires

2º Adjudicar dichas obras a la firma Construcciones Civiles Hongay - Selim, Ingenieros Civiles, en la suma de Cinco Millones trescientos sesenta y seis mil quinientos veinte pesos m/n ($5.366.520=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar la cantidad de Dos millones quinientos mil pesos m/n ($2.500.000=), al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Final 2, Suc. 1, Part. Princ 1, Parcial 1. 9-1, del presupuesto vigente.

4º Affectar la diferencia de Dos millones Ochocientos sesenta y seis mil quinientos veinte pesos m/n, al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 32894-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 23 del C.E. 16º, sita en la calle San Alberto 2379, Capital.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Empresa Constructora Jorge Alberto Lubedinsky, en la suma

Cuatro millones setecientos treinta y ocho mil trescientos treinta y siete pesos m/n ($4.738.337.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar la cantidad de Dos millones setecientos cincuenta mil pesos m/n. ($2.750.000.-) al Plan de Trabajos Públicos Financ. art. 2º Decreto 22.296-56 - Anexo 28 - Item C. N. de E. Finalidad 2, Inc. 1. Part. Princ 1, Parcial 1-7-1, del presupuesto vigente.

4º Afectar la diferencia de Un millón novecientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos m/n ($1.988.387.-) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 32892-58 450 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 140 de Bolívar, Buenos Aires.

2º Adjudicar dichas obras a la firma: Empresa C. C. D. J. S. R. L, en la suma de Dos millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con 67 centavos m/n ($2.795.435,67.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar la cantidad de Un millón quinientos mil pesos m/n ($1.500.000.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financ art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Final. 2º, Inc. 1º, Part. Princ 1, Parcial 1, 17-1, del presupuesto vigente.

4º Afectar la diferencia de Un millón doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con 67 centavos m/n ($1.295.435,67) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 32.893-58 1º Aprobar la licitación Pública realizada por la

Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 33 de Villa Raffo Buenos Aires. ___

2º Adjudicar dichas obras a la Empresa Constructora Jorge Alberto Libedinsky, en la suma de Cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos con 60 centavos m/n ($ 5.489.576,60=) por ser su propuesta justa y equitativa. ___

3º Imputar la cantidad de Dos millones cuatrocientos mil pesos m/n ($ 2.400.000=) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E, Finalidad 2, Inc. 1º, Part. Princ 1, Parcial 1, 12-1, del presupuesto vigente ___

4º Afectar la diferencia de Tres millones ochenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos, con 60 centavos m/n ($ 3.089.576,60=) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59. ___

Expte: 32866-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 5 del C.E. 4º, sita en la calle Lamadrid 678. Capital. ___

2º Adjudicar dichas obras a la Empresa Roberto B. Lorenzini en la suma de Cinco millones doscientos cincuenta y siete mil, ochocientos sesenta y tres pesos m/n ($ 5.257.863=) por ser su propuesta justa y equitativa. ___

3º Imputar la cantidad de Cuatro millones de pesos m/n ($ 4.000.000=) al Plan de Trabajos Públicos, Financ-2º Decreto 22296-56, Anexo 28º, Inc. 1, Item C.N. de E, Finalidad 2, Part. Princ 1, Parcial 1. 3-1 del presupuesto vigente. ___

4º Afectar la diferencia de un millón doscientos cin

cuenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesos m/n ($1.257.863=), al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59. ——

Expte: 32865-58. 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 145 de Chaviaux, Buenos Aires ——

2º Adjudicar dichas obras a la Empresa Roquero y Vecchio S. R. L, en la suma de Cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos pesos m/n ($5.493.900=) por ser su propuesta justa y equitativa. ——

3º Imputar la cantidad de Dos millones cuatrocientos mil pesos m/n ($2.400.000=) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N.de E, Final. 2, Inc. 1, Part. Princ 1, Parcial 1, 18-1 del presupuesto vigente. ——

4º Afectar la diferencia de Tres millones noventa y tres mil novecientos pesos m/n, ($3.093.900=) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59. ——

Expte: 4251-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 24 de Fiambalá, Catamarca ——

2º Adjudicar dichas obras a la firma Davidson y Evripo S. R. L, en la suma de Dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos noventa pesos m/n ($2.435.590=) por ser su propuesta justa y equitativa. ——

3º Imputar la cantidad de Un millón quinientos mil pesos m/n ($1.500.000=) al Plan de Trabajos Públicos. Financiación art. 2º Decreto 22296-

56, Anexo 28, Inc. 1, Item C. N. de E. Final 2º, Part. Princ. 1, Parcial 1, 22-1, del presupuesto vigente.

4º Afectar la diferencia de novecientos treinta y cinco mil quinientos noventa pesos m/n. ($ 935.590 =) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59 ______

Expte: 2828-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 172, de Vedia Buenos Aires.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Empresa Carlos A. Córdoba e Ideal S. Cicchinelli en la suma de un millón treinta y ocho mil trescientos diecisiete pesos m/n ($ 1.038.317 =), por ser su propuesta justa y equitativa. ______

3º Imputar la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos m/n ($ 750.000 =) al Plan de Trabajos Públicos Financ. art. 2º, Decreto 2296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Final. 2, Inc. 1, Part. Princ 1, Parcial 1, 19-1, del presupuesto vigente. ______

4º Afectar la diferencia de doscientos ochenta y ocho mil trescientos diecisiete pesos m/n ($ 288.317 =) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59. ______

Expte: 36407-58

1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte. 35142-58, a favor de la Señorita Martha Arjona, en un cargo de Aux. 6º, (personal administrativo), para la Dirección General de Administración ______

2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 6º (personal administrativo), con remuneración mensual de ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 850 =) para prestar servicios en la Dirección General de Administración, a la Señorita Cora Susana Azzi. LC: 3.626.285.

3º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ 6,

Parcial 1, Subparcial 1425.

Expte: 36405-58 — 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:
Margarita María Palvaneschi de Celoria
esc. Nº 21 - C. E. 3º.
Matilde Suárez de Romano
esc. Nº 2 C. E. 6º.
Julio César González CI: 3.739.427
esc. Nº 1 C. E. 8º

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap-1, Part. Princ 18, Parcial 1, Subparcial 1426 -

Expte: 36249-58. — 1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte: 32400-58, a favor de la Señora Zarbarita Flores de Calderón, en un cargo de Aux. 7º (portero) para la escuela Nº 76 de San Juan.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=), para la escuela Nº 117 de San Juan, a la Señora
Prudencia Dalinda Tejada de Ramos:
L.C: 2.496.610.

3º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426 -

Expte: 36247-58 — 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:
Augusta Angélica Duré de Orizuela
LC. 14.848.010,

esc. Nº 15 del C.E. 3º.

Faustina Aguilera de Canale LC: 3.454.981.

esc. Nº 12 del C.E. 1º.

Sara Adelina Cardoso de Trentinn LC: 146309.

esc. Nº 10 del C.E. 6º.

Cora Mazzeo de Iturralde LC: 3.062.470.

esc. Nº 14 del C.E. 12º.

Magdalena Orlando de Matteo LC: 326.308.

esc. al Aire Libre Nº 2.

Rosa Vassallo de Iglesias LC: 89139.

esc. Nº 18 del C.E. 16º.

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426, del presupuesto vigente.

Expte: 36248-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-), para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Irene Lila Iglesias y

Roque A. Lencina,

Instituto F. F. Bernasconi.

Emilia G. de Saragoza

esc. Nº 6 del C.E. 6º.

Aurelia S. de Henríquez

esc. Nº 10 del C.E. 12º.

Celia Clotilde de Loiacono

esc. Nº 18 del C.E. 14º.

Angela Vitale de Villani

esc. Nº 23 del C.E. 14º.

Dominga R. de Ruiz

esc. Nº 3 del C.E. 17º.

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1426 del presupuesto vigente.

Expte: 36815-56

Ubicar al Señor
Felipe Santiago Andrade,
como Inspector de Zona de la provincia de Córdoba, en cargo vacante de presupuesto.

Expte: 2423-57

1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio de la escuela N° 12 del C.E. 11°, Varela 753, Capital Federal.

2° Adjudicar dichas obras a las firmas: Gresan y Cia, Empresa Constructora S.R.L., y Giudice, Ingenieros Civiles S.R.L., que actúan conjuntamente, para estos trabajos en la suma de Cinco millones quinientos ochenta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos m/n ($5.583.975=) por ser su oferta la más baja, conveniente y equitativa.

3° Imputar la cantidad de Tres millones de pesos m/n ($3.000.000=) de las obras de construcción, al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2° Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E., Final. 2, Inc. 1, Part. Princ. 1, Parcial 1,1-1 del presupuesto vigente.

4° Imputar la diferencia de Dos millones quinientos ochenta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos m/n ($ 2.583.975) más noventa y seis mil pesos m/n ($ 96.000=) remuneración de un sobrestante que sin perjuicio de la dirección de obra que ejercerá la Dirección General de Arquitectura, vigilará continuamente en obra los trabajos de los adjudicatarios, al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

5° Dirección General de Administración, dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 3109-58

1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para

la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Martiniano Leguizamón 1470, asiento de la escuela Nº 16 del C.E. 20º ———

2º Adjudicar dichas obras de reparación a la firma Lorenzo Romero Rolón, en la suma de Ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos m/n ($88750=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente. ———

Expte: 20562-58 1º Aceptar la renuncia presentada por la Aux 5ª (pers. adm.) de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señorita Raquel Laurente y nombrar en su reemplazo a la señorita Iris Mabel Lucía Camozzi CI: 4736.953, quien deberá prestar servicios en la Vocalía de la señora Elvira A. Fernández de López Serrot.

2º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6 Parcial 1, Subparcial 1424. ———

Expte: 24285-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en Carlos Casares, Buenos Aires, asiento de la escuela Nº 150. ———

2º Adjudicar dichas obras a la firma: Enrique S. Pensamento, en la suma de Ciento cincuenta y cuatro mil doscientos pesos m/n ($ 154.200=) por ser su propuesta justa y equitativa. ———

3º Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente

Expte: 26318-58 1º Adjudicar los trabajos de pintura en el edificio que ocupa la escuela Nº 5 de Moldes, Córdoba, a la firma Moreno Zorello, en la suma de Treinta y seis mil setecientos setenta y tres pesos con 50 centavos m/n ($ 36.773,50=) por ser

propuesta justa y equitativa.

2° Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente

Expte: 22833-57

1° Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela N° 265 de Las Palmas, Salta, a la firma: Alejandro Garzón en la suma de Diecisiete mil trescientos pesos m/n ($ 17.300=) por ser su propuesta la justa y equitativa.

2° Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte: 29614-58

1° Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela N° 15 de Tres Esquinas, Junín, Mendoza, a la firma: Eduardo Simionato Hnos, en la suma de Veintinueve mil ochocientos pesos m/n ($29800=) por ser su propuesta justa, equitativa y la más baja de las elevadas.

2° Dirección General de Administración, dará al gasto la imputación correspondiente

Expte: 23213-57

1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle 11 de Setiembre 3451, asiento de la escuela N° 10 del C.E. 10°

2° Adjudicar dichas obras a la firma: Vicente Visca, en la suma de Trescientos quince mil quinientos pesos m/n ($ 315.500=) por ser su propuesta la más baja, justa y equitativa de las obtenidas.

3° Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente

Expte: 12150-57

1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Fe

derico Lacroze 2971, asiento de la escuela Nº 15 del C.E. 9º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Augusto Signani, en la suma de Doscientos cincuenta mil setecientos setenta y ocho pesos m/n ($ 250.778), por ser su propuesta la más baja, justa y equitativa de las obtenidas.

3º Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 31409-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Arenales 2733, asiento de la escuela Nº 10 del C.E. 2º.

2º Adjudicar dichas obras de reparación a la firma Paulino Rodríguez, en la suma de Trescientos sesenta y cuatro mil pesos m/n ($ 364.000.-) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 19841-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 1 del C.E. 17º, sito en Zavigorrea 3169.

2º Adjudicar las obras a la firma Vicente Visca en la suma de Cuatrocientos doce mil doscientos pesos m/n ($ 412.200.-) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas

3º Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 30228-57

1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Sáenz Peña 1215, a-

siento de la escuela N.º 11 del C.E. 3º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Oscar T. Cartucci, en la suma de Noventa y cuatro mil pesos m/n ($94.000=), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 23295-58 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Mariano Acosta 45, asiento de la escuela N.º 3 del C.E. 11º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Oscar T. Cartucci, en la suma de Sesenta y siete mil pesos m/n ($67.000=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Dirección General de Administración, dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte. 31097-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Lafuente 2670, asiento de la escuela N.º 12 del C.E. 19º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Roque N. Distilo, en la suma de Cuatrocientos veinticinco mil pesos m/n ($425.000=) por ser su propuesta la más baja conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 26943-57 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Agrelo 3231, asiento de la escuela N.º 12 del C.E. 6º.

2° Adjudicar la licitación pública realizada por
(anulado) la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Agrelo 3231, asiento de la escuela Nº12 del C.E. 6º.- (anulado)

2° Adjudicar dichas obras a la firma Alberto Zieghi Ibánez, en la suma de Doscientos setenta y dos mil, doscientos setenta y un pesos m/n. ($ 272.271=) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas

3° La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente

Expte: 36413-58. Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 30 de octubre ppdo, Expte: 34.265-58, a favor de la señora Matilde A. Juárez de López, en un cargo de Aux. 7º (portero), para el Instituto Bernasconi. ——

Expte: 36406-58 1° Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 16 de Setiembre último, Expte 26327-58, a favor de la señorita Segunda Eugenia Zurbete, en un cargo de Mucama, para la Escuela-Hogar de Concentración "José M. Estrada" de Villa Krause San Juan. ——

2° Nombrar titular de un cargo de Mucama, con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($ 700=). para la Escuela-Hogar de Concentración "José M. Estrada" de Villa Krause, San Juan, a la Señorita María Juana de Laprecilla Rodríguez, LC: 3686.269.. ——

3° Imputar el gasto a los fondos de I.N.A.S, art 1º del Decreto 4212 de fecha 24 de abril 1957-

Expte: 34259-58 1° Dejar sin efecto la designación de Aux 7º, (portera) para la escuela Nº 7 del C.E. 1º, efectuada en la fecha Expte: 34259-58, a favor de la Señorita Nélida Isabel Luján y nombrar en su reemplazo a la Señora Margarita del Carmen Acosta de Gello. LC: 0245.425

2° Imputar el gasto al Sector 2. Sección 1, Financ. 1,

1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426 ——

Expte: 36811-58 1º Nombrar titular de un cargo de Auf. 7 (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=), para la escuela Nº 64 de Formosa, al Señor Santiago López M.I.: 5713.659-

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Ap. 1, Item 553, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426-

Expte: 36250-58 1º Trasladar a su pedido a la escuela Nº 13 del C.E. 3º, autorizándola a ocupar la vivienda destinada al personal de servicio, a la portera de la escuela Nº 213 de Buenos Aires, señora Celia Garrido de Ortiz ——

2º Nombrar titular de un cargo de Auf 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=), para la escuela Nº 213 de Buenos Aires, Señora: ——
Irma Aurora Farias de Espiño LC: 278739, a quien se autoriza para ocupar la vivienda destinada al personal de Servicio. ——

3º Dejar establecido que las autorizaciones acordadas en los puntos 1º y 2º, para ocupar las viviendas destinadas al personal de servicio de los mencionados establecimientos, se harán efectivas una vez que las mismas sean desocupadas. ——

4º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426-

Expte: 36992-58. 1º Dejar sin efecto la designación de Auf 7º (portero), para la escuela Nº 24 del C.E. 1º efectuada en la fecha, Expte: 33440-58, a favor del señor José Espíndola-

2º Nombrar titular de un cargo de Auf 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocien

tos pesos m/n ($ 800.-) para la escuela Nº 10 del C.E. 17º, a la Señora

Alcira Paz de Galaza — L.C.: 3.470.519.

3º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 36993-58 1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 30 de octubre ppdo, Expte: 33977-58 a favor de la Señorita Nelly Amanda Garay en un cargo de Aux. 3º (pers. adm.) para la Dirección General de Personal.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 3º (pers. adm). con remuneración mensual de Un mil pesos m/n ($1000.-) para la Dirección General de Personal, a la Señorita

Elida Luisa Garay — L.C.: 4.406.786.

3º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1 Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1422.

Expte: 36994-58 1º Dejar sin efecto el nombramiento de Aux. 7º (ordenanza) efectuado por resolución de la fecha, Expte: 33439-58, a favor de la Señorita Elvira Lozano.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (ordenanza) con la asignación mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-), al Señor

Alberto Sánchez — L.E.: 561475,

debiendo prestar servicios en la Intendencia de la Repartición.

Expte: 37265-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para las escuelas de Corrientes que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Liberato Cardozo — M.I.: 4.376.989,
esc. Nº 90.

Severino Cabrera — M.I.: 5.631.438,
esc. Nº 88

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 37264-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para las escuelas de Tucumán que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Celedonia Rosario Tregenal LC: 2525.663.
esc. Nº 39.

Rosa Elena Molina LC: 162.328.
esc. Nº 49.

Elsa Clarda Sandoval de Gulaso LC: 2526.461.
esc. Nº 259.

Isabel Luna LC: 1627.324.
esc. Nº 301.

María Angélica García de Roja LC: 8.922.904.
esc. Nº 259.

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 36995-58. Ubicar al Señor Félix Beltrán Sánchez, vicedirector de la escuela Nº 28 de Entre Ríos, en la Nº 73 de la misma provincia, en la vacante por cesantía de la Señora Ana María J. de Olavarrieta, debiendo tomar posesión al iniciarse el próximo período lectivo, fecha desde la cual comenzará a percibir haberes.

Expte: 37419-58 1º Nombrar Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para la escuela Nº 12 del C.E. 10º a la Señora Anabella Benítez de Vázquez.

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Se levanta la Sesión a las 21, habiéndose pasado a cuarto intermedio desde las 14 a las. 15.

Clotilde Salatti